



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D.ª Mª Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D.ª Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª Mª Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal PSOE:</u> D.ª Mª Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D. Sergio Hijano López D.ª Cynthia García Perea D.ª Sara Reina Sánchez Rivas D. José Alarcón Hidalgo</p>	<p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u> D. Salvador Marín Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejales no adscritos:</u> D. Antonio López Rosique D. José Luis Gámez Martín D.ª Eva Mª Fernández Pérez</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Mª Carmen González Yuste</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 2385/2015, de fecha veinticuatro de marzo, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados y aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte del secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



No asiste a la sesión D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, que se excusa por motivos familiares.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 27 DE FEBRERO DE 2015, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, RESPECTIVAMENTE.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A EXPEDIENTE PARA LA RECEPCIÓN FORMAL POR EL PLENO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE LOS MOROS Nº 1, 2º B DE VÉLEZ MÁLAGA.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES, D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA PARA EL LEVANTAMIENTO PARCIAL DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS TARIMAS O PLATAFORMAS EN APARCAMIENTOS, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SRA. FERNÁNDEZ PÉREZ, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO PARA BECA A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA POLICÍA LOCAL.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A PARALIZAR LOS RECORTES EN SANIDAD Y RECUPERAR LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN MÉDICA.



10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO UNA ESCUELA DE ESPALDA PARA LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR.

#### **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

13.- ASUNTOS URGENTES.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciarse la sesión se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género que en este mes han sido las siguientes: el día 10, D.<sup>a</sup> F.H., de 43 años, en Xàbia (Alicante) y el día 11, D.<sup>a</sup> Tamara Simón Barrut, de 23 años, en Cáceres; también como reconocimiento y homenaje a las 150 víctimas del accidente aéreo.

A continuación Excmo. Sr. alcalde, en atención al ruego efectuado por el presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, da lectura al escrito remitido por el mismo con fecha 24 de marzo de 2015, R.E. núm. 2015016352, de 26 de marzo, el cual consta en el expediente de la sesión.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

##### **PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 27 DE FEBRERO DE 2015, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, RESPECTIVAMENTE.**- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de las actas propuestas y, al no formularse ninguna por parte de estos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 27 de febrero de 2015, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS.**- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:



**“2.- ASUNTOS URGENTES.**

**A.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS.**

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente dictamen:

**Dada cuenta de la propuesta del concejal-delegado de Economía y Hacienda, de fecha 19 de marzo de 2015, del siguiente contenido:**

“Se elabora el presente proyecto para modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios, con el objeto de dar solución a algunos problemas de origen social, fomentar la liberación de espacios en los Cementerios Municipales y actualizar la redacción de una ordenanza que ha quedado obsoleta en sus términos.

Con fecha 18 de marzo de 2015, este Concejal Delegado ha recibido propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cementerio. Según lo expuesto en dicho documento, se hace necesario incentivar que los familiares de los fallecidos enterrados en espacios municipales los dejen libres para ponerlos a disposición de nuevas inhumaciones. Para ello, y en la misma línea de la modificación fiscal que ya se aprobó en el ejercicio 2012, se pretende que los traslados de restos de una unidad de enterramiento a otra ya ocupada, o al osario general, o fuera de los Cementerios Municipales, siempre que la unidad originaria quede a disposición del Ayuntamiento, no genere ningún gasto a los solicitantes. Volverán a integrarse las exhumaciones con el resto de los hechos impositivos para que el gravamen sea más justo y eficaz, siempre que los nichos no queden a disposición del Ayuntamiento o se ocupen otros que estuvieran previamente libres. Esta inclusión de las exhumaciones será en la misma línea y cuantía de la modificación de la Ordenanza que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de diciembre de 2008, cuya aplicación se mantuvo hasta el ejercicio 2012, y que se basaba en la Memoria Económico Financiera que determinaba los ingresos y costes de los servicios de cementerio, de fecha 14 de octubre de 2005. Al no haber modificado sustancialmente dichos costes y mantenerse la estructura impositiva no es necesario redactar un nuevo estudio técnico-económico.

Por otro lado, se ha clarificado el trámite para que se presten de oficio los servicios de los cementerios municipales en los casos que ordene la Autoridad Judicial, o se solicite por hospitales, residencias, etcétera, o bien, se trate de situaciones de precariedad económica, previo informe de los Servicios Sociales.

Para terminar, y siguiendo lo informado por los técnicos municipales, se ha mejorado la redacción de la Ordenanza y sus normas de gestión. Algunas situaciones estaban descritas de forma obsoleta y lo establecido carecía de sentido en la actualidad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debemos hacer constar que la presente modificación no supone incremento de las tasas, sino bajada en algunos casos concretos, y no existe una reducción sustancial del coste de los servicios que se prestan en los cementerios municipales. En consecuencia, no será necesario acompañar al expediente un nuevo informe técnico-económico que ponga de manifiesto la cobertura del coste de los servicios. El ya existente es aplicable. Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de



Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Modificación **de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios**, para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente previsto para la Aprobación y Modificación de Ordenanzas:

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. ”

**Visto que en el expediente obra, entre otra documentación, propuesta del concejal-delegado de Cementerios, de fecha 17 de marzo de 2015, e informe jurídico emitido con fecha 19 de marzo de 2015, por el Jefe de Sección de Servicios Generales así como informe del Interventor General, de fecha 19 de enero de 2015, según el cual:**

“Visto el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º) Que dicho proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, concretamente a lo establecido en los artículos del 20 al 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo



definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto, igualmente, **el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de marzo de 2015; **la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por unanimidad de los asistentes, dictaminó:

**PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios**, conforme al siguiente texto:

### **“Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios**

#### **Capítulo 1: Fundamento y régimen**

##### **Artículo 1**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 v 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, este Ayuntamiento establece las Tasas por Servicios de Cementerio, que se regirán por la presente Ordenanza fiscal modificada, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido.

#### **Capítulo 2: Hecho imponible y devengo**

##### **Artículo 2**

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los Servicios de los Cementerios Municipales, así como la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público que se desarrolle en dichos Cementerios Municipales. Entre los servicios y aprovechamientos que constituirán el hecho imponible figuran las cesiones de espacios donde inhumar y mantener los restos de los fallecidos, las inhumaciones, las exhumaciones y el mantenimiento general de los Cementerios, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

2. En los siguientes casos la prestación de servicios o la utilización privativa o el aprovechamiento especial no supondrá hecho imponible de la tasa:

a) Cuando la Autoridad Judicial ordene las actuaciones que den lugar a la prestación de servicios o a la cesión que suponga utilización privativa o aprovechamiento especial.

b) Cuando los Servicios Sociales informen sobre la necesidad de que se realice de oficio la prestación de servicios o la cesión que suponga utilización privativa o aprovechamiento especial, por falta de recursos de las



personas que podrían solicitarlas. Desde la Delegación que gestione los Cementerios Municipales deberá emitirse resolución al respecto.

c) Cuando hospitales, residencias u otros centros con la habilitación pertinente informen sobre un fallecimiento acontecido en sus instalaciones sin que se conozcan familiares o allegados que puedan hacerse cargo y no conste la existencia de seguro de decesos. Desde la Delegación que gestione los Cementerios Municipales deberá emitirse resolución al respecto.

### Artículo 3

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

### Capítulo 3: Sujeto pasivo

#### Artículo 4

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, o las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, solicitantes de la cesión del aprovechamiento especial o utilización privativa, o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida. En caso de que no medie solicitud y deban llevarse a cabo los hechos impositivos, serán sujetos pasivos los herederos o legatarios del fallecido. También serán sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas que constituyan empresas mercantiles dedicadas a la prestación de servicios funerarios o las compañías aseguradoras que operen en el ramo de decesos respecto de sus asegurados, cuando hubiesen solicitado del Ayuntamiento, en nombre de los sujetos pasivos, la prestación de los servicios gravados por esta ordenanza o el aprovechamiento especial o la utilización privativa.

#### Artículo 5

En cuanto al régimen de responsabilidad, con carácter general, se aplicará lo establecido en los artículos del 39 al 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### Capítulo 4: Beneficios fiscales

#### Artículo 6

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en esta tasa que los expresamente en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

### Capítulo 5: Base imponible y cuota tributaria

#### Artículo 7

La cuota se exigirá con arreglo a la tarifa transcrita en el siguiente cuadro:

Epígrafe	Concepto	Tiempo	Importe (euros)
1. Cesión de sepulturas,	a) Sepulturas temporales	5 años prorrogables anualmente de forma tácita hasta el máximo legal	274,46
	b) Nichos temporales	5 años prorrogables anualmente de forma tácita hasta el máximo legal	219,57



nichos y osarios	c) Osarios temporales	5 años prorrogables anualmente de forma tácita hasta el máximo legal	47,83
2. Otros conceptos	Servicio de mantenimiento de los espacios cedidos	Por nichos	6,59
		Por sepulturas	14,35
		Por panteón con 1 a 4 nichos	95,67
		Por panteón con 5 o más nichos	143,51
3. Inhumaciones	En los casos en que se genere el hecho imponible		219,57
4. Exhumaciones	En los casos en que se genere el hecho imponible		98,81

## Capítulo 6: Normas de gestión

### Artículo 8

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. Con carácter previo a que el servicio se realice, deberá presentarse autoliquidación abonada, sin que la prestación pueda iniciarse hasta que se constate la existencia del documento de cobro debidamente validado y fechado.
2. En caso de que proceda una liquidación complementaria, el departamento gestor remitirá copia del Acuerdo emitido por la prestación del servicio al departamento encargado de la gestión tributaria, que comprobará el importe liquidado y resolverá sobre la emisión de liquidación complementaria.
3. La tasa correspondiente a los servicios de mantenimiento se emitirá anualmente, mediante la elaboración de un Padrón Fiscal y la emisión de los recibos periódicos que procedan. El departamento encargado de la gestión tributaria será el encargado de la elaboración de dicho Padrón Fiscal y, para ello y con carácter mensual, deberá recibir del departamento gestor de los servicios relaciones con las incidencias acontecidas durante cada mes.
4. Los restos de cadáveres inhumados en cualquier sepultura, nicho, nicho osario o panteón, podrán trasladarse al osario común o a una sepultura, nicho, nicho osario o panteón ya ocupado, o bien fuera del los Cementerios Municipales para su depósito o incineración, previa autorización de los responsables del pago del mantenimiento o familiares de los fallecidos, sin abono de tasa de ninguna clase, siempre que la sepultura, nicho, nicho osario o panteón queden completamente libres, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revirtiendo la sepultura, nicho, nicho osario o panteón desocupados a favor del mismo. No se generará tasa alguna en estos casos, puesto que el servicio redundará en beneficio del propio Ayuntamiento al liberar espacios necesarios para prestar servicios a otros usuarios y se prestará bajo el impulso municipal.
5. En el mismo sentido que lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando los restos de cadáveres inhumados pasen de cualquier sepultura, nicho o panteón a un nicho osario que no estuviera ocupado, quedando la sepultura, nicho o panteón a disposición del Ayuntamiento, sólo se devengará la tasa correspondiente a la cesión del nuevo nicho osario, puesto que la prestación de los demás servicios será impulsada por el propio Ayuntamiento.
6. Las cesiones de espacios en los Cementerios Municipales se harán por un periodo de 5 años, renovables de forma tácita por periodos adicionales de un año, hasta el máximo permitido por la normativa vigente. Al producirse el vencimiento del mencionado plazo máximo de cesión de la unidad de enterramiento, el entonces titular o los herederos o causahabientes o cualquier otra persona con relación de parentesco con el fallecido, podrá solicitar una nueva cesión de la unidad de enterramiento, hasta el plazo máximo que en ese momento determine la normativa vigente, previo abono del 50% de las tasas que correspondan de acuerdo con las Tarifas en vigor en el momento de acordar la nueva cesión.
7. La cuota correspondiente a la primera cesión, prorrogable, cubrirá la tasa por cesión hasta que se cumpla el





máximo establecido anteriormente, así como el mantenimiento de los cinco primeros ejercicios. Al partir del sexto ejercicio, se girará la tasa por mantenimiento anual en el Padrón Fiscal. El ejercicio en el que se realice el enterramiento se computará como primer año cuyo mantenimiento queda abonado con el pago inicial.

## **Capítulo 7: Infracciones y sanciones**

### **Artículo 9**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que a las mismas puedan corresponder en cada caso, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

### **Disposición derogatoria**

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

### **Disposición final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día ....., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

### **Nota adicional**

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día .....

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en un diario de los de mayor difusión en la provincia. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.”

No suscitándose ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios, conforme al siguiente texto:



## **“Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios**

### **Capítulo 1: Fundamento y régimen**

#### **Artículo 1**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 v 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, este Ayuntamiento establece las Tasas por Servicios de Cementerio, que se regirán por la presente Ordenanza fiscal modificada, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido.

### **Capítulo 2: Hecho imponible y devengo**

#### **Artículo 2**

3. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los Servicios de los Cementerios Municipales, así como la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público que se desarrolle en dichos Cementerios Municipales. Entre los servicios y aprovechamientos que constituirán el hecho imponible figuran las cesiones de espacios donde inhumar y mantener los restos de los fallecidos, las inhumaciones, las exhumaciones y el mantenimiento general de los Cementerios, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

4. En los siguientes casos la prestación de servicios o la utilización privativa o el aprovechamiento especial no supondrá hecho imponible de la tasa:

a) Cuando la Autoridad Judicial ordene las actuaciones que den lugar a la prestación de servicios o a la cesión que suponga utilización privativa o aprovechamiento especial.

b) Cuando los Servicios Sociales informen sobre la necesidad de que se realice de oficio la prestación de servicios o la cesión que suponga utilización privativa o aprovechamiento especial, por falta de recursos de las personas que podrían solicitarlas. Desde la Delegación que gestione los Cementerios Municipales deberá emitirse resolución al respecto.

c) Cuando hospitales, residencias u otros centros con la habilitación pertinente informen sobre un fallecimiento acontecido en sus instalaciones sin que se conozcan familiares o allegados que puedan hacerse cargo y no conste la existencia de seguro de decesos. Desde la Delegación que gestione los Cementerios Municipales deberá emitirse resolución al respecto.

#### **Artículo 3**

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

### **Capítulo 3: Sujeto pasivo**

#### **Artículo 4**

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, o las entidades a las que se



refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, solicitantes de la cesión del aprovechamiento especial o utilización privativa, o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida. En caso de que no medie solicitud y deban llevarse a cabo los hechos imposables, serán sujetos pasivos los herederos o legatarios del fallecido. También serán sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas que constituyan empresas mercantiles dedicadas a la prestación de servicios funerarios o las compañías aseguradoras que operen en el ramo de decesos respecto de sus asegurados, cuando hubiesen solicitado del Ayuntamiento, en nombre de los sujetos pasivos, la prestación de los servicios gravados por esta ordenanza o el aprovechamiento especial o la utilización privativa.

## Artículo 5

En cuanto al régimen de responsabilidad, con carácter general, se aplicará lo establecido en los artículos del 39 al 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## Capítulo 4: Beneficios fiscales

### Artículo 6

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en esta tasa que los expresamente en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

## Capítulo 5: Base imponible y cuota tributaria

### Artículo 7

La cuota se exigirá con arreglo a la tarifa transcrita en el siguiente cuadro:

Epígrafe	Concepto	Tiempo	Importe (euros)
1. Cesión de sepulturas, nichos y osarios	a) Sepulturas temporales	5 años prorrogables anualmente de forma tácita hasta el máximo legal	274,46
	b) Nichos temporales	5 años prorrogables anualmente de forma tácita hasta el máximo legal	219,57
	c) Osarios temporales	5 años prorrogables anualmente de forma tácita hasta el máximo legal	47,83
2. Otros conceptos	Servicio de mantenimiento de los espacios cedidos	Por nichos	6,59
		Por sepulturas	14,35
		Por panteón con 1 a 4 nichos	95,67
		Por panteón con 5 o más nichos	143,51
3. Inhumaciones	En los casos en que se genere el hecho imponible		219,57



4. Exhumaciones	En los casos en que se genere el hecho imponible	98,81
-----------------	--	-------

## Capítulo 6: Normas de gestión

### Artículo 8

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. Con carácter previo a que el servicio se realice, deberá presentarse autoliquidación abonada, sin que la prestación pueda iniciarse hasta que se constate la existencia del documento de cobro debidamente validado y fechado.
2. En caso de que proceda una liquidación complementaria, el departamento gestor remitirá copia del Acuerdo emitido por la prestación del servicio al departamento encargado de la gestión tributaria, que comprobará el importe liquidado y resolverá sobre la emisión de liquidación complementaria.
3. La tasa correspondiente a los servicios de mantenimiento se emitirá anualmente, mediante la elaboración de un Padrón Fiscal y la emisión de los recibos periódicos que procedan. El departamento encargado de la gestión tributaria será el encargado de la elaboración de dicho Padrón Fiscal y, para ello y con carácter mensual, deberá recibir del departamento gestor de los servicios relaciones con las incidencias acontecidas durante cada mes.
4. Los restos de cadáveres inhumados en cualquier sepultura, nicho, nicho osario o panteón, podrán trasladarse al osario común o a una sepultura, nicho, nicho osario o panteón ya ocupado, o bien fuera del los Cementerios Municipales para su depósito o incineración, previa autorización de los responsables del pago del mantenimiento o familiares de los fallecidos, sin abono de tasa de ninguna clase, siempre que la sepultura, nicho, nicho osario o panteón queden completamente libres, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revirtiendo la sepultura, nicho, nicho osario o panteón desocupados a favor del mismo. No se generará tasa alguna en estos casos, puesto que el servicio redundará en beneficio del propio Ayuntamiento al liberar espacios necesarios para prestar servicios a otros usuarios y se prestará bajo el impulso municipal.
5. En el mismo sentido que lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando los restos de cadáveres inhumados pasen de cualquier sepultura, nicho o panteón a un nicho osario que no estuviera ocupado, quedando la sepultura, nicho o panteón a disposición del Ayuntamiento, sólo se devengará la tasa correspondiente a la cesión del nuevo nicho osario, puesto que la prestación de los demás servicios será impulsada por el propio Ayuntamiento.
6. Las cesiones de espacios en los Cementerios Municipales se harán por un periodo de 5 años, renovables de forma tácita por periodos adicionales de un año, hasta el máximo permitido por la normativa vigente. Al producirse el vencimiento del mencionado plazo máximo de cesión de la unidad de enterramiento, el entonces titular o los herederos o causahabientes o cualquier otra persona con relación de parentesco con el fallecido, podrá solicitar una nueva cesión de la unidad de enterramiento, hasta el plazo máximo que en ese momento determine la normativa vigente, previo abono del 50% de las tasas que correspondan de acuerdo con las Tarifas en vigor en el momento de acordar la nueva cesión.
7. La cuota correspondiente a la primera cesión, prorrogable, cubrirá la tasa por cesión hasta que se cumpla el máximo establecido anteriormente, así como el mantenimiento de los cinco primeros ejercicios. Al partir del sexto ejercicio, se girará la tasa por mantenimiento anual en el Padrón Fiscal. El ejercicio en el que se realice el enterramiento se computará como primer año cuyo mantenimiento queda abonado con el pago inicial.



## Capítulo 7: Infracciones y sanciones

### Artículo 9

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que a las mismas puedan corresponder en cada caso, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

### Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día ....., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

### Nota adicional

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día .....

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en un diario de los de mayor difusión en la provincia. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-** Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

**“2.- ASUNTOS URGENTES.**

**B.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.** Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de



abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Sr. López Rosique, Concejal No Adscrito, 1 del Sr. Gámez Martín, Concejal No Adscrito y 1 de la Sra. Fernández Pérez, Concejal No Adscrito) y 7 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Andalucista) , adoptó el siguiente dictamen:

**Vista la propuesta de fecha 20 de marzo de 2015, presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, según la cual:** “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento y del OALDIM las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 2.930.363,52 € y 815,81 € respectivamente, según relaciones adjuntas debidamente diligenciadas por la Intervención Municipal.”

**Visto el informe de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual:** “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 2.931.179,33 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o



gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 81 facturas, por un importe total de 560.484,86 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen las restantes facturas correspondientes al Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga, por un importe total de 2.369.878,66 euros, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en 127 INNOVA 24, S.L. y termina en ZAYAS RAMÍREZ, JUAN MANUEL).
- Bajo la rúbrica Grupo 3 del Anexo, aparecen 5 facturas generadas en el ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, por un importe de 815,81 €.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. López Rosique) y 10 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Sr. Gámez Martín, Concejal No Adscrito, y 1 de la Sra. Fernández Pérez, Concejal No Adscrito), dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 2.931.179,33 euros, que a continuación se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 560.484,86 €, que comienza en Acústicas Profesionales, S.L. y termina en Northgate España Renting Flexible, S.A.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 2.369.878,66 €, que comienza en I27 Innova 24, S.L. y termina por Zayas Ramirez, Juan Manuel.
- Grupo 3 del Anexo: relación de facturas, correspondientes al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), por importe de 815,81 € que comienza en



Telefónica de España, S.A.U., y termina por Ático Metal, S.L.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

**El delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández**, en primer lugar traslada su felicitación a todas las mujeres que celebran su honomástica en el día de hoy, Ntra. Sra. de los Dolores y, a continuación, manifiesta lo siguiente: *“Como bien ha enunciado nuestro secretario, lo que hoy traemos es un reconocimiento, con cargo al presupuesto del año 2015, de un paquete de facturas, tanto del propio ayuntamiento de Vélez Málaga como del OALDIM; por eso, la importancia de tener el presupuesto en vigor.*

*Por parte del ayuntamiento de Vélez Málaga se van a aprobar un total de 2 930 363,52 euros y por parte del OALDIM un paquete de 815,81 euros.*

*La relación está a disposición de todos los grupos y, simplemente, es un compromiso de este equipo de gobierno dar cobertura legal a todas las facturas que en un momento determinado no han tenido una consignación presupuestaria.”*

**El concejal no adscrito, D. José L. Gámez Martín**, a continuación, inicia su intervención dando la enhorabuena a aquellos partidos políticos que han obtenido representación parlamentaria tras las elecciones al Parlamento Andaluz y seguidamente manifiesta lo siguiente: *“Yo quería empezar esta intervención dándole la enhorabuena al Sr. Gutiérrez pues, como usted dice, en definitiva vamos a pagar.*

*Este gobierno y este concejal de Hacienda se van a despedir con un gesto inédito y que van entender las empresas proveedoras de este ayuntamiento que esperan y esperan para cobrar el trabajo realizado. Hoy aprobará el PP, antes de las elecciones municipales, pagar casi tres millones de euros y mañana saldrá en la prensa el siguiente titular: “El concejal de Hacienda del ayuntamiento de Vélez Málaga, gobernado por el PP, dice no solo no hacer recortes sino que paga por adelantado lo que se hará en mayo”. Han escuchado ustedes bien, el ayuntamiento de Vélez Málaga paga por adelantado. Cualquier periodista diría que este es un titular muy largo pero basta con mirar la página 29, y les invito a ustedes a que la miren en ese documento que nos facilitaron, en la que hay facturas no incluidas en los presupuestos de 2015, para comprobar que una empresa, que no quiero mencionar porque vaya que ocurra algún problema, ha sido señalada con el dedo del concejal y esperemos que no sea, esta empresa, propiedad de ningún concejal o familiar del PP.*

*Le pregunto a las empresas ¿cuántas empresas proveedoras han cobrado por adelantado en este ayuntamiento?, pues aquí hay una. Este es un hecho histórico, acuérdense ustedes cuando el alcalde hablaba del municipio de gran población y lo comparaba con la visita de los Reyes Católicos. Pues esto es algo parecido, es un hecho histórico que el ayuntamiento de Vélez Málaga pague por adelantado una factura a una empresa.*

*Sr. alcalde, ahora le pregunto a su antecesora, la Sra. Salomé, ¿esto ha*





*ocurrido alguna vez?, y quería hacer la pregunta retórica, si esto ha ocurrido alguna vez y si es que el ayuntamiento tiene por costumbre pagar por adelantado servicios que todavía no se han realizado.*

*No sabemos si la carta enviada, una carta que también ha aparecido estos días en los medios de comunicación en la que el alcalde dice que este es un municipio estupendo, donde yo estoy de acuerdo con él, y dice que hay una serie de paquetes que se han aprobado para que los ciudadanos paguen menos.*

*Tampoco sabemos si esta carta enviada por el alcalde a los vecinos explicándoles lo que se ahorran si votaran al alcalde, porque en el fondo parece que...”*

**El Excmo. Sr. alcalde** le interrumpe diciéndole que en esos términos no le consiente ni un minuto más en su intervención.

**Y el Sr. Gámez Martín** continúa: *“Entonces, son gastos, son facturas extrajudiciales y estamos hablando de una cantidad importante, son casi tres millones de euros los que este ayuntamiento, poco antes de las elecciones, va a pagar. Haciendo coincidir este pago con la circunstancia electoral, nos parece un poco, cuando menos, electoralista.”*

**El concejal no adscrito, D. Antonio López Rosique**, expresa a continuación: *“Estoy totalmente de acuerdo en que todo el que trabaje a este municipio, pueda cobrar. Si coincide con las elecciones, pues mejor; ojalá se pudieran quitar todas las facturas que hay pendientes y que todos los trabajadores y empresas que trabajen a este municipio pudieran cobrar y quedarse libres de deudas.*

*Por lo tanto, como manifesté en la comisión, mi voto va a ser favorable a esta propuesta de la Delegación de Hacienda.”*

**El portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, D. Jesús C. Pérez Atencia**, interviene a continuación y manifiesta lo siguiente: *“Terminando la legislatura nos encontramos con otro paquete de facturas extrajudiciales fuera del presupuesto. Terminamos y nos traen hoy una llamativa cantidad de dinero, más de 2 900 000 euros; recordar que son casi 500 millones de las antiguas pesetas.*

*Mirando las facturas y su fecha, vemos que alrededor de 2 300 000 euros, casi 400 millones de las antiguas pesetas, son facturas de la legislatura del gobierno del Partido Popular. Yo quiero hacer una pregunta al Sr. Gutiérrez, y que ya que ustedes siempre me decían que son los mejores gestores y que cumplen con sus compromisos de tiempo y forma, ¿cómo es posible que tengamos ahora mismo facturas a reconocer del año 2013, por ejemplo?*

*Después, dicen que el Grupo Independiente mentíamos cuando decíamos que tardaban ustedes más de 900 días en pagar facturas, desde que se hacían los trabajos, y algunas facturas, hasta cuatro años. Nos decían que mentíamos, hoy aquí vemos que no mentíamos.*



*También vemos que depende de quien sean las facturas; está claro, Sr. Gutiérrez, que ustedes no quieren dejar pendientes los caramelos.*

*En los últimos meses hemos asistido a aprobar la cantidad de casi cinco millones de facturas extrajudiciales, no quiere decir que se van a pagar sino que aquí lo que hacemos es reconocer estas facturas y nosotros les decíamos que habían alrededor de 20 millones en los cajones. Ustedes también nos decían que mentíamos pero estamos viendo que en todo lo que decía usted que nosotros no llevábamos razón, al final nos da la razón.*

*Nosotros, en relación a lo que son las facturas y los trabajos, como hemos venido haciendo desde que estoy como concejal, los hemos aprobado. Vosotros sois los que marcáis los tiempos y en cuanto a las empresas que vienen a trabajar a este ayuntamiento, no vamos a poner nada en contra y vamos a aprobar las facturas extrajudiciales porque creemos que lo que hoy se reconoce después hay que pagarlo.”*

**Por el Grupo Municipal IU-LV-CA, su portavoz, D. Salvador Marín Fernández, a continuación manifiesta:** *“El punto que nos trae hoy viene acompañado de un informe de reparo del Sr. interventor municipal que pone de manifiesto cómo este equipo de gobierno trabaja. El equipo de gobierno, que era transparente, que lo hacía todo legalmente, pues resulta que continuamente trae expedientes con informes de reparo en diferentes cuestiones. Se incumple la legislación vigente en este asunto y tengo que decir también que es lamentable cómo ustedes manifestaban que iban a sanear las cuentas municipales y cómo no solo no lo han hecho sino que las están dejando peor. Aquí vienen facturas, que se les van a pagar a ciudadanos, de 40 euros; para cobrar 40 euros han tardado dos años. Yo creo que no tiene nombre esta situación y no viene uno solo, vienen varios. Pero todavía, a estas mismas personas se les debe el 2014, que seguramente será el siguiente equipo de gobierno el que tenga que venir con facturas extrajudiciales de 2014 donde a una persona se le deban 40 euros. Por lo tanto, esto pone de manifiesto vuestra gestión. Pero no solo eso, viene un reconocimiento para la empresa municipal, que ustedes decían que estaba en ruinas, de cerca de un millón y medio de euros. Informe del Sr. interventor, a 30 de junio de 2011, cuando salió el anterior equipo de gobierno, este ayuntamiento, reconocido y firmado por el Sr. interventor, debía a la empresa municipal más de ocho millones de euros. A eso hay que añadirle las facturas no reconocidas porque no se habían tramitado, más los trabajos que no se habían facturado, y por supuesto, los locales comerciales que utiliza el ayuntamiento y que no ha pagado a EMVIPSA.*

*Por lo tanto, cuando ustedes durante cuatro años han estado bombardeando erre que erre con la situación de EMVIPSA, se pone de manifiesto que ustedes, durante cuatro años, han estado mintiendo. Y ahora nos encontramos con que, para colofón de todo esto, ustedes quieren privatizarla. Quieren privatizarla ahora, al final de una legislatura a través de la concesión administrativa de edificios municipales donde da la sensación que teniendo en cuenta que el Partido Popular es similar a Cáritas, ustedes pretenden pasar el cepillo; no me parece razonable este tipo de comportamientos...”*



El Excmo. Sr. alcalde le pregunta al Sr. Marín qué está insinuando al hablar del cepillo.

El Sr. Marín responde: *“Yo no estoy insinuando, yo estoy interviniendo, está siendo grabada esta intervención y por lo tanto, usted lo que tiene que hacer es dejarme intervenir y después decirme lo que me quiera decir.”*

El Excmo. Sr. alcalde le insta repetidamente que guarde silencio y le vuelve a preguntar qué es lo que está insinuando y qué está imputando.

El Sr. Marín le responde que no está imputando nada, que solo está interviniendo y que sea respetuoso puesto que a él no lo ha mencionado para nada.

El Excmo. Sr. alcalde le advierte: *“Tenga usted cuidado Sr. Marín, tenga cuidado con sus manifestaciones sino se quiere ver en los juzgados, que todo el que es ladrón piensa que somos todos de la misma condición.”*

El Sr. Marín le responde: *“El ladrón será usted, alcalde, aquí nadie le ha dicho ladrón a usted y si usted dice que todo el que es ladrón es de su opinión, usted será el ladrón, no yo.”*

El Excmo. Sr. alcalde le replica: *“Continúe usted Sr. Marín, y absténgase de hacer imputaciones.”*

El Sr. Marín continúa con su intervención diciendo: *“Yo no he hecho imputaciones, yo he dicho lo que he dicho y consta en acta y déjeme usted intervenir.”*

*En cuanto al punto del orden del día, son los tres millones de euros que usted trae como extrajudiciales y la situación que tiene este ayuntamiento, que lo está saqueando, que lo está dejando en una situación que no va a haber ser humano que sea capaz de dirigir o de gestionarlo y por lo tanto, eso es lo que intento trasladar y poner de manifiesto en este pleno, si usted me lo permite.*

*Por lo tanto, como decía, estábamos en el millón cuatrocientos mil euros. Estábamos en los cuarenta euros que ustedes les van a pagar a algunas personas que llevan esperando desde el año 2013, concretamente a personas de Protección Civil, que ya era hora, pero todavía les deben de 2014 y otros muchos que no vienen aquí, muchísimas empresas que no vienen aquí, con las que ustedes han adquirido compromisos de forma irregular.*

*Cuando ustedes dicen que por eso hay que tener un presupuesto aprobado yo les digo que las partidas de gasto corriente, automáticamente que el presupuesto es prorrogado, esas partidas se activan. Por lo tanto, hablemos en propiedad, que usted es todo un concejal de Hacienda, yo no soy nadie pero eso no es así. Lo que no se activan son las partidas en inversiones porque si el gasto se ha hecho, indudablemente esa partida ha desaparecido, pero el gasto corriente no. Por lo tanto, el tener el presupuesto es importante pero no es imprescindible;*



*perfectamente se puede hacer. Ustedes tienen presupuesto cada año y la gestión que están haciendo no puede ser peor. Simplemente es para que quede de manifiesto la situación de este ayuntamiento.”*

**Por el Grupo Municipal PSOE, interviene D. Juan C. Márquez Pérez, en los siguientes términos:** *“La postura del Partido Socialista, en el punto de facturas extrajudiciales, es que vamos a mantener la misma línea que venimos manteniendo y la cuestión es la siguiente. En primer lugar, dejar claro que nosotros no nos oponemos en absoluto a que las distintas empresas que trabajan para el ayuntamiento de Vélez Málaga cobren de los servicios que tienen, lo que pasa es que la gestión y la forma que tiene el Partido Popular de llevar a cabo los presupuestos no es tan acorde como luego van diciendo en las distintas ruedas de prensa, medios de comunicación, etc., porque ustedes no se ajustan al presupuesto. Yo creo que a los ciudadanos hay que dejarles claro, de una vez por todas, de qué estamos hablando concretamente.*

*La cuestión es la siguiente, el equipo de gobierno plantea un presupuesto donde se preveen una serie de ingresos y una serie de gastos. Ustedes, que dicen que son los catedráticos de la economía local, que dicen que saben gestionar perfectamente el ayuntamiento y que han dado orden y concierto a las cuentas municipales, pues ustedes deben de prever este tipo de gastos en los distintos años que han venido gobernando, es decir, un presupuesto se hace para el año 2014, por poner un ejemplo, ustedes deben de prever qué gastos son los que tienen en ese año porque esa es la línea que ustedes dicen que están llevando con el trabajo que están haciendo en la gestión municipal, pero a la vista está de que no es así porque hay una serie de gastos que van más allá de lo que han presupuestado para un ejercicio en concreto.*

*Pagar 2 900 000 euros no es preocupante, y digo que no lo es para cada una de las empresas que van a recibir el importe de su factura, lo preocupante es la situación económica en la que ustedes van a dejar este ayuntamiento.*

*Estamos hablando de una deuda que ronda o supera los 60 millones de euros y eso lo saben ustedes perfectamente. Entonces, yo creo que ese orden y concierto, desde luego, no existe. Yo me quedo, como siempre que vienen facturas extrajudiciales, con el informe del interventor porque mire usted, es un funcionario público totalmente imparcial, no tiene color político, el hombre ejerce su trabajo, pero hay una cuestión que me preocupa y, además, me preocupa que aprobéis este tipo de facturas extrajudiciales porque el interventor dice en su informe de reparo que en el Grupo 1 existe un importe total de más de 560 000 euros y además dice, exactamente, que se ha omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa. Mire usted, yo creo que esto es para pensar porque además, si vemos los distintos medios de comunicación, y con esto no quiero decir nada, por menos está todo el mundo enfangado en los juzgados. Yo no estoy aquí, y además se lo digo al Sr. alcalde, que lo veo un poco irascible esta mañana, que yo no estoy imputando absolutamente nada pero es cierto que el interventor está diciendo que no estamos respetando las reglas de juego que marcan la ley. Por lo tanto yo digo, el Partido Socialista no estamos en contra de que se les pague a las distintas empresas, lo que sí estamos es totalmente en contra de la forma de gestionar que*



*tiene el Partido Popular estos presupuestos y, por lo tanto, como siempre, vamos a votar abstención en este punto.”*

Para concluir el debate vuelve a intervenir **el concejal delegado de Hacienda**, que manifiesta lo siguiente: *“Yo esta mañana, la verdad, es que no he consumido ni mi tiempo completo a la hora de hacer la exposición porque yo quería que hoy todos nuestros ciudadanos viesen lo que pasa en una Comisión de Hacienda. En esta Comisión, esta es la exposición que normalmente se suele hacer lo que pasa es que después ninguno hace la exposición que ha estado haciendo.*

*Mire usted, Sr. Marín, cuando usted tenía responsabilidades de gobierno se quedaron facturas de 8,05 euros, no me diga usted que no se le va a pagar a personas con 40 euros. Pero 8,05 euros se le quedan en esta carpeta que siempre tengo que enseñarle, que es la herencia que yo recibí de su gobierno; Sr. Marín, 343 páginas, 22 millones en facturas extrajudiciales y ¿sabe usted cómo estamos dejando este equipo de gobierno esta carpeta?, de esta manera.”*

**El Ilmo. Sr. Gutiérrez** muestra públicamente dos carpetas y continúa su intervención en los siguientes términos: *“Fíjense la diferencia, veintidós frente a dos. Ese es el esfuerzo y por eso le digo que yo esta mañana la verdad es que entrar rápidamente a debatir con números a las ocho y media de la mañana, no quería aburrir a nuestros ciudadanos pero al final nos obligan a que tengamos que hacerlo.*

*Fíjense, cuando nosotros accedimos al gobierno eran más de 22 millones y medio de euros en facturas extrajudiciales, y esa es la importancia, Sr. Marín, de tener un presupuesto; ahora mismo no vamos a dar clases de lo que supone que un presupuesto esté aprobado a que no lo esté pero le voy a explicar la importancia que tiene que un presupuesto esté aprobado. Si usted coge nuestro presupuesto del año 2015, en la página número 26, usted verá cómo este equipo de gobierno, haciendo sus deberes, va a dedicar 868 000 euros para pago de facturas anteriores de mantenimiento y conservación de edificios municipales, 76 490 euros en mantenimiento del parque móvil, un millón de euros para gastos diversos de servicios deportivos. Esta es la importancia que tiene hoy en día tener un presupuesto aprobado, que no es un presupuesto prorrogado. Y de transparencia, desde el mes de diciembre tenemos nosotros, en la página nº 26 de nuestro presupuesto, las partidas que realmente se tienen que contemplar.*

*Hoy traemos un paquete de medidas porque es realmente nuestro compromiso, desde que accedimos al gobierno, de pagar a todas aquellas personas que realmente realicen un servicio o hagan una prestación de servicio al ayuntamiento; es necesario que cobren. Nosotros no vamos a mirar para otro sitio y prueba de ello es habernos acogido a todos los planes de pagos, más de 8 000 facturas fueron pagadas en este ayuntamiento de Vélez Málaga y esta medida tan dramática que algunos realmente quieren establecer, hoy en día la economía del ayuntamiento de Vélez Málaga, no digamos que está saneada pero, al menos, está ordenada y eso se lo deben a este equipo de gobierno del Partido Popular.*

*Nuestro compromiso es porque creemos en los autónomos y en las pequeñas y medianas empresas. Hoy por hoy, simplemente hace falta que usted cuando salga de*



*estas paredes le pregunte a los vecinos, sobre todo a los autónomos y pequeñas y medianas empresas, si están dispuestos a trabajarle al ayuntamiento de Vélez Málaga. Nos hemos convertido, con nuestra seriedad Sr. Marín, en uno de los principales clientes que pueden tener las entidades de nuestra localidad. Y ya le digo, cuando nosotros confeccionamos nuestros presupuestos, consideramos que se quedaban atrás una serie de determinadas partidas y entonces por eso es por lo que lo reflejamos; les vuelvo a remitir a la página número 26.”*

**El Excmo. Sr. alcalde,** finalmente añade: *“Ha dejado el Sr. Márquez un velo de duda diciendo que se han conculcado los procedimientos de contratación. Hay facturas, pero sobre todo el importe más importante de esos 560 000 euros, corresponden a una empresa que es la concesionaria de la limpieza de edificios municipales y espacios públicos, en este caso, oficinas públicas, que es la más importante. Lleva sin contrato desde agosto de 2010 y la factura desde agosto de 2010, que por cierto, en este tema y ya que ha salido, son facturas de servicios que se prestan.*

*Los 560 000 euros corresponden, fundamentalmente, a renting de los vehículos municipales y a esas facturas que se han quedado sin consignación presupuestaria porque el contrato acabó y hasta que se consigne la cantidad necesaria se genera ese descubierto, por decirlo de alguna forma. Pero respecto a Limpiezas Crespo, que ha salido, desde agosto de 2010. Ya está el procedimiento de contratación en marcha. Tengo que indicar que por esa circunstancia este alcalde se vio denunciado por el portavoz de Izquierda Unida ante la Fiscalía Provincial de Málaga, hecho que fue archivado y teníamos el compromiso de dotar el crédito necesario para cubrir las necesidades de este servicio. Todos los miembros de la Corporación conocen que esto es un contrato que nace del año 94 y que se ha ido prorrogando, sucesivamente, conforme a la ley. En agosto de 2010 no se hicieron los trabajos y, por tanto, no se pudo sacar a licitación. Con los presupuestos prorrogados, este ayuntamiento no ha sido capaz, y eso hay que reconocerlo, de dotar con cantidad suficiente para cubrir los trabajos que estaban en el contrato más los trabajos que estaban fuera del mismo, que son la inmensa mayoría de las facturas que se traen a reconocimiento. Son unos trabajos realizados y por tanto hay que pagarlos. Ahora, desde esta nueva licitación pública, están contemplados en el importe de licitación, tanto los trabajos que se estaban prestando más aquellos que estaban fuera de contrato para acabar con una situación anómala e irregular que se estaba produciendo, por ese importe de algo más de tres millones de euros.*

*Por cierto, tengo que decir que se dicen las cosas de una manera que aquí se miente y no pasa nada. Se dice que el PP quiere externalizar la limpieza, pero está externalizada, lo único que hay que hacer es sacar un contrato. Este alcalde se ha visto denunciado por aquel que no fue capaz, en el año 2010, de sacar el concurso, y me denuncian en Fiscalía porque era yo un corrupto y lo hacía todo muy mal aunque el fiscal lo archivó una vez que se le dieron las explicaciones de porqué no podíamos sacar a concurso ese contrato porque estamos hablando de un contrato que es el segundo más alto de este ayuntamiento, después del de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.*

*Estamos intentando cubrir legalmente la actuación de este ayuntamiento, dar*



*cobertura, garantía y estabilidad a esos trabajadores y encima se nos critica porque estamos trayendo facturas que hay que reconocer para poder pagarlas, de un trabajo realizado que no estaba contemplado en el contrato original, y no voy a extenderme porque todos los compañeros..”*

**D.ª Mª Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Municipal PSOE**, le dice que ha tardado cuatro años en hacerlo y el Excmo. Sr. alcalde le dice que aunque no quería entrar en detalles le va a explicar porqué ha tardado esos cuatro años.

El Excmo. Sr. alcalde prosigue su intervención en los siguientes términos: *“Cuando llegó este gobierno, en junio de 2011, solamente había habido un presupuesto, en 2009. Los presupuestos fueron prorrogados y, evidentemente, no había crédito para poder dotar el contrato para su adjudicación. ¿Qué ocurrió?, es que las cosas hay que estudiarlas y ver los papeles y hay que saber lo que ocurrió que fue que en el año 2012, la memoria es pequeña, vino el pago a proveedores y todos los créditos, y aquí está el interventor municipal que es conocedor de esta circunstancia, nos impidieron sacar esta situación en el 2012 y 2013, por el pago a proveedores.*

*Una vez que lo hemos dotado de crédito suficiente para ello; hemos tardado un poco más porque técnicamente es un contrato muy complicado ya que el contrato, en cuanto sus prescripciones jurídicas y técnicas no las hacen los políticos, las hacen los técnicos, y se ha tardado porque los técnicos han querido tener el tiempo suficiente para que el contrato saliera con las máximas garantías y se ha dotado de crédito en el momento que hemos tenido la ocasión. Estamos hablando de un contrato que va a consumir crédito, pues multipliquen por casi 18 millones de euros, en los tres años, más los tres que se pueden prorrogar, en su caso, pero en principio serían casi 12 millones de euros y por tanto tenemos que garantizar que este contrato funcione.*

*Y esto es lo que estamos haciendo, simplemente, aclarar este punto porque creo que es bueno y nos tendríamos que felicitar todos de sacar este contrato definitivamente a licitación, ordenar esta situación y sobre todo, dar garantía absoluta a esos trabajadores y trabajadoras que ahora mismo prestan el servicio porque existe, lo que se llama en el Estatuto de los Trabajadores, la subrogación empresarial del artículo 44 y este alcalde le va a garantizar al 100% la estabilidad en el empleo.*

*Por tanto, con esto solucionamos la situación y lo que yo me felicito es porque hoy pagamos dos millones novecientos mil euros a gente que prestan servicio a nuestro ayuntamiento y encima vamos a seguir pagando en los próximos meses, si es posible, para que cuando se haga balance de esta situación, se quede totalmente cubierta la factura.*

*Pero hay algo que quiero decir también, además yo sé el Sr. Márquez de esto sabe perfectamente y todos los compañeros que hay aquí también lo saben. Lo que ha hecho este gobierno es que, dicen que ha aumentado la deuda viva, pues claro, cómo no va a aumentar, si hemos pagado los pagos a proveedores, lo que se paga con obligaciones corrientes lo hemos pagado con préstamos, que el préstamo, legalmente*



*lo único que se utiliza es para inversiones. La medida que el Gobierno dijo al ayuntamiento es que, en vez de tener las facturas, 23 millones, en los cajones, que no podemos dotarlos de crédito porque es imposible ya que tendríamos que despedir a personas y tendríamos que quitar servicios públicos, pues le damos una oportunidad para pagarlo con crédito. Hemos cogido lo que son obligaciones, por un lado, y van a préstamos y se incrementa la deuda viva. ¿Qué hubiera ocurrido si no hubiera venido el pago a proveedores?, que esto es muy importante que los vecinos lo sepan. Este ayuntamiento se hubiese visto inmerso en innumerables procesos judiciales de reclamación de deuda, donde hay que poner abogado, procurador, y lo sabe el Sr. Márquez perfectamente, la otra parte también abogado y procurador, los juicios, todos los hubiera perdido este ayuntamiento, y ¿qué hubiese pasado? Pues pago de costas y lo que es más importante, nos hubieran condenado a pagar el 8% de mora, y ahora estamos pagando estas facturas por préstamos al 0'54%. Creo que es una buena operación a largo plazo, que nos permite sanear las cuentas públicas, no pone en peligro los servicios públicos esenciales que presta este ayuntamiento y garantiza, para mí, la estabilidad de todos los empleados públicos de esta casa porque las cuentas se han ordenado, si bien la deuda está ahí, que se está pagando, pero tenemos la garantía de estabilidad económica, presupuestaria y sobre todo, estabilidad de cara a afrontar los nuevos retos del futuro.*

*Y esto es lo que quería señalar porque hay cosas que a veces no se quedan suficientemente claras.”*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez, esta última por ausencia.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado, por importe de 2 931 179,33 euros, conforme al siguiente detalle:**

- **Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 560 484,86 €, que comienza en Acústicas Profesionales, S.L. y termina en Northgate España Renting Flexible, S.A.**
- **Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 2 369 878,66 €, que comienza en I27 Innova 24, S.L. y termina por Zayas Ramírez, Juan Manuel.**
- **Grupo 3 del Anexo: relación de facturas, correspondientes al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), por importe de**





815,81 € que comienza en Telefónica de España, S.A.U., y termina por Ático Metal, S.L.

Al inicio del punto anterior se ausenta de la sesión la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, por entender que debe hacerlo en base a que tiene familiares directos trabajando en alguna de las empresas que son objeto del reconocimiento de deudas.

Finalizada la votación del mismo se marcha el interventor general.

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A EXPEDIENTE PARA LA RECEPCIÓN FORMAL POR EL PLENO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE LOS MOROS Nº 1, 2º B DE VÉLEZ MÁLAGA.**- Por el secretario general del Pleno se da cuenta del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conocido el expediente de referencia en el que consta, entre otra, la siguiente documentación

-Propuesta del concejal delegado de Patrimonio de fecha 10 de marzo de 2015, del siguiente contenido:

“Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 7 de Febrero de 2000 el Pleno de la Corporación acuerda:

*" (...) 1º.- aprobar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación de este Ayuntamiento D. Javier Checa Fajardo (GIPMTM), poniendo de manifiesto la voluntad de esta Corporación de regularizar las situaciones de hecho de las viviendas de maestros que resulten susceptibles de enajenación directa, de conformidad con los requisitos y procedimientos señalados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*2º.- Que por el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento se realicen los trámites necesarios para la formación de los diferentes expedientes para la enajenación de las viviendas de referencia, a la vista de la propuesta presentada, y de conformidad con los trámites y requisitos señalados en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía(...)"*

II.- Con fecha 10 de Diciembre de 2001 el Pleno de la Corporación acuerda:

**" (...) 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JAVIER CHECA FAJARDO, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, PARA LA DESAFECTACIÓN DE LAS VIVIENDAS de MAESTROS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.** Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión, acordada por mayoría de votos, 21 a favor y 1 abstención de D. Inocencio Ruiz Díaz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A.

Conocida la moción de referencia del siguiente contenido literal:



### **“JUSTIFICACIÓN**

*Durante los años 70, según las noticias de que dispongo, este Ayuntamiento procedió a la construcción de varios edificios destinados a viviendas para maestros, repartidas en varios núcleos del municipio. Durante muchos años esas viviendas presentaron el servicio para el cual habían sido construidas, pero durante la década de los ochenta, disminuyó la demanda de estas viviendas por el colectivo de maestros del municipio, por lo que distintas Corporaciones fueron autorizando la ocupación de estas viviendas por otras personas no pertenecientes a dicho colectivo, en general personas con escasos recursos económicos.*

*La Ley 7/99, publicada en el BOJA n1 124 de 25 de octubre, en su disposición adicional Segunda que “La desafectación de viviendas de maestros no necesitará la autorización previa de administración educativa correspondiente”.*

*Esta misma ley establece en la disposición transitoria segunda que estas viviendas podrán enajenarse mediante venta directa a las personas que las ocupen de forma pacífica de forma ininterrumpida, al menos dos años antes de la entrada en vigor de dicha ley. Por tanto, con la desafectación de estas viviendas, este Ayuntamiento podrá proceder a la enajenación mediante venta directa a los ocupantes que cumplan los requisitos establecidos en dicha ley.*

*Por todo lo expuesta*

### **PROPONGO**

*al Pleno de la Corporación que se adopte acuerdo para declarar la desafectación de las viviendas de maestros propiedad de este Ayuntamiento, al uso al que hasta ahora estaban afectadas.*

*Vélez Málaga, 5 de diciembre de 2.001”.*

*Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General en relación con este asunto con fecha 5 de diciembre de 2.001.*

*El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes en este punto, el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que exige el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda:*

*1º.- Desafectar las viviendas destinadas al uso de morada de maestros con base a la normativa de aplicación por considerar que los inmuebles afectados dejan de ser necesarios para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.*

*2º.- Incoar expediente de desafectación de las viviendas citadas en el apartado anterior.*

*3º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el expediente incoado al efecto, los cuales pasarán a ser calificados como bienes patrimoniales.*

*4º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de*



*Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin más trámite en ausencia de las mismas.*

*5º.- Hacer constar en la relación anual del Inventario de Bienes los bienes desafectados dándoles de baja en la calificación de bienes de dominio público afectos a un uso público, y de alta como bienes patrimoniales”.*

**III.- Con fecha 31 de Mayo de 2002** se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga bajo el número 103 extracto del acuerdo plenario adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 10 de Diciembre de 2001.

En el mismo se hace referencia expresa a su desafectación ya que se dice textualmente lo siguiente:

*“(...) El Pleno de la Corporación en sesión ordinario celebrada el día 10 de Diciembre de 2001, acordó alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles de propiedad municipal, afectos al uso como viviendas de maestros que se detallan en el anexo al presente, desafectándolos del mencionado uso y pasando a estar calificados como bienes patrimoniales (...) lo que se expone al público en el plazo (...) ”*

**IV.- Con fecha 4 de Marzo de 2015** se recibe en el Área de Contratación nota interior del Área de Urbanismo del siguiente tenor literal:

*En relación al expediente de expropiación de finca incluida en el SLEL VM-19 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (expte. 24/14) que se tramita en el Área de Urbanismo, se ha producido la aprobación del expediente y determinación del justiprecio en especie por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de enero de 2015.*

*Para la conclusión del expediente mediante el levantamiento del acta de pago y ocupación es necesario, según nos indica el Sr Secretario General y la titular de la Asesoría Jurídica, la regularización del inmueble en el Inventario mediante la modificación de la ficha de Inventario (en la cual consta el inmueble que constituye el justiprecio en especie a pagar como Bien de Dominio Público a pesar de que, según las noticias recibidas, está desafectado).*

*El inmueble en cuestión se identifica como Finca Registral nº 31.558 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga, consistente en vivienda sita en Calle Los Moros nº 1- 2º B con una superficie de 86,86 m2 y con referencia catastral 1616228VF0711N0001UB.*

*Dado que el expediente de desafectación está, según las noticias recibidas de la Secretaría General, pendiente de conclusión, le ruego realice, si procede, las actuaciones procedentes para la conclusión del mencionado expediente de desafectación en relación a dicho inmueble y lo comunique al Inventario Municipal a los pertinentes efectos, para poder concluir el expediente de expropiación con pago en especie. (...)*

Visto que se han cumplido todos los trámites del procedimiento de alteración de la calificación jurídica conforme dispone el art 8 del RBCL y art 9 del RBELA para que el bien tenga la calificación de bien patrimonial.



Visto que no se presentaron alegaciones en el expediente de desafectación por lo que se entiende aprobado definitivamente la desafectación.

Visto que la vivienda de propiedad municipal consta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga bajo el numero de finca 31558, no constando su calificación.

Visto que la referida vivienda consta en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación como bien de servicio público, según consta en certificado del Inventario de Bienes y derechos de este Ayuntamiento de fecha 14 de Octubre de 2009.

Visto que no obstante lo anterior, el reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales exige para la efectividad de la incorporación de un bien como patrimonial la recepción formal aprobada por el órgano competente, y que en este caso se trata del Pleno de la Corporación,

**SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACION ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.- RECIBIR FORMALMENTE la vivienda sita en Calle Los Moros nº 1, planta segunda B, de Vélez Málaga de conformidad con lo dispuesto en el art 9.4 del RBELA y 8.3 del RBCL**

**SEGUNDO.-** Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el art 34 del RBCL y 61 de la LBELA y adecuar en su caso la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**TERCERO.-** Notificar dicho acuerdo al Área de Patrimonio, Inventario y Urbanismo, Infraestructura y Vivienda”.

**-Informe jurídico de la adjunta a la jefatura de servicio del Área de Contratación y Patrimonio de 11 de marzo de 2015, que es del siguiente contenido:**

**“ANTECEDENTES**

**I.- Con fecha 7 de Febrero de 2000** se acuerda por el Pleno de la Corporación enajenar directamente las viviendas de maestros a la vista de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera 1.B) a) de la Ley 7/799 de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. ( en adelante LBELA).

**II.- Con fecha 10 de Diciembre de 2001** el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente:

1º.- Desafectar las viviendas destinadas al uso de morada de maestros con base a la normativa de aplicación por considerar que los inmuebles afectados dejan de ser necesarios para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

2º.- Incoar expediente de desafectación de la viviendas citadas en el apartado anterior.



3º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el expediente incoado al efecto, los cuales pasarán a ser calificados como bienes patrimoniales.

4º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de *Edictos del Ayuntamiento* a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin más trámite en ausencia de las mismas.

5º.- Hacer constar en la relación anual del Inventario de Bienes los bienes desafectados dándoles de baja en la calificación de bienes de dominio público afectos a un uso público, y de alta como bienes patrimoniales.(...)”

**III.- Con fecha 31 de Mayo de 2002** se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga bajo el número 103 extracto del acuerdo plenario adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 10 de Diciembre de 2001. En el mismo se hace referencia expresa a su desafectación ya que se dice textualmente lo siguiente:

*"(...) El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 2001, acordó alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles de propiedad municipal, afectos al uso como viviendas de maestros que se detallan en el anexo al presente, desafectándolos del mencionado uso y pasando a estar calificados como bienes patrimoniales (...) lo que se expone al público en el plazo (...) "*

**IV.-** Trece años después, **con fecha 13 de Diciembre de 2013** se dicta Resolución Municipal nº 10709 de finalización del expediente de revisión de oficio de la resolución municipal nº 1599, de fecha 26 de febrero de 2013, por la que se acordó la caducidad del procedimiento de enajenación de treinta y nueve viviendas de propiedad del Ayuntamiento de Vélez Málaga. Revocación de la misma y no continuación del procedimiento de enajenación directa de las viviendas de propiedad del Ayuntamiento de Vélez Málaga.

**V.- Con fecha 4 de Marzo de 2015 se recibe en el Área de Contratación** nota interior del Área de Urbanismo del siguiente tenor literal:

*"(...) En relación al expediente de expropiación de finca incluida en el SLEL VM-19 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (expte. 24/14) que se tramita en el Área de Urbanismo, se ha producido la aprobación del expediente y determinación del justiprecio en especie por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de enero de 2015.*

*Para la conclusión del expediente mediante el levantamiento del acta de pago y ocupación es necesario, según nos indica el Sr Secretario General y la titular de la Asesoría Jurídica, la regularización del inmueble en el Inventario mediante la modificación de la ficha de Inventario (en la cual consta el inmueble que constituye el justiprecio en especie a pagar como Bien de Dominio Público a pesar de que, según las noticias recibidas, está desafectado).*

*El inmueble en cuestión se identifica como Finca Registral nº 31.558 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga, consistente en*



*vivienda sita en Calle Los Moros nº 1- 2º B con una superficie de 86,86 m2 y con referencia catastral 1616228VF0711N0001UB.*

*Dado que el expediente de desafectación está, según las noticias recibidas de la Secretaría General, pendiente de conclusión, le ruego realice, si procede, las actuaciones procedentes para la conclusión del mencionado expediente de desafectación en relación a dicho inmueble y lo comuniqué al Inventario Municipal a los pertinentes efectos, para poder concluir el expediente de expropiación con pago en especie. (...)*

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 7/99, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/06, de 24 de Enero

Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado mediante Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### **II.- TRÁMITES EN EL EXPEDIENTE DE ALTERACION DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA: FALTA DE RECEPCION FORMAL POR EL ORGANO COMPETENTE.**

Centrando la cuestión objeto de estudio, el presente informe trata sobre la recepción formal por el Pleno de la Corporación de una vivienda de propiedad municipal sita en Calle Los Moros nº 1- 2º B con una superficie de 86,86 m2 y con referencia catastral 1616228VF0711N0001UB.

Este trámite resulta necesario por cuanto en la tramitación del expediente de alteración de la calificación jurídica se observa que se han cumplido todos los trámites que establece el art 8 del RBCL, que era el que estaba vigente en el momento de la tramitación del expediente, y que son los siguientes:

#### **1º) Acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembro:**

Se cumple este requisito por cuanto consta en el expediente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en **fecha 10 de Diciembre de 2001 cuyo extracto se reproduce:**

1º.- Desafectar las viviendas destinadas al uso de morada de maestros con base a la normativa de aplicación por considerar que los inmuebles afectados dejan de ser necesarios para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

2º.- Incoar expediente de desafectación de la viviendas citadas en el apartado anterior.

3º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el expediente incoado al efecto, los cuales pasarán a ser calificados como bienes patrimoniales.



4º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin más trámite en ausencia de las mismas.

5º.- Hacer constar en la relación anual del Inventario de Bienes los bienes desafectados dándoles de baja en la calificación de bienes de dominio público afectos a un uso público, y de alta como bienes patrimoniales.

**2º) Información pública durante un mes en el boletín oficial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:** Consta en el expediente que con fecha 31 de Mayo de 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga bajo el número 103 extracto del acuerdo plenario adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 10 de Diciembre de 2001. En el mismo se hace referencia expresa a su desafectación ya que se dice textualmente lo siguiente:

*"(...) El Pleno de la Corporación en sesión ordinario celebrada el día 10 de Diciembre de 2001, acordó alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles de propiedad municipal, afectos al uso como viviendas de maestros que se detallan en el anexo al presente, desafectándolos del mencionado uso y pasando a estar calificados como bienes patrimoniales (...) lo que se expone al público en el plazo (...) "*

Asimismo consta en dicho expediente que este acuerdo plenario se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga bajo el número 107 en fecha 6 de junio de 2002 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento según consta en diligencia extendida por el Sr. Secretario General de fecha 27 de Mayo de 2002.

**3º) Aprobación definitiva del acuerdo de desafectación por ausencia de reclamaciones:** No consta en el expediente ( salvo error u omisión) que se hubieran presentado reclamaciones en el plazo concedido durante el cual se expuso al público el acuerdo plenario de desafectación de las referidas viviendas, y, en concreto, la vivienda objeto de recepción ( *vivienda de propiedad municipal sita en Calle Los Moros nº 1- 2º B* ) por lo que el acuerdo plenario adoptado con carácter provisional en fecha 10 de Diciembre de 2001 deviene en definitivo.

**4º) Recepción formal por el órgano competente:** No obstante lo anterior, y, aunque el acuerdo plenario acuerda dar de baja el bien inmueble calificado como bien de dominio público para afectarlo y darlo de alta como bien patrimonial, esto no ha podido materializarse en el Inventario a la vista de que el art 8.3 del RBCL y 9 del RBELA disponen que no se incorporará al patrimonio de la entidad local los bienes desafectados hasta que se efectúe la recepción formal por el órgano competente y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo el carácter de dominio público; requisito éste que al día de la fecha no se ha materializado.



Este trámite se limita al reconocimiento expreso por parte del órgano competente del cambio de alteración jurídica producida, pudiéndose haber formulado por el Pleno al tiempo que acordó la aprobación de la misma como un apartado mas del correspondiente acuerdo o facultar al Alcalde para que por ésta se lleve a cabo la recepción a través de la correspondiente Resolución o Decreto.

Este requisito, que no se exigía en el Reglamento de 1955, lo fundamenta SÁNCHEZ ISAAC en que con el mismo se quiere dar un término documental y fijo a la alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales. La fórmula anterior comportaba la ventaja de una mayor facilidad para adecuar la calificación jurídica a la realidad, pues se limitaba a conceder efectos jurídicos (desafectación de uso público) a los hechos reales (falta de uso), pero ello se ha demostrado como una vía de expolio a las Corporaciones Locales. Aunque parezca que los plazos exigidos por la anterior norma eran lo suficientemente amplios para garantizar la defensa del patrimonio de la Entidad Local, la práctica había demostrado que muchos pequeños municipios y Entes Locales menores carecían de medios para proteger su patrimonio de expolios surgidos por vía de hecho.

Por su parte, CHACÓN ORTEGA señala que este requisito le parece ininteligible. No entendemos -dice- que quiere decir con «la recepción formal por el órgano competente de la Corporación». En el Ayuntamiento los órganos competentes con atribuciones propias son el Alcalde y el Pleno. Si el Pleno aprueba la nueva calificación jurídica y el bien, así calificado, se da de alta en el Inventario, donde ya estaba también con la anterior calificación, no comprendemos la exigencia de otro trámite. Y termina diciendo el autor señalado, que toda recepción formal implica la suscripción de un acta o documento en que junto al órgano que recibe está el que entrega, en este caso de Pleno a Alcalde o de Alcalde a Pleno, lo cual consideramos absurdo.

Por otra parte, cabe dejar señalado que la recepción formal es exigible cuando se altera la calificación jurídica de un bien de dominio público a patrimonial, pero no a la inversa, ya que el artículo 9.4 del RBELA se erige como norma protectora del demanio. En esta línea la STS 17 de febrero de 1981 (EC 1929/1988), declara de uso público los viales sujetos a cesión obligatoria, prohibiendo su cierre por la urbanización y ello a pesar de que no se hayan recibido formalmente por el Ayuntamiento, al entender que la falta de recepción no priva de su categoría de bien de uso público.

Asimismo resulta interesante anotar en relación con la afectación al dominio público, la STS de 1 de octubre de 2003, Recurso de Casación núm. 7253/1999, dice:

*«Este Tribunal ha declarado en numerosas ocasiones que la consideración demanial de un bien no viene necesariamente fijada por su inclusión o exclusión en un inventario de bienes de las Entidades Locales, sino*





*por su afectación real a un uso o servicio público, siquiera la inclusión en el catálogo pueda en principio apuntar a favor de esa naturaleza. Así, la Sentencia de 28 de marzo de 1989, Ponente D. Jaime Barrio Iglesias declaró que la realidad del destino del bien ha de prevalecer sobre la apariencia formal, y la de 5 de abril de 1993, Recurso núm. 11298/1990 y 23 de mayo de 2001 se manifiestan en el mismo sentido».*

**POR TODO ELLO SE CONCLUYE QUE: Procede que el órgano competente apruebe la recepción formal de la vivienda de propiedad municipal** sita en Calle Los Moros nº 1- 2º B de Vélez Málaga, modificando asimismo puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el art 34 del RBCL y 61 de la LBELA y adecuar en su caso la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente, si bien en este caso concreto no parece necesario ya que no consta en el Registro de la Propiedad su calificación, según nota simple de fecha 13 de Abril de 2010.

#### **VI.- ÓRGANO COMPETENTE.**

A juicio de esta Técnico, el órgano competente es **el Pleno de la Corporación debiendo adoptarse el acuerdo por mayoría absoluta** del número legal de miembros, en virtud de lo dispuesto en el art 47.2.n de la LBRL, siendo por tanto preceptivo informe previo del Secretario General conforme a lo dispuesto en el art 3 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional”.

-Informe preceptivo del Sr. secretario general de 12 de marzo de 2015, en el que se indica:

Tal como se acredita en el expediente instruido para la recepción formal de la vivienda arriba indicada, la misma fue objeto de desafectación del servicio público a que estaba adscrita para pasar a bien patrimonial por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2011, que se elevó a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna contra dicho expediente de desafectación.

Examinados los antecedentes e informes técnicos obrantes en el expediente cabe concluir con los mismos, que para la efectividad de la desafectación procede la recepción formal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento del inmueble citado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Dicha recepción formal a la que hace mención el art. 9.4 podrá consistir en una manifestación expresa por parte del Pleno del Ayuntamiento, en el que se toma razón y pasa a ser efectivo el acuerdo de desafectación.

El cuórum exigible para la recepción formal debe entenderse de mayoría absoluta ya que al tratarse de la efectividad del acuerdo de desafectación, es a juicio de este funcionario que debe seguir el mismo régimen de mayoría de éste, y que es el contemplado en el art. 9.1 .c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como el apartado p) del art. 123.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Se informa favorablemente la propuesta presentada al Pleno del Ayuntamiento para recibir formalmente como bien patrimonial la vivienda sita en C/ Los Moros, 1, 2º B de Vélez-Málaga, al mismo tiempo que se modifica puntualmente el Inventario, haciendo efectivo la condición de patrimonial de la vivienda citada.

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y, por tanto, elevar al Pleno de la Corporación para que, por mayoría absoluta, acuerde:

**1º.- RECIBIR FORMALMENTE la vivienda sita en Calle Los Moros nº 1, planta segunda B, de Vélez Málaga de conformidad con lo dispuesto en el art 9.4 del RBELA y 8.3 del RBCL**

**2º.- Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el art 34 del RBCL y 61 de la LBELA y adecuar en su caso la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente.**

**3º.- Notificar dicho acuerdo al Área de Patrimonio, Inventario y Urbanismo, Infraestructura y Vivienda.”**

No suscitándose ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que establecen los artículos 47.2.n) y 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9.1.c) del Decreto nº 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, acuerda:

**1º.- RECIBIR FORMALMENTE la vivienda sita en Calle Los Moros nº 1, planta segunda B, de Vélez Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art 9.4 del RBELA y 8.3 del RBCL.**

**2º.- Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el art 34 del RBCL y 61 de la LBELA y adecuar, en su caso, la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente.**

**3º.- Notificar dicho acuerdo al Área de Patrimonio, Inventario y Urbanismo, Infraestructura y Vivienda.**

Iniciado el punto anterior se reincorpora a la sesión la Sra. Fernández Pérez.



**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES, D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Por el secretario general del Pleno se da cuenta del dictamen de referencia, que es del siguiente tenor literal:

**“10.- ASUNTOS URGENTES.**

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTES, D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- (...) **Especial y previa declaración de urgencia**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

**Dada cuenta de la moción de referencia que carece de fecha y que es del siguiente contenido:**

“La Junta de Andalucía creó, a través del “Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía” (PDIDA), un instrumento para una planificación ordenada de las necesidades de actuación que en materia de instalaciones deportivas tiene el territorio Andaluz y cada uno de sus municipios.

Para el desarrollo de este plan, los Municipios deben establecer un Plan Local de Instalaciones Deportivas que dote a cada pueblo y/o ciudad de un instrumento de orientación basado en unos criterios técnicos para el futuro desarrollo de la infraestructura deportiva municipal.

En este sentido, el municipio de Vélez Málaga comenzó su “Plan Local de Instalaciones Deportivas” (PLID) hace algunos meses. Ha sido realizado tras unos meses de trabajo de campo en las diferentes instalaciones deportivas del municipio para elaborar un diagnóstico de la situación de Vélez Málaga en materia de instalaciones deportivas y un posterior trabajo de estudio de los datos obtenidos sobre el terreno para traducirlos en propuestas de futuro para un desarrollo equilibrado de las inversiones en las instalaciones deportivas municipales.

El documento elaborado fue aprobado en Pleno, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesto en el tablón de anuncios municipal.

Tras haber transcurrido el tiempo marcado por la normativa para la presentación de alegaciones, nos hemos encontrado con 15 solicitudes expuestas en los siguientes documentos:

- Registro de entrada en el Ayuntamiento de Vélez Málaga, con fecha 14-01-2015, realizado por la comunidad de propietarios “Conjunto Inmobiliario Playa del Conde”.
- Registro de entrada de fecha 23-01-2015, registrado por el “Grupo Independiente Pro-municipio de Torre del Mar.

Estimando favorablemente el informe del Director de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, D. Manuel Méndez Zapata que adjunto:



- Desestimamos once del total de alegaciones presentadas.
- Estimamos parcialmente dos de las alegaciones presentadas.
- Estimamos dos de las alegaciones presentadas.

Atendiendo a lo expuesto en los párrafos anteriores, propongo que el Pleno de la Corporación Municipal apruebe provisionalmente dicho plan”.

**Visto el informe emitido al respecto por el Director de Deportes de fecha 18 de marzo de 2015, que indica lo siguiente:**

“Antecedentes:

Con fecha 12 de enero de 2015 la comunidad de propietarios “Conjunto Inmobiliario Playa del Conde” situada en Chilches Costa (Vélez Málaga), envía al Excmo. Ayto. De Vélez Málaga una alegación al P.L.I.D. (Plan local de Instalaciones Deportivas), con registro de entrada nº 2015001578 y de fecha 14-01-2015.

Así mismo en el registro de entrada del Ayuntamiento de Vélez Málaga con fecha 23-01-2015 y con nº de registro de entrada 2015003504; el Grupo Independiente Pro-municipio de Torre del Mar presenta un escrito con una serie de alegaciones al P.L.I.D.(Plan local de Instalaciones Deportivas).

Con el objeto de dar respuesta al conjunto de las citadas alegaciones; desde la Concejalía de Deportes las enviamos al equipo redactor del P.L.I.D., contratado por este Ayto. para la elaboración del mismo; para que las estudiaran y emitieran informe al respecto.

Informe:

Tras varias semanas de estudio de las alegaciones presentadas por la comunidad de propietarios “Conjunto Inmobiliario Playa del Conde” y el “Grupo Independiente Pro-municipio de Torre del Mar”. El equipo redactor del P.L.I.D.(Plan local de Instalaciones Deportivas) emite una serie de propuestas técnicas encaminadas a estimar o desestimar cada una de las alegaciones presentadas, basándose en los criterios que marca el P.D.I.D.A. (Plan de Instalaciones Deportivas de Andalucía) y que son la guía que marca la Junta de Andalucía para la elaboración y desarrollo de los planes locales de Instalaciones Deportivas de los municipios en el conjunto de la comunidad autónoma.

De las 15 alegaciones presentadas por las dos entidades citadas anteriormente, la propuesta técnica del equipo redactor del P.L.I.D.(Plan local de Instalaciones Deportivas) es la siguiente.

- **Desestimar** once del total de las alegaciones presentadas.



- **Estimar parcialmente** dos de las alegaciones presentadas.
- **Estimar** dos de las alegaciones presentadas.

Los motivos y/o criterios técnicos por los que el equipo redactor del P.L.I.D. estima o desestima las alegaciones al P.L.I.D. son las siguientes:

**1- Chilches**

**Alegación:** Localizar nuevas instalaciones deportivas en la urbanización Hacienda Condemar.

**Desestimar:** Las nuevas instalaciones deportivas son propuestas considerando los umbrales mínimos y criterios de localización determinados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como del Estudio de Hábitos redactado para el P.L.I.D. Y las propuestas del propio Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Además, la parcela no es de titularidad municipal.

**2- Torre del Mar**

**Alegación:** Mejora en la piscina del Club Náutico.

**Desestimar:** El P.L.I.D. puede actuar en instalaciones de la Red Básica. Esta instalación no es considerada de la Red Básica, al encontrarse en suelo que no es competencia municipal.

- **Vélez Málaga y Torre del Mar**

**Alegación:** Ampliar instalaciones I.24 e I.30 como polideportivos con otros espacios deportivos.

**Desestimar:** Los espacios deportivos propuestos están bien cubiertos en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D.

- **Torre del Mar**

**Alegación:** Aumentar inversión en instalación I.4 y ampliarlo como polideportivo o complejo.

**Desestimar:** Las inversiones propuestas son para la reparación o mejora mínimas necesarias para la óptima práctica deportiva, no observándose desde el diagnóstico de las instalaciones más obras de las identificadas para lograr tal objetivo. Los espacios deportivos propuestos están bien cubiertos en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y el Estudio de Hábitos del P.L.I.D.

- **Torre del Mar**



**Alegación:** Construir un nuevo Skate Park y ampliar el existente (Instalación I.7).

**Desestimar:** La actividad deportiva está bien cubierta en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. Se plantean reparaciones en el P.L.I.D según diagnóstico.

- **Torre del Mar**

**Alegación:** Ampliar oferta deportiva en Pabellón Cubierto I.16.

**Estimar parcialmente:** Las actividades deportivas propuestas están bien cubiertas en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. El pabellón ya incluye actividades deportivas como el baloncesto, siendo posible acoger otras disciplinas como el bádminton.

- **Torre del Mar**

**Alegación:** Sustituir graderío y reforma del vallado y sustitución del pavimento.

**Estimar parcialmente:** Las inversiones propuestas para la reparación o mejora mínimas necesarias para la óptima práctica deportiva, no observándose desde el diagnóstico de las instalaciones más obras de las identificadas para lograr tal objetivo. En este sentido, las propuestas presentadas han sido recogidas parcialmente, como son la reparación de cerramiento de espacios deportivos o el pavimento de algunos de ellos.

- **Municipio**

**Alegación:** Ampliación de parques biosaludables y dotar de equipamiento a algunos existentes.

**Desestimar:** Los parques biosaludables, como áreas de actividad según el P.D.I.D.A., no observan umbrales mínimos de cumplimiento. De todas formas, se entiende desde P.L.I.D. Que el municipio se encuentra bien dotado de este tipo de instalación.

- **Torre del Mar**

**Alegación:** Mejora y ampliación de instalaciones junto al carril running.

**Desestimar:** El P.L.I.D puede actuar en instalaciones de la Red Básica. Esta instalación no es considerada de la Red Básica, al encontrarse en suelo que no es competencia municipal.

- **Torre del Mar**

**Alegación:** Nuevas instalaciones de petanca y creación Gran Parque Biosaludable en Paseo Marítimo.

**Desestimar:** Las actividades deportivas propuestas están bien cubiertas en el



municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. Ya existen en el Paseo Marítimo y alrededores pistas de petanca y parque biosaludable.

- **Caleta de Vélez**

**Alegación:** Instalación de campo de fútbol.

**Estimar:** Ya existe un campo de fútbol, donde el P.L.I.D propone una mejora. Así pues, la alegación ya está contemplada en el P.L.I.D aprobado

- **Chilches**

**Alegación:** Nueva piscina descubierta en Chilches.

**Desestimar:** Las piscinas propuestas en el P.L.I.D responden a los criterios de localización del P.D.I.D.A y del propio P.L.I.D, así como del Estudio de Hábitos, no observándose necesaria dicha instalación en el núcleo de Chilches.

- **Almayate**

**Alegación:** Mejoras en el campo de fútbol de Almayate y ampliación.

**Estimar:** Dichas actuaciones ya se encuentran recogidas en el P.L.I.D aprobado.

- **Benajarafe**

**Alegación:** Construcción de campo de fútbol 7 en el campo de fútbol de Benajarafe.

**Desestimar:** En dicho campo de fútbol existen marcajes de fútbol 7, no habiéndose contemplado por el P.L.I.D la necesidad de ampliación.

- **Chilches**

**Alegación:** Creación de Polideportivo.

**Desestimar:** Las nuevas instalaciones deportivas son propuestas considerando los umbrales mínimos y criterios de localización determinados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como del Estudio de Hábitos redactado para el P.L.I.D y las propuestas del propio Ayuntamiento de Vélez Málaga”.

**Vistas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del PLID, por acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2014 y que se indican en el informe anteriormente transcrito.**

**Formulada adenda verbal por el proponente a la moción transcrita en el sentido de continuar con la tramitación del expediente, como se indica:**

“1) Audiencia por plazo de un mes a la Diputación Provincial de Málaga, las Federaciones Deportivas, en su caso, y al Consejo Andaluz de Deportes. Teniendo en cuenta



que el proyecto junto con todos los informes evacuados y las alegaciones presentadas serán remitidas a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deportes, a los efectos prevenidos en el art. 25.3 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

2) La citada Dirección General podrá formular recomendaciones o propuesta de modificación, teniendo esta última, carácter vinculante.

Si transcurriese dos meses desde que el Plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiese notificado nada al Ayuntamiento, se entenderá favorable el parecer de la Dirección General mencionada.

3) Culminado el anterior procedimiento corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación definitiva”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Sr. presidente somete a votación la moción y adenda, anteriormente transcritas, resultando:

-Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y una (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

-Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la moción y la adenda y, en consecuencia, elevar al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

**1º.- Desestimar las alegaciones que a continuación se indican:**

**“-Chilches**

**Alegación:** Localizar nuevas instalaciones deportivas en la urbanización Hacienda Condemar.

**Desestimar:** Las nuevas instalaciones deportivas son propuestas considerando los umbrales mínimos y criterios de localización determinados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como del Estudio de Hábitos redactado para el P.L.I.D. Y las propuestas del propio Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Además, la parcela no es de titularidad municipal.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Mejora en la piscina del Club Náutico.

**Desestimar:** El P.L.I.D. puede actuar en instalaciones de la Red Básica. Esta instalación no es considerada de la Red Básica, al encontrarse en suelo que no es competencia municipal.





**-Vélez Málaga y Torre del Mar**

**Alegación:** Ampliar instalaciones I.24 e I.30 como polideportivos con otros espacios deportivos.

**Desestimar:** Los espacios deportivos propuestos están bien cubiertos en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Aumentar inversión en instalación I.4 y ampliarlo como polideportivo o complejo.

**Desestimar:** Las inversiones propuestas son para la reparación o mejora mínimas necesarias para la óptima práctica deportiva, no observándose desde el diagnóstico de las instalaciones más obras de las identificadas para lograr tal objetivo. Los espacios deportivos propuestos están bien cubiertos en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y el Estudio de Hábitos del P.L.I.D.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Construir un nuevo Skate Park y ampliar el existente (Instalación I.7).

**Desestimar:** La actividad deportiva está bien cubierta en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. Se plantean reparaciones en el P.L.I.D según diagnóstico.

**-Municipio**

**Alegación:** Ampliación de parques biosaludables y dotar de equipamiento a algunos existentes.

**Desestimar:** Los parques biosaludables, como áreas de actividad según el P.D.I.D.A., no observan umbrales mínimos de cumplimiento. De todas formas, se entiende desde P.L.I.D. Que el municipio se encuentra bien dotado de este tipo de instalación.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Mejora y ampliación de instalaciones junto al carril running.

**Desestimar:** El P.L.I.D puede actuar en instalaciones de la Red Básica. Esta instalación no es considerada de la Red Básica, al encontrarse en suelo que no es competencia municipal.



**-Torre del Mar**

**Alegación:** Nuevas instalaciones de petanca y creación Gran Parque Biosaludable en Paseo Marítimo.

**Desestimar:** Las actividades deportivas propuestas están bien cubiertas en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. Ya existen en el Paseo Marítimo y alrededores pistas de petanca y parque biosaludable.

**-Chilches**

**Alegación:** Nueva piscina descubierta en Chilches.

**Desestimar:** Las piscinas propuestas en el P.L.I.D responden a los criterios de localización del P.D.I.D.A y del propio P.L.I.D, así como del Estudio de Hábitos, no observándose necesaria dicha instalación en el núcleo de Chilches.

**-Benajafe**

**Alegación:** Construcción de campo de fútbol 7 en el campo de fútbol de Benajafe.

**Desestimar:** En dicho campo de fútbol existen marcajes de fútbol 7, no habiéndose contemplado por el P.L.I.D la necesidad de ampliación.

**-Chilches**

**Alegación:** Creación de Polideportivo.

**Desestimar:** Las nuevas instalaciones deportivas son propuestas considerando los umbrales mínimos y criterios de localización determinados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como del Estudio de Hábitos redactado para el P.L.I.D y las propuestas del propio Ayuntamiento de Vélez Málaga”.

**2º.- Estimar parcialmente las alegaciones siguientes:**

**“-Torre del Mar**

**Alegación:** Ampliar oferta deportiva en Pabellón Cubierto I.16.

**Estimar parcialmente:** Las actividades deportivas propuestas están bien cubiertas en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. El pabellón ya incluye actividades deportivas como el baloncesto, siendo posible acoger otras disciplinas como el bádminton.



**-Torre del Mar**

**Alegación:** Sustituir graderío y reforma del vallado y sustitución del pavimento.

**Estimar parcialmente:** Las inversiones propuestas para la reparación o mejora mínimas necesarias para la óptima práctica deportiva, no observándose desde el diagnóstico de las instalaciones más obras de las identificadas para lograr tal objetivo. En este sentido, las propuestas presentadas han sido recogidas parcialmente, como son la reparación de cerramiento de espacios deportivos o el pavimento de algunos de ellos”.

**3º.- Estimar las siguientes alegaciones:**

**“-Caleta de Vélez**

**Alegación:** Instalación de campo de fútbol.

**Estimar:** Ya existe un campo de fútbol, donde el P.L.I.D propone una mejora.

Así pues, la alegación ya está contemplada en el P.L.I.D aprobado

**-Almayate**

**Alegación:** Mejoras en el campo de fútbol de Almayate y ampliación.

**Estimar:** Dichas actuaciones ya se encuentran recogidas en el P.L.I.D aprobado”.

**4º.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas al que se incorporan las alegaciones estimadas en el sentido que en los apartados 2º y 3º se ha indicado.**

**5º.- Conceder plazo de audiencia por periodo de un mes a la Diputación Provincial de Málaga, las Federaciones Deportivas, en su caso, y al Consejo Andaluz de Deportes. Teniendo en cuenta que el proyecto junto con todos los informes evacuados y las alegaciones presentadas serán remitidas a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deportes, a los efectos prevenidos en el art. 25.3 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas. Así, la citada Dirección General podrá formular recomendaciones o propuesta de modificación, teniendo esta última, carácter vinculante.**

**Si transcurriese dos meses desde que el Plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiese notificado nada al Ayuntamiento, se entenderá favorable el parecer de la Dirección General mencionada.**

**6º.- Culminado el anterior procedimiento se someterá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas.”**

Previo autorización por el Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:



Introduce el debate el concejal delegado de Deportes, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera, que expresa lo siguiente: *“Continuamos la tramitación de este Plan que creemos que es importante, estratégico y, además es necesario porque, como comentábamos en la anterior sesión en la que se aprobó inicialmente, es la herramienta fundamental para la planificación deportiva de nuestro municipio a lo largo de los próximos diez años, una vez que sea definitivamente aprobado.*

*En este caso, en el período de información pública hubo dos alegaciones, una de un conjunto inmobiliario, Playa del Conde, de Chilches y otra serie de alegaciones presentadas por el Grupo Independiente y como hemos seguido un poco el criterio, porque la tramitación ha sido netamente técnica, pues en el caso del conjunto inmobiliario no se han estimado las alegaciones porque se trata de terrenos que no son municipales, por tanto, no estaríamos hablando de un terreno susceptible de ser incluido dentro de este Plan. Y en lo referente al Grupo Independiente, se han aceptado algunas de las propuestas que además, con matices estaban ya incluidas, como es la modificación y la mejora de alguna de nuestras instalaciones y otras que salen fuera, no solo del Plan Local de Instalaciones Deportivas sino de lo que establece el PDIDA, que es el Plan de la Junta de Andalucía.*

*Por tanto, en este caso continuamos tramitándolo, como ha dicho el Sr. secretario. Todavía tienen que manifestarse las federaciones, la Junta de Andalucía y la Diputación y esperamos que poco a poco vaya viendo la luz porque es verdad que el procedimiento es un tanto largo pero creemos que es importante porque todos los municipios de importancia lo tienen y nosotros, evidentemente carecíamos, hasta el momento, de esta herramienta.”*

Interviene a continuación la concejala no adscrita, D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez, que manifiesta: *“Yo me leí y me estudié este Plan y la verdad es que está bien en el sentido de si fuera cierto todo lo que se habla ahí, porque es verdad que se habla de unas instalaciones que realmente no están en su mejor forma. Se cuentan también como instalaciones deportivas las que son privadas y la verdad es que eso no lo entiendo muy bien porque yo pensaba que este Plan iba a estar dirigido las instalaciones que son públicas.*

*Se habla de la maravillosa ubicación de las instalaciones cuando realmente, lo que es la comunicación para ir de una instalación a otra, todo el mundo sabe la problemática que tenemos aquí con el transporte público y la verdad es que cuesta trabajo moverse de instalación en instalación.*

*Y después, nos hablan también de las instalaciones de los centros escolares y la verdad es que, aunque sea responsabilidad de la Junta de Andalucía, están todas que dan pena. Hay centros escolares, como el colegio Las Naciones, que no tienen ni siquiera una pista polideportiva donde hacer su educación física. Y después nos hablan en la memoria y dicen que se quieren hacer tres pabellones cubiertos, trece salas, cinco para centros escolares, ocho pistas de pádel, etc. Bueno, los pabellones cubiertos la verdad es que son muy caros y quizás se podría trabajar más para hacer instalaciones que sean al descubierto; aquí disfrutamos de un clima envidiable donde se pueden hacer muchas actividades deportivas al sol y al*



descubierto.

*Por lo demás, si no se aprueba este Plan, es verdad que no vendrán subvenciones de la Junta de Andalucía para hacer dichas instalaciones así que yo me voy a abstener en este punto porque creo que el Plan que se nos ha presentado dista bastante de la realidad de las instalaciones deportivas que tenemos en este municipio.”*

**El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín,** a continuación manifiesta: *“Este Plan Local de Instalaciones Deportivas, como hemos comentado en numerosas ocasiones, nace en un batiburrillo en el que se mezclan instalaciones privadas como la piscina de cualquiera de las comunidades de los vecinos que nos están viendo, que se contemplaba como instalación deportiva cuando realmente es una instalación privada y se desatendían, o entraban en esa misma bolsa o cajón, todas esas instalaciones privadas y públicas, concertadas, negocios, un total batiburrillo que entendemos que cuando se hace un plan local de instalaciones deportivas serio no deben mezclarse churras con merinas. No deben mezclarse unas instalaciones con otras puesto que el ayuntamiento, supongo yo que no tendrá intención de privatizar todas las piscinas privadas de este municipio, incluso estaba la del Club Náutico, que ustedes saben que tuvo su polémica en su momento.*

*Entonces, creemos que este Plan tiene muchas mejoras que abordar y por lo tanto, mi voto va a ser una abstención ya que creo que ustedes tienen suficientes votos, tienen 13 votos, para sacar adelante este magnífico Plan Local, que ustedes dicen que es.”*

Después interviene **el concejal no adscrito, Sr. López Rosique,** y manifiesta: *“Yo estoy de acuerdo con el concejal de Deportes. En el Plan que se ha aprobado han tenido en cuenta algunas alegaciones que presentó el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y la otras alegaciones, al ser privadas no tenían por qué entrar. Por lo tanto, estoy de acuerdo y que siga trabajando para que este Plan se lleve a cabo, se termine y puedan venir las subvenciones que el municipio necesita.”*

Seguidamente interviene **el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia,** que expresa lo siguiente: *“Poco voy a decir sobre este tema. Se presentó el Plan de Instalaciones Deportivas hace dos meses, en enero. Nosotros vimos lo que venía en este Plan de deportes y analizaba la realidad y la gestión del deporte en el municipio, contaba con serias deficiencias en algunas de las instalaciones y proponía mejoras en otras.*

*A nosotros se nos permite, a través de la participación, el poder hacer estas alegaciones y el Grupo Independiente las ha presentado. Hemos visto que algunas de ellas se han considerado y otras no pero vemos que es importante participar. Cuando se hacen algunas ordenanzas o algunas normativas lo que hay que hacer es alegar en el período de alegaciones y proponer; en este caso agradecemos al equipo de gobierno que se hayan tomado en cuenta algunas de nuestras consideraciones, aunque otras no y esperamos que poquito a poco algunas de ellas más puedan salir adelante.”*



El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, interviene a continuación y manifiesta: *“Yo creo que toda propuesta siempre es susceptible de poder ser modificada, incluso de ser mejorada, pero a mí hay algo que me preocupa y yo no tendría ningún inconveniente en votar esa propuesta porque, como he dicho, siempre hay tiempo para modificarla, pero sí me gustaría que hubiese un compromiso y es el compromiso de las fuerzas políticas, presentes aquí en la Corporación, de que no se va a privatizar ninguna instalación deportiva ni se va a privatizar ningún suelo público para instalaciones deportivas. Quiero decir, que aquellos que quieran montar unas instalaciones deportivas, Vélez Málaga tiene suelo más que de sobra para que puedan adquirirlo o comprarlo, lo mismo que hace cualquier autónomo y cualquier pequeña, mediana o gran empresa que viene a Vélez Málaga o que ya vive en Vélez Málaga, compra su local comercial, su terreno o lo que sea y monta su negocio, pues lo mismo para este tipo de cosas. Si hay ese compromiso por parte del Partido Popular y del resto de fuerzas políticas, de no privatizar los servicios ya existentes ni los suelos en el futuro, nosotros votaríamos a favor, sino la vamos a votar en contra.”*

Para cerrar el debate, el concejal delegado de Deportes manifiesta lo siguiente: *“La verdad es que alguno de los miembros de la oposición creo que no se han leído el Plan Local que, además, creo que lo pasamos en CD, en soporte digital, a algún grupo, dos en vez de uno, un poco para que fuera una herramienta de trabajo y para que hubiera alegaciones. En este caso hay que agradecer el interés del Sr. Atencia porque ha sido el único grupo político que ha presentado alegaciones en este sentido y como he dicho antes y voy a seguir manteniendo a lo largo de la tramitación de este Plan, tiene un aspecto netamente técnico porque es un equipo multidisciplinar de la SOPDE, que ha hecho ochenta y tantos planes locales de la provincia de Málaga y por tanto, este es uno más para ellos y tiene la concepción del Plan Director que establece la Junta de Andalucía, más luego la localidad, más todos los estudios sociológicos de hábitos deportivos.*

*Con respecto a las instalaciones privadas, simplemente hace un inventario de las mismas, no es que nos las vayamos a quedar pero es importante que se sepa que en Torre del Mar hay 20 pistas de pádel en las urbanizaciones privadas y eso no es ni malo.*

*Y con respecto a las instalaciones públicas en su conjunto, hace un estudio incluyendo las de los centros escolares, que forman parte del Área de Educación, de hecho por ejemplo, tenemos casi mil niños haciendo juegos deportivos municipales durante la semana en los centros escolares, con monitores del Área de Deportes y, precisamente en ese trabajo lo que se hace es un estudio patológico de propuestas de mejora. Además, en este caso el Plan tiene una importancia que, probablemente yo creo que todavía no se la hemos dado en ningún momento, que ahora la tramitación va a las federaciones, a la Diputación Provincial y a la Junta de Andalucía porque además, al final, esa herramienta es la que nos va a servir luego si podemos solicitar, por decir algo, dos pistas de pádel en el paseo marítimo o una instalación nueva en la zona de crecimiento que se vea en la proyección demográfica en los próximos diez años.*



*Por tanto, creo que es importante. Quiero recordar que en el anterior pleno contamos con la aprobación del Grupo Andalucista, que dio su voto a favor de esa primera aprobación aunque esta mañana, por motivos personales no está presente pero estamos hablando de eso y no estamos hablando de la gestión deportiva. Estamos hablando de la planificación que es una herramienta para el deporte que además, cada día más es uno de los elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida y en la que, además, muchos de nuestros vecinos cada día están más implicados en las instalaciones públicas y también en las privadas, que también las montan y también tienen su funcionamiento.”*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ocho (8), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

**1º.- Desestimar las alegaciones que a continuación se indican:**

**“-Chilches**

**Alegación:** Localizar nuevas instalaciones deportivas en la urbanización Hacienda Condemar.

**Desestimar:** Las nuevas instalaciones deportivas son propuestas considerando los umbrales mínimos y criterios de localización determinados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como del Estudio de Hábitos redactado para el P.L.I.D. Y las propuestas del propio Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Además, la parcela no es de titularidad municipal.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Mejora en la piscina del Club Náutico.

**Desestimar:** El P.L.I.D. puede actuar en instalaciones de la Red Básica. Esta instalación no es considerada de la Red Básica, al encontrarse en suelo que no es competencia municipal.



**-Vélez Málaga y Torre del Mar**

**Alegación:** Ampliar instalaciones I.24 e I.30 como polideportivos con otros espacios deportivos.

**Desestimar:** Los espacios deportivos propuestos están bien cubiertos en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Aumentar inversión en instalación I.4 y ampliarlo como polideportivo o complejo.

**Desestimar:** Las inversiones propuestas son para la reparación o mejora mínimas necesarias para la óptima práctica deportiva, no observándose desde el diagnóstico de las instalaciones más obras de las identificadas para lograr tal objetivo. Los espacios deportivos propuestos están bien cubiertos en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y el Estudio de Hábitos del P.L.I.D.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Construir un nuevo Skate Park y ampliar el existente (Instalación I.7).

**Desestimar:** La actividad deportiva está bien cubierta en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. Se plantean reparaciones en el P.L.I.D según diagnóstico.

**-Municipio**

**Alegación:** Ampliación de parques biosaludables y dotar de equipamiento a algunos existentes.

**Desestimar:** Los parques biosaludables, como áreas de actividad según el P.D.I.D.A., no observan umbrales mínimos de cumplimiento. De todas formas, se entiende desde P.L.I.D. Que el municipio se encuentra bien dotado de este tipo de instalación.





**-Torre del Mar**

**Alegación:** Mejora y ampliación de instalaciones junto al carril running.

**Desestimar:** El P.L.I.D puede actuar en instalaciones de la Red Básica. Esta instalación no es considerada de la Red Básica, al encontrarse en suelo que no es competencia municipal.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Nuevas instalaciones de petanca y creación Gran Parque Biosaludable en Paseo Marítimo.

**Desestimar:** Las actividades deportivas propuestas están bien cubiertas en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. Ya existen en el Paseo Marítimo y aledaños pistas de petanca y parque biosaludable.

**-Chilches**

**Alegación:** Nueva piscina descubierta en Chilches.

**Desestimar:** Las piscinas propuestas en el P.L.I.D responden a los criterios de localización del P.D.I.D.A y del propio P.L.I.D, así como del Estudio de Hábitos, no observándose necesaria dicha instalación en el núcleo de Chilches.

**-Benajafe**

**Alegación:** Construcción de campo de fútbol 7 en el campo de fútbol de Benajafe.

**Desestimar:** En dicho campo de fútbol existen marcajes de fútbol 7, no habiéndose contemplado por el P.L.I.D la necesidad de ampliación.

**-Chilches**

**Alegación:** Creación de Polideportivo.

**Desestimar:** Las nuevas instalaciones deportivas son propuestas considerando los umbrales mínimos y criterios de localización determinados por el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, así como del Estudio de Hábitos redactado para el P.L.I.D y las propuestas del propio Ayuntamiento



de Vélez Málaga”.

**2º.- Estimar parcialmente las alegaciones siguientes:**

**“-Torre del Mar**

**Alegación:** Ampliar oferta deportiva en Pabellón Cubierto I.16.

**Estimar parcialmente:** Las actividades deportivas propuestas están bien cubiertas en el municipio, de acuerdo a los umbrales mínimos del P.D.I.D.A y al Estudio de Hábitos del P.L.I.D. El pabellón ya incluye actividades deportivas como el baloncesto, siendo posible acoger otras disciplinas como el bádminton.

**-Torre del Mar**

**Alegación:** Sustituir graderío y reforma del vallado y sustitución del pavimento.

**Estimar parcialmente:** Las inversiones propuestas para la reparación o mejora mínimas necesarias para la óptima práctica deportiva, no observándose desde el diagnóstico de las instalaciones más obras de las identificadas para lograr tal objetivo. En este sentido, las propuestas presentadas han sido recogidas parcialmente, como son la reparación de cerramiento de espacios deportivos o el pavimento de algunos de ellos”.

**3º.- Estimar las siguientes alegaciones:**

**“-Caleta de Vélez**

**Alegación:** Instalación de campo de fútbol.

**Estimar:** Ya existe un campo de fútbol, donde el P.L.I.D propone una mejora. Así pues, la alegación ya esta contemplada en el P.L.I.D aprobado

**-Almayate**

**Alegación:** Mejoras en el campo de fútbol de Almayate y ampliación.

**Estimar:** Dichas actuaciones ya se encuentran recogidas en el P.L.I.D aprobado”.



4º.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas al que se incorporan las alegaciones estimadas en el sentido que en los apartados 2º y 3º se ha indicado.

5º.- Conceder plazo de audiencia por periodo de un mes a la Diputación Provincial de Málaga, las Federaciones Deportivas, en su caso, y al Consejo Andaluz de Deportes. Teniendo en cuenta que el proyecto junto con todos los informes evacuados y las alegaciones presentadas serán remitidas a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deportes, a los efectos prevenidos en el art. 25.3 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas. Así, la citada Dirección General podrá formular recomendaciones o propuesta de modificación, teniendo esta última, carácter vinculante.

Si transcurriese dos meses desde que el Plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiese notificado nada al Ayuntamiento, se entenderá favorable el parecer de la Dirección General mencionada.

6º.- Culminado el anterior procedimiento se someterá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

**6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA PARA EL LEVANTAMIENTO PARCIAL DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE NUEVAS TARIMAS O PLATAFORMAS EN APARCAMIENTOS, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, por el secretario general del Pleno se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 18 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde que en julio de 2013 se acordó por el Pleno de la Corporación la suspensión de nuevas autorizaciones para la instalación de tarimas en el término municipal, se ha venido trabajando en la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares para adaptarla a las nuevas circunstancias. Con ese motivo se han mantenido contactos con los distintos sectores afectados, entre los que se encuentran los empresarios de la hostelería, que siguen reivindicando la posibilidad de instalar tarimas como medio para dinamizar su actividad económica.

Por otro lado, el tiempo transcurrido desde que se acordó la suspensión de nuevas autorizaciones nos ha permitido evaluar el alcance de esta medida y una de las conclusiones a la que hemos llegado es que para aquellos establecimientos de hostelería que, como consecuencia del ancho de la acera, de su configuración, de la alta densidad de personas que transitan por ella, o por cualquier otra circunstancia que haga desaconsejable su ocupación, debe buscarse una alternativa que les permita complementar su oferta de servicios con instalaciones al aire libre.



Por ello, consideramos como una medida oportuna autorizar la instalación de tarimas o plataformas solo en aquellos establecimientos de hostelería que no tengan posibilidad de ocupar la acera con mesas y sillas y siempre que las circunstancias del tráfico rodado lo permitan.

Por ello,

### **PROPONGO**

**Que por el Pleno de la Corporación se acuerde el levantamiento parcial de la suspensión acordada por ese mismo órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, para que, previo los informes técnicos que correspondan, puedan otorgarse autorizaciones para la instalación de tarimas o plataformas sobre aparcamientos, destinadas a colocar sobre ellas mesas y sillas, solo en aquellos establecimientos de hostelería que no tengan posibilidad de ocupar la acera con mesas y sillas, y siempre que las circunstancias del tráfico rodado lo permitan.**

Conocido el informe jurídico/propuesta de resolución, del jefe de sección de Servicios Generales, emitido con fecha 23 de marzo de 2015, según el cual:

### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, de fecha 17 de julio de 2013, se propone al Pleno de la Corporación la suspensión de nuevas autorizaciones para la instalación de tarimas o plataformas en aparcamientos, así como otras medidas relacionadas con las ya instaladas.

**SEGUNDO:** Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, se adoptó el acuerdo de suspensión de la concesión de autorización de nuevas tarimas o plataformas en aparcamientos.

**TERCERO:** Por el Sr. Concejal Delegado de Comercio e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mediante Propuesta de fecha 18 de marzo de 2015, se propone que por el Pleno de la Corporación se acuerde el levantamiento parcial del acuerdo de suspensión de autorización de nuevas tarimas o plataformas en aparcamientos, adoptado por el pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013.

**CUARTO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la presente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Jurídico de las Corporaciones Locales (en adelante, ROF); el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante, RS); el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RB); la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, LBELA); el Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, RBELA); la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares (BOP nº 174, de fecha 13 de septiembre de 2005 y nº 113, de fecha 10 de junio de 2008).

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares (en adelante, OM) *“La instalación de terrazas en la vía pública, es una decisión discrecional del Ayuntamiento, que supone la utilización privativa de un espacio público, por lo que su autorización deberá atender a criterios de compatibilización del uso público con la utilización privada, debiendo prevalecer en los casos de conflicto la utilización pública de dicho espacio y el interés general ciudadano”*.

**TERCERO:** En cuanto al desarrollo de la Ordenanza, el art. 4 OM, párrafo primero, establece que *“La ordenanza regula las condiciones generales de instalación y uso de las terrazas, por lo que el Ayuntamiento se reserva el derecho a desarrollar en cada momento, mediante Decreto del Sr. Alcalde o acuerdo del órgano competente, las condiciones específicas en que conceda las autorizaciones”*.

**CUARTO:** A mayor abundamiento, el art. 5, párrafo 7, dispone que *“En virtud de las notas de inalienabilidad de los bienes de dominio público, la mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada no otorga derecho alguno a la obtención de la autorización. El Ayuntamiento, considerando todas las circunstancias reales o previsibles, podrá conceder o denegar los permisos teniendo en cuenta que el interés general ha de prevalecer sobre el particular”*.

**QUINTO:** Visto que, tal como se indica en Antecedente Segundo, la medida de suspensión se adoptó por el Pleno de la Corporación, consideramos que debe ser el mismo órgano el que resuelva sobre cualquier cuestión relacionada con la orden de suspensión.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por cuanto antecede, se considera ajustado a Derecho que por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de votos, si lo estima oportuno, se adopte la siguiente resolución:

**ÚNICO:** Acordar el levantamiento parcial de la suspensión dispuesta por ese mismo órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, para que, previo los informes técnicos que correspondan, puedan otorgarse autorizaciones para la instalación de tarimas o plataformas sobre aparcamientos, destinadas a colocar sobre ellas mesas y sillas, solo en aquellos establecimientos de hostelería que no tengan posibilidad de ocupar la acera con mesas y sillas, y siempre que las circunstancias del tráfico rodado lo permitan.

Tal es el parecer del funcionario que suscribe, que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

En el presente punto y previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Se inicia el turno por parte del Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez, concejal delegado de Comercio e Industria, manifestando lo siguiente: *“La proposición que viene hoy al pleno no es otra que el levantamiento parcial de esa*



*suspensión que se tomó por acuerdo en Pleno el 30 de julio del año 2013 debido a la proliferación de solicitudes que existían de estas tarimas sobre los negocios de hostelería y la posibilidad de restringir los aparcamientos de todo el municipio. Lo que se ha evaluado en este tiempo en conversaciones y reuniones con las diferentes asociaciones de comerciantes y empresarios, y debido a que hay algunos negocios, que son muy poquitos la verdad, que tienen una acera de menos de dos metros y no tienen la posibilidad de ocupación de vía pública en acera, es lo que tenemos que valorar aquí, el darle esa posibilidad de tener una tarima en los aparcamientos ya que debido a que otros negocios tienen, por su ancho de acera, una ocupación, no tiene sentido de tener más ocupación, que ese debe ser el sentido de las tarimas. Y eso es lo que traemos hoy al pleno, levantar parcialmente esa suspensión para esos negocios que no tienen la posibilidad de tener ocupación de vía pública con mesas y sillas en la acera y siempre y cuando las condiciones de movilidad y los informes técnicos de los técnicos competentes así lo digan.”*

**La concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez,** a continuación expone: *“Yo al ver este punto, la verdad es que me hice varias preguntas. La primera es, a un mes y medio de unas elecciones municipales, ¿no parece una medida electoralista?, ¿qué pasa con esos establecimientos de Torre del Mar que pidieron unas tarimas, que al final no se las pusieron?, se le dieron a mucha gente pero a dos establecimientos no, ¿por qué a unos sí y a otros no? ¿cómo se va a jugar ahora con esto?; la problemática de la pérdida de aparcamientos en algunos sitios, el ruido que puede ocasionar, la imagen de las calles y plazas que se puede dar ahora en el municipio, en fin, la verdad es que ahora mismo, un acuerdo que se hizo en Pleno, decir de remodelarlo, te suena un poco raro a unas elecciones vista. También entiendo que hay establecimientos que tienen que subsistir tal y como está la cosa pero ¿cual va a ser el procedimiento que se va a llevar para dar las tarimas o no? porque yo insisto, en Torre del Mar parece ser que hay dos establecimientos que no se les dan las tarimas y parecía que cumplían todos los requisitos y al final no ha sido así. Así es que yo me voy a abstener en este punto y espero que, por el bien de muchos comerciantes de aquí, ciertos temas de las tarimas se solucionen porque tenemos un gran problema, entre otras cosas, no solamente con el ruido que se puede formar con las tarimas sino el problema de aparcamientos que hay en este municipio, algo habrá que hacer con el.”*

Después interviene el concejal no adscrito, **Sr. Gámez Martín** y manifiesta: *“En el año 2007 este concejal, entonces miembro de Los Verdes, presentaba solicitudes constantes por este tipo de problemas. Este es un problema en el que hay que compatibilizar dos elementos.”*

**El Excmo. Sr. alcalde** le interrumpe diciéndole: *“Sr. Gámez Martín, Los Verdes no se han presentado, quiero recordar que era el Grupo Andalucista”*

Y el **Sr. Gámez Martín** continúa: *“Traigo el escrito que le presenté al Sr. Souviron en aquel entonces, de Los Verdes de antes y como decía, en aquellos entonces, según el escrito de fecha 9 de marzo de 2007, prácticamente hace once años, teníamos ya un problema porque la ciudadanía venía quejándose de la compatibilidad de los negocios de hostelería, que a veces alquilaban un pequeño local y ocupaban toda la vía pública. Entonces no había tanta delicadeza con los*



*temas de movilidad y había muchas madres con carritos con niños, señoras con el carrito de la compra, personas con movilidad reducida, que se quejaban constantemente y especialmente en Torre del Mar porque se dieron una serie de licencias para ocupación de vía pública que, por un lado quitaban aparcamientos y por otro lado quitaban la calle de la gente. Esto se denunció mediante solicitudes y lo he presentado mediante mociones. Bien es cierto que había una serie de concejales que eso les interesaba porque era una moneda de cambio a efecto electoral. Un señor que alquila un pequeño local, después dispone de un espacio de todos para su actividad comercial. Bien, pues esto hay que compatibilizarlo. Yo no me estoy negando a que exista una actividad comercial pero sí con el respeto de los vecinos de arriba puesto que sabemos que hay una normativa de ruidos que hace que si ese local tiene una licencia de apertura y tiene una tarima metálica y hay sillas, hay ruidos y hay gente fuera, al final la familia que vive en el primero, en el segundo, en el tercero y hasta en el quinto piso, no pueden descansar porque abajo hay una actividad comercial.*

*Finalmente, decir que piensen ustedes en compatibilizar tanto la vida pública en la calle con la actividad comercial y que este tipo de medidas hay que medirlas.”*

**El concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, a continuación manifiesta: *“Cuando se paralizaron las plataformas quedaron en Torre del Mar dos que no se autorizaron porque no se llegaron a estudiar bien pero estoy de acuerdo en que se vuelva a sacar esto porque creo que tiene que haber igualdad para todos los comerciantes de nuestro municipio. Entonces, estoy de acuerdo con la propuesta que hace el delegado de Comercio e Industria y la voy a votar favorablemente.”*

Seguidamente, **el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, expone lo siguiente: *“Como bien ha dicho Emilio, lo que hacemos hoy es el levantamiento parcial del tema de las tarimas, posteriormente creo que, como la anterior vez, se nos dio participación a la hora de las tarimas.*

*También decir que cuando estás en esta situación, gobernar es complicado; mantener ese equilibrio entre tener una ciudad amable y por otro lado el sector hostelero. Estamos hablando de que tenemos mucho paro y hay situaciones en las que se puede paliar y unas tarimas de estas tenemos que decir que muchas veces también crea empleo. Entonces, es complicado pero seguramente que lo intentaremos hacer de la mejor forma porque también vivimos del sector turístico. No tenemos que olvidarnos del paro, de las normativas y del respeto al descanso, después vendrá la situación que nos encontremos.*

*Como bien se ha dicho, es verdad que anteriormente se quedaron dos plataformas como fue la de “Pino” y del bar “Kebab”, que tengo que reconocer también que el Sr. Sergio Hijano durante todo este tiempo, comisión tras comisión, ha intentado reivindicar esas dos tarimas porque también hay que reconocer a las personas que han estado trabajando en ello.*

*Por lo tanto, esperemos que con este levantamiento hagamos las cosas bien, ordenadas y que salgan adelante.”*



**El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández,** interviene a continuación y manifiesta: *“Yo creo que en un equipo de gobierno no se puede funcionar en base a impulsos sino, cuando menos, hay que planificar qué tipo de ciudad se quiere.*

*Nosotros vivimos en una zona donde tenemos una parte de nuestro municipio que es costa, 22 km., Torre del Mar que es nuestro punto de lanza desde el punto de vista turístico; tenemos interior, quiero decir, es un municipio bastante equilibrado en todos los aspectos. Yo entiendo que en Torre del Mar, lo que hay que hacer es garantizar el uso público de las vías, tanto para la actividad económica pero también para los usuarios, lo que no se puede es un pasito para adelante y un pasito para atrás, como hace el equipo de gobierno. En todo caso, la planificación de Torre del Mar no pasa por una ordenanza donde a unos se les aprueban unas cosas y a otros no se les aprueban esas cosas y donde se ponen mil problemas en otros puntos del término municipal.*

*Por lo tanto, nosotros no creemos en este tipo de políticas, yo creo que en Torre del Mar se tiene que ir a otra cosa y se tiene que ir a planificar, a llegar a un gran acuerdo donde posiblemente, en lugar de estar con el tema de la ordenanza, establecer grandes bolsas de aparcamientos y establecer más calles peatonales sin despilfarrar el dinero y establecer aceras más anchas que garanticen, indudablemente, que cuando una persona mayor o joven que tenga problemas de movilidad, bien físicamente o porque vaya con un carrito, no tenga que tirarse a la calle por donde pasan los coches y correr el riesgo de que le puedan dar un roce o atropellar. En ese sentido yo creo que este equipo de gobierno y los anteriores, nos metamos todos y se salve el que pueda, no hemos actuado correctamente. Torre del Mar necesita un trato distinto y hay que decir que este equipo de gobierno sí se ha olvidado de muchos comerciantes en Torre del Mar, por ejemplo, del mercado municipal, con unas 28 cuarteladas, solo seis están ocupadas, eso es lamentable porque hay unas 22 familias que podían estar viviendo, comiendo y trabajando y sin embargo, este equipo de gobierno da la sensación que está dejando que muera poco a poco para después tener un edificio vacío y poder privatizarlo. Yo creo que hay que actuar, hay que trabajar y no estar tanto reivindicando de lo mucho y las bonitas cosas que se hacen porque hay muchas deficiencias y mucho abandono en este pueblo y mucha chapucería que se hace día tras día y que al final, con las chapuzas lo único que se hace es perjudicar a todo el mundo.”*

**Por el Grupo Municipal PSOE, D.ª Sara R. Sánchez Rivas** manifiesta: *“En vez de decir que hoy aquí huele a primavera vamos a tener que decir que huele a campaña electoral porque no le encuentro otro sentido a que en esta ocasión venga este punto y sobre todo porque para esta propuesta no necesitamos las alforjas de los dos años de espera que hemos tenido para resolverlo.*

*En julio de 2013 se llevaron a comisión informes técnicos positivos para trece tarimas de las cuales dos “Kebab” y “Pino”, se quedan fuera con argumentos que ya, en aquel momento dijimos que eran peregrinos, uno por la obiedad de que se quita aparcamiento y en todos es así porque la tarima se hace en la zona de aparcamientos. Otro porque no querían tarimas en la Avenida de Andalucía, cuando*





*había antecedentes de autorizaciones, yo diría que casi recientes, de esas tarimas en la Avenida de Andalucía y, sobre todo, porque era en la calle paralela de servicio a la Avenida de Andalucía, que ya había otras dos tarimas.*

*Durante estos dos años, desde el Partido Socialista, en esa comisión hemos recordado constantemente que se había cometido una discriminación injusta con esas dos tarimas porque tenían informe positivo y cumplían las mismas condiciones que el resto de las tarimas. Y ahora nos cuentan que se va a hacer un cambio, que se va a volver atrás, cuando lo que habíamos decidido en aquel momento era cambiar la ordenanza, buscar nuevos criterios innovadores para actuar justamente en conciliar el descanso con el ocio, el conciliar la actividad económica que necesitan de esos espacios públicos con el uso generalizado de esos espacios públicos para caminar, pasear o simplemente estar; buscar criterios innovadores y, sobre todo, participativos. Venimos aquí sin la ordenanza y vuelta otra vez a no tener ni la colaboración ni la participación de la oposición en este cambio que se ha propuesto. Yo creo que tenéis promesas incumplidas, compromisos que os han obligado a tomar esta decisión.*

*La ordenanza sigue siendo la misma cuando habíamos dicho que íbamos a modificarla y estudiarla y habéis empleado dos años en no hacer nada, en no consensuar nada y en no innovar nada y, sobre todo, en seguir dejando injustamente marginados a dos establecimientos como es “Pino” y “Kebab”, con argumentos que en las demás son los mismos y que tenían informe positivo de los técnicos.”*

*Para concluir el debate, el concejal delegado de Comercio e Industria expresa: “En primer lugar, deciros que no es medida electoralista, para nada, solo que se ha estudiado la posibilidad y además os voy a decir una cosa, que no es en Torre del Mar, Sr. Marín, estos casos prácticamente se dan en Vélez, son negocios que tienen, de acera, dos metros o menos y no tienen la posibilidad de ocupar mesas y sillas en esos metros porque la ordenanza lo prohíbe y bajo los estudios pertinentes, se darán o no se darán tarimas y hay muy poquitos por eso. Fomentando que esos negocios no se cierren porque posiblemente se puedan cerrar si no tienen esas tarimas, es por lo que se trae ese levantamiento parcial.*

*En ningún momento es una medida electoralista y para quedar zanjado un poco el tema de las dos tarimas que quedaron pendientes, y tras como dijimos, los estudios, es verdad que había informes favorables. Tenemos que decir, respecto al “Bar Pino”, que tiene una ocupación considerable. Hoy en día tiene su toledo y si nosotros hubiéramos autorizado tarimas, está al lado del mercado municipal, lo que se contradice con que no tenemos aparcamientos en los mercados municipales y eso es así porque tenemos dos o tres aparcamientos de minusválidos seguidos, tenemos contenedores de basura y al final eso le iba a generar más problemas al “Bar Pino” por no tener la posibilidad de que llegue la gente al aparcamiento, que otra cosa. Entonces, tiene la ocupación suficiente para ejercer su actividad, igual que el “Kebab”, que tiene suficiente acera para también ocuparla con mesas y sillas y evitar en la Avda. de Andalucía otra tarima que, porque haya una tarima autorizada desde hace tiempo, quien se tira por un acantilado no nos vamos a volver a tirar otra vez.*



*Y después, decirle también al Sr. Marín, que chapuza la que usted quería que hiciéramos en la calle del Mar para peatonalizarla, esa es la chapuza a la que usted se refiere y, por otro lado, volverle a decir a la Sra. Fernández que en ningún momento se pretende con esta medida que sea electoralista sino ayudar quizás a un par de negocios y no con ningún otro tipo de motivo sino porque tienen la imposibilidad de ocupar mesas y sillas en esa acera sino, posiblemente, tuvieran que cerrar dentro de muy poquito.”*

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde añade: “Antes de pasar a la votación, he estado escuchando muy atentamente las intervenciones. Casi todos hemos tocado temas muy importantes, además, si hay una responsabilidad en que no haya salido la ordenanza es de este alcalde puesto que he llevado un poco personalmente este asunto porque es muy complejo. Hay un posicionamiento ahí que ni siquiera las asociaciones están de acuerdo, ni siquiera empresarios, dependiendo de la calle, están de acuerdo, es decir, esto es muy complejo y queremos sacar una ordenanza que sea lo más consensuada posible y, sobre todo, yo creo que es el deseo de los 25 que esté completamente reglado y que no necesite la intervención política en absoluto sino que si se cumplen unas exigencias legales, automáticamente se conceden.

*Hay situaciones que estamos teniendo, incluso la hemos tenido en calle Saladero ahora mismo, en calle del Mar con ocupaciones. Como digo es tremendamente complicado porque no es un tema que está pacífico para llegar a un acuerdo en la modificación de la ordenanza. Yo he preferido no forzar la situación puesto que no se llegaba a consenso y esperar a que una nueva corporación retome el tema con una base que yo dejaré hecha en este aspecto, si sirve de algo pero la verdad, os tengo que decir que es muy complejo.*

*Ahora mismo hay temas que no nos gustan. Si uno examina, por ejemplo la avenida Antonio Toré, la hemos convertido en un camping, en cierta forma; hay ocupaciones que tenemos que controlar y también, el que alquila o compra un local, tiene que saber lo que compra, porque el espacio público es de todos.*

*Estamos de acuerdo en que a los establecimientos de hostelería, la Ley del Tabaco les ha perjudicado muchísimo; tienen que estar fuera y nosotros, creo que a los 25, nos gusta más estar en la calle, en las terrazas, que dentro del establecimiento. Entonces, buscar ahí un equilibrio es complicadísimo porque no hay una postura pacífica de todos. Ahí necesitamos el máximo consenso a la hora de ordenar a través de una normativa de carácter general y eso creo que tenemos que hacerlo viendo los pros los contra y viendo dónde está funcionando mejor. En Granada y en muchos sitios hay ayuntamientos que les ha pasado como a nosotros, han dado marcha atrás en algunos aspectos.*

*El tema de toldos, el tema de mobiliario de los establecimientos y todos esos temas hay que consensuarlos para que aquello no parezca el ejército de Pancho Villa, donde cada uno pone lo que quiere y de la forma que quiere, hay que regularlo porque también está la imagen de la ciudad y lo que no puede tener una persona es un local para un establecimiento de 15 o 20 metros alquilados y después querer tener 150 metros de espacio público. Hay que buscar un equilibrio entre el*



*interés particular del negocio y el interés general y es complicado porque por más que he querido buscar un cierto consenso en algunas cosas, me he visto casi imposibilitado. Pero de todas formas lo que se trae ahora es muy simple, hay establecimientos en Vélez, que es donde más ocurre por el propio viario de Vélez, hay calles que tienen las aceras muy pequeñas y entonces tienen ocupar espacios puesto que eso no estaba muy contemplado.*

*Por eso digo que son las casuísticas tan grandes que tenemos que buscar el máximo consenso a la hora de poner en vigor una nueva ordenanza porque sino volveríamos a cometer los mismos errores y creo que he tocado todos aspectos de todos porque al final todos tenemos una parte de razón y hay que buscar el máximo consenso. Esta es una medida, ahora mismo, para salir del paso.”*

**El Sr. Hijano López, del Grupo Municipal PSOE,** recuerda al Excmo. Sr. alcalde que se comprometió con los dos establecimientos en pedir un informe y éste le responde lo siguiente: *“Ya hemos visto el tema y lo ha explicado el concejal con respecto al mercado, y más ahora, con la actuación que vamos a hacer en el mercado. El tema allí es distinto, la acera tiene 4’60 m., estamos hablando que hay acerado. Hay ocupación a través de la cooperativa y el tema es que hay espacio por eso hemos sido más restrictivos, aparte que dentro de poco se van a hacer unas modificaciones en el mercado de minoristas porque queremos que el mercado vuelva a tener la máxima vida posible. Por eso le digo que hay muchas medidas, que uno quiere hacerlas y puede ser contraproducente para garantizar la viabilidad de otros comercios.”*

**El Sr. Hijano** insiste en que esos dos establecimientos tenían informes favorables y **el Excmo. Sr. alcalde** le responde: *“Por eso le digo que una de las cosas que queremos hacer, y yo creo que todos estamos de acuerdo, en que sea un procedimiento reglado, como el que pide una licencia de obras, que se le pide el papel a, b, c y d, los presenta y automáticamente se concede porque que tengamos que estar hablando de ocupaciones, me parece que hay temas más importantes del interés general pero es porque no lo tenemos bien regulado, hay que regularlo muy bien y regularlo entre nosotros. Podemos hacerlo y buscar un consenso pero el problema es que este consenso nuestro a lo mejor no es el que quieren los empresarios porque el empresario de Torre del Mar tiene una visión, el de Vélez tiene otra opinión y si preguntamos ya a los distintos empresarios de hostelería, cada uno tiene su propia regla. Entonces, hay que intentar sumar esfuerzos y si no es del 100% y llegamos al 90%, pues hemos avanzado porque la que tenemos ahora mismo no llegamos ni al 50%.”*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Ninguno.



- Abstenciones: Tres (3), correspondiendo uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda el levantamiento parcial de la suspensión** dispuesta por este mismo órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, para que, previo los informes técnicos que correspondan, puedan otorgarse autorizaciones para la instalación de tarimas o plataformas sobre aparcamientos, destinadas a colocar sobre ellas mesas y sillas, solo en aquellos establecimientos de hostelería que no tengan posibilidad de ocupar la acera con mesas y sillas, y siempre que las circunstancias del tráfico rodado lo permitan.

Durante el transcurso del punto anterior se ausenta de la sesión el secretario general del Pleno, asumiendo la secretaría de la sesión la jefa de servicio de Secretaria General y Régimen Interior, Sra. Graciano Martínez.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SRA. FERNÁNDEZ PÉREZ, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO PARA BECA A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.** - Por el secretario general del Pleno se da cuenta del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conocida la propuesta de referencia de fecha 6 de marzo de 2015, con registro de entrada nº 2015012091, del mismo día, del siguiente contenido:

“La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (LOMCE) ha sido más que polémica, los cambios que se da en la Educación Primaria y Secundaria, en el Bachillerato o en la Educación Superior, los estudios universitarios, no han traído nada más que problemas para los miles y miles de estudiantes.

El nuevo cambio viene por la decisión unilateral del PP y del ministro de Educación, José Ignacio Wert, sobre el 3+2, es decir, hasta no hace mucho se estudiaban cuatro años de carrera y se realizaba un Máster de un año, ahora se pasa a tres años de carrera y dos años de Máster de especialización.

Los sindicatos de estudiantes creen que el pasar las carreras a tres años, sólo va a hacer que el nivel formativo sea menor que el de los demás países europeos y al incrementar en dos los años de Máster, va a encarecer los estudios superiores haciendo que muchos jóvenes dejen de estudiar, ya que de todos es sabido que con la Implantación de la LOMCE las becas han bajado mucho por parte del Estado, tanto que son muchos los jóvenes que han tenido que dejar sus carreras universitarias por no poder pagarlas, otros siguen con los estudios trabajando y estudiando, con grandes esfuerzos por parte del estudiante y sus familiares para que no abandonen la carrera. Algunas familias han tenido que buscar créditos bancarios para que sus hijos e hijas no abandonen sus estudios.

Algunos Másters pueden oscilar entre unos 3.000 euros los más baratos, si esto lo multiplicamos para dos años, estamos hablando de unos 6.000 euros, como mínimo, para poder acabar la carrera universitaria, cifras que son inasumibles por muchas familias, lo que



se traduce en abandono ya que si no tienen becas o familiares que los apoyen económicamente, no podrán seguir cursando sus estudios.

Hoy podemos decir que contamos con una generación muy preparada, puede que mucho más preparada que en otros países europeos, pues son muchas las y los jóvenes inmigrantes que se van fuera de España a buscar un futuro laboral mejor. Las universidades españolas dan una buena formación, por lo que tenemos que apostar por nuestros universitarios y universitarias para que sigan luchando por su futuro, por su formación.

La Educación es un derecho, no un privilegio y con todas las medidas que se están tomando desde el Gobierno, la están convirtiendo en algo al que sólo unos pocos pueden tener acceso.

Por todos estos motivos se propone a la Corporación del Excmo. Ayto. de Vélez Málaga los siguientes acuerdos:

1.- Que el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga cree un fondo para proporcionar una beca a los estudiantes universitarios para que puedan seguir cursando la carrera o el Máster de especialización.

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Cinco (5) correspondiendo uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Siete (7) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE y uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta.**”

En el presente asunto y previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, se inicia el turno de intervenciones con **la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez**, que manifiesta lo siguiente: *“No es nueva la problemática que ha surgido con la imposición del ministro Wert y del PP, con esa mayoría absolutista que tiene, la imposición de la LOMCE. Ahora, la gran idea que se le ha ocurrido a este ministro es que va a hacer el famoso “3 + 2”, eso significa que las carreras antes eran de cuatro años y pasan a tres y tienen que hacer dos años de máster. Con el Plan Bolonia, anteriormente las diplomaturas, que eran de tres años, pasaron a cuatro y ahora volvemos hacia atrás. Ahora empezamos otra vez, carreras de tres años pero se les van a aumentar en dos años los másteres, ¿qué significa esto? el máster es la parte más cara de la carrera por lo que los máster más baratos, por lo que yo he estado oyendo, suelen oscilar alrededor de unos tres mil euros. Eso hay familias que no lo pueden pagar; hay familias que a lo mejor el hijo o la hija está estudiando la carrera, que acaba de terminar y va a empezar el máster. y se piensa si va a terminar sus estudios porque no tienen para pagarlos. Si a esto también le añadimos la subida de tasas, gracias también al ministro Wert, si también le añadimos la*



*bajada de las becas que ha hecho este señor, pues totalmente vemos que el Partido Popular no está ayudando a que la juventud de España pueda disfrutar de una educación pública y de calidad, cosa que no la digo yo, que lo dice la Constitución Española, que los españoles y españolas tenemos derecho a una educación pública y de calidad. Pues desde que llegó el Partido Popular, la educación pública cada vez es menos pública y de calidad, cada vez es de menos calidad puesto que tenemos ocurrencias, como las que tiene este ministro, de que las artes plásticas, la música, la plástica, distraen a los alumnos, pero eso sí, a la religión sí que se le da mucha importancia, cuando es una asignatura que realmente debe de estar fuera del horario escolar y sí aumentar horas por ejemplo para idiomas, matemáticas, lengua, educación física o también para la música y para la plástica porque también es una forma de aprender y de educar en valores.*

*Yo sé que la contestación que me va a dar el Partido Popular va a ser que no tienen competencias en educación pero yo les puedo dar un listado de algunos ayuntamientos que sí están haciendo este tipo de propuestas y sí están ayudando a estudiantes, como por ejemplo el ayuntamiento de Oviedo, que da una beca para 30 estudiantes para la matrícula. El ayuntamiento de Yecla, que tiene incluso una ordenanza que regula este tipo de ayudas. El ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el ayuntamiento de Madrid, el ayuntamiento de Pías y, sorprendentemente todos estos ayuntamientos son del Partido Popular, algunos incluso con mayoría absoluta. Así que yo creo que desde aquí se le podría dar una ayuda, no estoy diciendo que se les de una cuantía de cinco, diez mil u ochocientos mil euros, no estoy diciendo una cuantía porque también es verdad que a lo mejor no viene una avalancha de jóvenes que quieran tener esta beca, a lo mejor vienen 30 jóvenes, o 20, o 5, o 50, lo que se está pidiendo es una pequeña ayuda porque también es verdad que la situación que estamos es la que estamos. Yo no tengo hijos pero seguramente más de un concejal, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, tienen hijos que están estudiando, hijos e hijas, alguno tiene la suerte de que pueden estudiar incluso fuera de la provincia de Málaga con lo que tienen también que buscarse un piso de alquiler y algunos pues incluso a lo mejor están trabajando pero es que aquí tenemos hijos e hijas de obreros que por desgracia, tal y como está la situación del ladrillo, que ya hay mucha gente que está en paro y que no tienen ninguna prestación, hay muchos estudiantes que posiblemente o hayan dejado la carrera o se estén pensando en dejarla y que este ayuntamiento dé una ayuda a la gente del pueblo, a estos jóvenes que quieren seguir preparándose, la verdad es que sería una medida de gran ayuda y que posiblemente mucha gente se lo agradecería, entre otras cosas porque el estudiar se está convirtiendo en un privilegio y no un derecho.”*

**El concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín,** interviene a continuación en los siguientes términos: *“En primer lugar quería plantearle a mi compañera Eva Fernández una enmienda que podría sumarse a las peticiones que ella hace de rechazo frontal al sistema 3 + 2, a ese sistema que toda la comunidad educativa está rechazando excepto el Sr. Wert, que parece que tiene ciertos intereses en que este sistema salga hacia adelante.*

*Entiendo también que el ayuntamiento tiene formas indirectas de financiar y de ayudar a todos los estudiantes bien mediante el transporte*



*universitario, bien mediante el mantenimiento de las bibliotecas de forma adecuada, con las instalaciones de sistemas informáticos, etc., muchas de las cuestiones que hemos ido aquí demandando y poniendo sobre la mesa para evidenciar que el ayuntamiento de Vélez Málaga tiene ciertas carencias que debe corregir. Ahí también se puede ayudar a los estudiantes, especialmente a las familias que tienen sus hijos en estudios universitarios. En mi caso, y perdonen que lo personalice, hice dos carreras, una de tres años y otra de cinco años, además los cursos de doctorado, el curso del CAP, es decir, un follón de formación que se vuelve muy compleja a la hora de realizar los estudios universitarios. La de tres años fue enfermería. Como enfermero he tenido muchísimas satisfacciones y como biólogo también, sin embargo, entiendo que la juventud hoy, cuando se plantea una carrera de tres años, la formación es muy baja y no lo digo yo, lo están diciendo los sectores de la educación que son los que consideran que esa formación va a ser muy baja y que realmente la formación que le va a dar cualificación a esos profesionales va a ser la de posgrado. Ese posgrado que hay que pagar, ese máster y posgrado que habría que financiar económicamente con la familia. ¿A quién beneficia entonces los grados de tres años?, pues a los jóvenes de la clase trabajadora no porque apostaban por carreras de tres años pero que fuesen diplomaturas, títulos de maestros, ingenierías, arquitecturas técnicas, con una formación buena, no quitar formación de los tres años y después completarla con la formación de dos años, es decir, ese posgrado que hay que pagar y ese dinero sale de las familias, de esas familias que hoy, además, están soportando todos los recortes en otras áreas, en la de salud, en la de dependencia, en la de vivienda, en todo tipo de cuestiones que las familias están hoy echando una mano impresionante, sino tendríamos otra situación diferente, es decir, si las familias no estuviesen ayudando tantísimo a esa persona que está parada de larga duración, a esa persona que no encuentra trabajo porque tiene formación pero tiene que irse por ahí a buscar empleo y hay que ayudarle al principio; muchas familias lo saben, se ha ido su hijo a trabajar fuera pero resulta que es que les está costando casi más dinero que si se hubiese quedado en casa porque al principio tienen que ayudarle a encontrar alojamiento y a encontrar todas esas condiciones básicas que son necesarias cuando una persona se va al extranjero y, por lo tanto, entendemos que esta moción tiene sus razones de ser, tiene sentido, si bien ese fondo económico necesitaría ese informe del interventor, que ahora mismo ya no está en este pleno y que habría que ver si es posible y si tenemos dinero para hacer ese tipo de fondo específico como beca para estudiantes universitarios. Sin embargo, como digo, hay otras formas indirectas de ayudar a las familias para que los estudiantes de Vélez Málaga puedan tener unas expectativas mejores en la universidad.*

*Y reitero la enmienda, el rechazo frontal al sistema 3 + 2 e intentar que el ayuntamiento, aparte de ese fondo, arregle las bibliotecas, adecue las instalaciones informáticas y el transporte universitario.”*

**El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifiesta lo siguiente: “En la moción que nos trae la concejala Eva Fernández solicita a este ayuntamiento que se cree un fondo para promocionar una beca a los estudiantes universitarios que puedan seguir cursando la carrera o, como bien ha dicho ella, un máster de especialización.**



*La educación pública universitaria padece de manera dramática los efectos de la crisis económica y pone en cuestión, como modelo básico de servicio, a nuestra sociedad. Nosotros creemos en la universidad para todos basada en la igualdad de oportunidades. La universidad que genere y transmita conocimientos y tecnología, que eleve la cultura y el pensamiento crítico de los jóvenes.*

*En los últimos años hemos visto cómo el Gobierno Central y cómo también la Junta de Andalucía ha recortado en educación. Decían que los primeros años podían ser para eliminar gastos superfluos pero cualquier tipo de recorte ahora afecta al mundo real de la educación; ya no caben más recortes. Hoy tenemos una moción donde se solicita todo lo contrario, crear una partida para una beca, es decir, una partida económica. Desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar vamos a apoyar pero lo que sí tenemos que ver también es qué criterios se definen para después poder conseguir este tipo de becas y yo pienso que debería ser reglado y mediante, por ejemplo, unas ordenanzas.*

*Nosotros, nada más que decir, apoyar la moción que ha presentado la concejala.”*

*El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, a continuación manifiesta: “Nosotros tenemos un compromiso claro con la enseñanza pública, no obstante, sí hay que decir que esta propuesta tiene que ser acompañada de otras cuestiones y nosotros vamos a hacer una enmienda en el sentido siguiente: Hay que establecer en esa propuesta, en primer lugar, rechazo a la propuesta del Gobierno del PP del 3 + 2, tres años de carrera y dos de máster y, por supuesto, retirada de la Ley. Este pleno tiene que solicitar al Gobierno Central la retirada de esta Ley Orgánica.*

*Nosotros planteamos también que este ayuntamiento apoye todas las movilizaciones que organizaciones estudiantiles, profesorado y demás, están poniendo en funcionamiento para protestar contra este tipo de propuestas del Gobierno Central.*

*Y planteamos también que en el caso que no quede más remedio que apoyar económicamente a familias de nuestro municipio, se tendría que elaborar una ordenanza y no se puede café para todos, esa ordenanza tiene que estar basada en ayudar a las familias más necesitadas porque sino sería una cuestión injusta total, no se pueden establecer ayudas para todo el mundo, le haga falta o no. Yo creo que lo importante de todo esto sería que el Partido Popular, que todos los que estamos aquí presentes, exijamos al Gobierno de la Nación la retirada de la ley para no tener que entrar en discriminaciones a nivel local porque no cabe duda que siendo los ayuntamientos la administración más cercana, hay muchísimas cuestiones que necesitan de los vecinos de este pueblo y de cualquier municipio de España y , por supuesto, no puede atender a todas las situaciones porque sino, por la misma situación podríamos ver cómo hay recortes en el hospital comarcal y falta un anestesista y podría plantearse el contratar nosotros a un profesional para ese asunto.*

*Entonces, yo creo que hay que ordenar las propuestas, hay que ordenar*





*las iniciativas para que podamos seguir avanzando, para que podamos seguir trabajando con la sociedad civil, con los vecinos y con los jóvenes afectados por el tema, también con sus padres, que se sienten perjudicados con este asunto y, por supuesto, garantizar que la juventud, el día de mañana tenga una formación adecuada y esa formación adecuada se tiene que hacer desde lo público porque sino estableceríamos que en este país, aquellos que tienen dinero sí pueden tener una formación adecuada y aquellos que no lo tienen no tendrían esa formación y por consiguiente, estaríamos incumpliendo toda la legislación vigente, Constitución, Estatuto, y, por supuesto, sería un país totalmente injusto, un país tercermundista donde no se garantizan unos derechos mínimos a los ciudadanos y en se sentido, nosotros hemos hecho tres propuestas y esperamos que se puedan votar, si es posible.”*

Por el Grupo Municipal PSOE, interviene D. José Alarcón Hidalgo que manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar, desde el Grupo Municipal Socialista queremos destacar la oportunidad de traer a este pleno un punto de estas características. Como saben, ya durante la pasada sesión plenaria quisimos sumarnos, a través de una moción, a las protestas de toda la comunidad educativa en contra del decretazo del ministro Wert, el ya conocido como 3 + 2. Incluso en otras ocasiones hemos hecho algunas declaraciones a través de los medios de comunicación, incluso también una moción que iba encaminada en este sentido.*

*Estas protestas que, por cierto, se están dando esta semana, han vuelto a recrudecerse, pretenden obligar al Gobierno de la Nación a recular tras haber modificado el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que suponen, como ya se ha dicho aquí, situar en tres años la duración de los grados y extender a dos los másteres necesarios para complementar esta formación. En definitiva supone, diga lo que diga la propaganda oficial, un sensible encarecimiento de los costes de la enseñanza universitaria, que obligará a miles de estudiantes a abandonar sus estudios.*

*Como dijimos entonces, desde el PSOE seguiremos trabajando con todos los medios a nuestro alcance para que la educación en España siga siendo de calidad, pública y accesible para todos y todas. En este sentido, al tiempo que seguiremos exigiendo la derogación de la LOMCE en su conjunto, tanto por sus efectos perversos como por su falta total de consenso, o al menos el único consenso que ha tenido ha sido el del propio ministro porque se quedó sólo, estamos dispuestos a estudiar medidas que puedan ayudar a aliviar, aunque sea parcialmente, la difícil situación de cientos de familias que en nuestro municipio tienen graves dificultades a la hora de hacer frente a los gastos de la educación de sus hijos.*

*La propuesta que en este sentido trae hoy nuestra compañera Eva Fernández, creemos que acierta en el fondo al reivindicar la igualdad de oportunidades que nuestra propia Constitución consagra pero merece ser concretada para que no se quede en una mera declaración de intenciones; ya se ha dicho aquí por parte también de otros compañeros de la corporación. Todos sabemos las restricciones presupuestarias de nuestro consistorio y seguramente, también se ha dicho, el Partido Popular se encargará de recordarnos que un ayuntamiento no tiene*



*competencias en esta materia pero del mismo modo que existen ayudas a otros niveles para material escolar o para transporte, no vemos cómo estas, se llamen becas o de otra forma, no puedan extenderse para aliviar los problemas económicos de la comunidad universitaria. Creo que la propia compañera Eva ha hecho mención a esas ordenanzas que hay en otras ciudades y en otras poblaciones de España luego, sí es posible recoger esto. Ahora bien, nos gustaría añadir un punto de la moción que explicita, y lo siento pero hoy va la cosa de enmiendas, pero yo creo que va en sentido positivo de ayudar a que esto sea posible y estas ayudas se harán conforme a un estudio previo de cada caso donde se dará prioridad a la situación y renta familiar o personal y de acuerdo a un reparto que haga justicia a quienes más lo necesitan, como también decía el compañero Salvador. No es de recibo que quienes más tienen y quienes menos tienen reciban un mismo trato cuando de lo que se trata precisamente es de garantizar a todo el mundo un mismo punto de partida. Si no aplicamos políticas progresivas estaremos perpetuando unas desigualdades que hoy, en España, gracias a políticas como las que practica el Partido Popular, cada día son más acusadas.*

*Por tanto, nuestra enmienda sería la siguiente: Que se establezca una ordenanza en la que, entre otras cosas, se contemple el que estas ayudas se hagan conforme a un estudio previo de cada caso donde se dé prioridad a la situación y renta familiar o personal y de acuerdo a un reparto que haga justicia a quienes más lo necesitan.”*

**Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, en los siguientes términos:** *“En el año 85 estudiaba yo en la universidad; había gobiernos monocolors del Partido Socialista en el ayuntamiento, en la Junta de Andalucía y en el Estado, y parece que a mis padres les resultaba gratis que yo tuviera enseñanza universitaria. Parece que hasta que llegó el Sr. Wert también era gratis la educación universitaria; por lo que ustedes están hablando parece que llegó y en lugar de trabajar en la mejora de la calidad de la educación, pues tenemos un sistema educativo maravilloso, fantástico y que está dando unas oportunidades magníficas y, además, en el año 2006 creo que fue, no gobernaba el Partido Popular en este país y fue cuando se aceptó ese Plan Bolonia del que están ustedes hablando, en el que están incluidos parece que todos los países de nuestro entorno menos Grecia porque nosotros estamos con Kazajistán, con Ucrania y con todos esos países con los que todos los días nos sentamos en el Consejo de Europa.*

*El resto de la oposición han querido meter algo que ya debatimos en el anterior pleno, que además quedó claro y se aprobó mayoritariamente; parece que hoy con el tema de las enmiendas, cuando las proponen ustedes son maravillosas y cuando llega este equipo de gobierno es el machaque y absolutistas, como dice la Sra. Fernández, no mire usted, fue la confianza que nos dieron los ciudadanos en este caso, cuando nos presentemos otra vez pues ya veremos. Cada uno tiene la representatividad, usted se presentó en las elecciones municipales con unas siglas y obtuvo el resultado que obtuvo y nosotros obtuvimos el que obtuvimos y aquí estamos.*

*Nos pone de ejemplo ciudades como Oviedo y, además, en este caso, solamente beneficiarían a 30 estudiantes, ha comentado el número de becados.*



*Nosotros, con la ayuda al transporte universitario ayudamos a más de seiscientas familias y llegamos a todas ellas. Es más, usted ha hablado en su exposición de motivos como si ese plan famoso que dice hubiera llegado ya a implantarse pero no se ha implantado y no solo no se ha implantado sino que, además, la Universidad de Málaga ha decidido, libremente se supone, que no lo va a aplicar hasta un tiempo, con lo cual estamos creando una alarma inexistente. Es más, entramos de nuevo en que afecta a miles y miles y miles y a millones de universitarios, cuando solamente afecta al 10% de las carreras. El otro día, cuando una parte de los universitarios montaron una huelga, pásense por medicina a ver si había alguien que secundó la huelga, o en económicas, o en muchísimas otras carreras, con lo cual, pretenden plantear una historia como si fuera, además, también le digo que hoy mismo se convocan elecciones municipales, con lo cual, si incluso analizáramos la posibilidad de la ordenanza, no nos daba ni tiempo.*

*Por tanto, vamos a reconocer el trabajo que se está haciendo desde este ayuntamiento, que además es modelo en este sentido porque no todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga que estén gobernados por el Partido Socialista, por Izquierda Unida o por otros grupos, apoyan ese transporte universitario. Nosotros nos gastamos 130 000 euros, del bolsillo de todos los vecinos, para que nuestros universitarios vayan a Málaga con unas condiciones económicas que yo no las tenía y yo también era veleño y nací en la conocida como calle del “Mendrugó”, parece como si esto hubiera sido la hecatombe desde que llegó el señor Wert.*

*La educación universitaria es cara porque tiene que ser así, de hecho, más nos cuesta a todos los españoles, pero es cara porque, evidentemente, tiene que ser de calidad y en eso estamos todos de acuerdo, en proteger y promover esa calidad pero no vayamos a engañar a los ciudadanos que el Plan Bolonia, como vuelvo a repetir, es el que tienen los países desarrollados de Europa, con los que nos reunimos y hacia donde tenemos que ir porque luego, lo que queremos es que nuestros universitarios encuentren trabajo y no que estén en la lista del paro o no encuentren oportunidades.”*

*Para concluir el debate vuelve a intervenir la Sra. Fernández Pérez que manifiesta lo siguiente: “Claro que queremos que nuestros estudiantes tengan una universidad de calidad y tengan trabajo, si es que están yendo. Si es que hay una fuga de cerebros española que se están yendo a otros países a trabajar porque aquí no hay.*

*Y vamos a ir por partes porque la verdad es que la próxima vez que haga una moción, casi que me dan ganas de sentarme con todos los portavoces. Las enmiendas yo las veo bien porque yo rechazo el sistema 3 + 2, totalmente, quiero que se retire la LOMCE y quiero que se derogue, que sea una de las primeras medidas que tome el nuevo gobierno de la Nación cuando el Partido Popular pierda las elecciones. Apoyo las movilizaciones, estoy de acuerdo con la huelga de estudiantes que hubo en esta semana y lo que yo propongo es que se haga un fondo pero es que para hacer el fondo antes habrá que estudiarlo y habrá que hacer una ordenanza, todo esto tiene que llevar su trámite, claro que también aceptaría la enmienda del Partido Socialista, porque es que yo entiendo que tiene que haber una*



*ordenanza; esto es solamente una idea y ahora se va matizando, si se aprueba pues a partir de ahí empezamos a hacer la ordenanza.*

*Mire usted, la ayuda al transporte es verdad que es una buena ayuda pero si tú no te puedes pagar tu carrera, ¿de qué te sirve?.*

*Sra. Rocío Ruiz, yo estudié con beca, yo no sé con lo que estudió usted pero yo estudié con beca. Tuve la suerte de ser una persona que estudió con beca, tanto con una beca del Estado como en el segundo curso una beca de la Junta de Andalucía. Hay gente que prefiere trabajar en colegios privados, en colegios del Opus Dei, hay gente que prefiere llevar a sus hijos a colegios concertados, privados, a universidades privadas, porque pueden hacerlo. Yo soy fiel defensora de la escuela pública, de hecho, soy opositora de la escuela pública y soy fiel defensora de que tengamos una educación de calidad porque no lo digo yo, lo dice la Constitución Española. Sra. Ruiz, léase la Constitución que dice que la educación tiene que ser pública y de calidad.*

*Sinceramente, yo espero que el Partido Popular pierda las elecciones en noviembre y que entre a gobernar un partido de izquierdas que sí se preocupe de que no haya más recortes ni en educación ni en sanidad y que la gente pueda estudiar. Estamos hablando de que esto aún no se ha llevado a cabo, se está preparando pero es que hay que ser previsores, es que aunque esto no se lleve a cabo, tenemos una problemática que es que la universidad, como usted ha dicho, es cara y no tiene por qué ser cara, tenemos que tener todos y todas la posibilidad de poder llegar a hacer una carrera universitaria y no tiene por qué ser cara porque hay gente que se lo puede pagar y gente que no. Es que el problema que tenemos ahora mismo es que los hijos e hijas de trabajadores están dejando los estudios universitarios porque no se los pueden pagar y nosotros, aquí tenemos la universidad de Málaga que es una de las mejores universidades que hay y mucha gente está emigrando.*

*Sr. Lupiáñez, usted me ha hecho un gesto, y yo estudié en la Universidad de Málaga, uno de mis mejores profesores fue cargo de confianza suyo. Yo sí que puedo decir que he tenido una muy buena formación en la Universidad de Magisterio de Málaga porque tenemos una buena Universidad y no solamente me estoy refiriendo a la facultad de Ciencias de la Educación sino también de Medicina, también de Telecomunicaciones, tenemos una muy buena educación universitaria, y la de Derecho también, y el problema que hay en España es que con los recortes que ha hecho el Partido Popular nuestra juventud está emigrando, se está yendo, hemos retrocedido cuarenta años, a los años donde mi padre se iba a trabajar a Suiza, hoy en día yo tengo compañeros que se han tenido que ir a trabajar al extranjero, a Londres y Alemania y esa es la realidad que tenemos. Vamos a intentar darle una ayuda a los estudiantes que, vuelvo a decir, no tiene por qué venir una avalancha, habrá que estudiar los casos y para eso se puede hacer una ordenanza y se van estudiando los casos; a todo el mundo no le dan una beca, la beca que yo tenía no era muy grande pero me las apañaba para estudiar. Tenemos que ir mirando porque no es lo mismo que le den una beca al hijo de un obrero que lleva cuatro años en paro a que se lo den, por ejemplo, al hijo de una persona que trabaja en una empresa y gana tres mil euros al mes. Por eso, esto habría que regularlo pero es una*



*medida que se puede ir tomando, por lo menos, midiéndola o viéndola para poderla llevar a cabo.”*

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde añade: *“Los temas de las enmiendas ya se han visto. Esto es complicado a veces pero lo que le digo es ¿usted se ha visto la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local? Usted sabe que para sacar el transporte universitario tenemos mucha complicidad porque no es un tema de competencia municipal. Antes ha dicho una frase el Sr. Márquez, que la voy a rescatar, hablando de lo que sucede a raíz de las facturas extrajudiciales y de los procedimientos y de lo que está sucediendo en otros ayuntamientos cuando uno hace un gasto para el que no es competente. Podemos tener problemas de exigir al que ordena este pago que haga el resarcimiento a la administración pública. Yo le sugiero, que va a ser la propuesta del Partido Popular en el gobierno, que haya un informe jurídico porque no vamos a hacer una ordenanza sin un informe jurídico previo, que es como se actúa en una administración, bajo el principio de legalidad. Eso es lo que nosotros le vamos a sugerir y aquí no se trata de temas personales porque cada uno tiene su historia y cada uno hemos hecho un esfuerzo; si le cuento a usted la mía, usted dirá que hay que ver porque durante los cinco años de carrera que estuve estudiando Derecho, trabajaba de cartero durante tres meses para poder pagarme mis estudios, no estaba becado, era familia numerosa y pagábamos el 50% de la matrícula y después los fines de semana, en mi condición de árbitro de fútbol, pitaba partidos para tener otros ingresos complementarios; no porque somos del Partido Popular somos todos millonarios.*

*Sra. Fernández, esa va a ser la propuesta que le someto, un informe. Si se ve que se puede realizar habrá que consignar las cantidades porque eso sería no a través de una ordenanza, estaría dentro de la ordenanza de subvenciones y habría que ver el mecanismo para poder hacerlo y ahora mismo no estoy en condiciones, evidentemente, de dar una postura y aprobar algo si no tengo los informes jurídicos, creo que es lo lógico.”*

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación las enmiendas formuladas por el siguiente orden:

**.- Enmienda del concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín sobre:** “Rechazo frontal al sistema 3 + 2 e intentar que el ayuntamiento, aparte de ese fondo, arregle las bibliotecas, adecue las instalaciones informáticas y el transporte universitario”, que fue desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

- Votos en contra: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Una (1), correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.



**.- Enmienda del Grupo Municipal IU-LV-CA en los siguientes términos:**

“1º. Rechazo a la propuesta del Gobierno del PP del 3 + 2, y retirada de la Ley.

2º. Que este ayuntamiento apoye todas las movilizaciones que organizaciones estudiantiles, profesorado y demás, están poniendo en funcionamiento para protestar contra este tipo de propuestas del Gobierno Central.

3º. Que en el caso que no quede más remedio que apoyar económicamente a familias de nuestro municipio, se elabore una ordenanza basada en ayudar a las más necesitadas”, que fue desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

- Votos en contra: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Una (1), correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

**.- Enmienda del Grupo Municipal PSOE, en los siguientes términos:** “Que se establezca una ordenanza en la que, entre otras cosas, se contemple el que estas ayudas se hagan conforme a un estudio previo de cada caso, donde se dé prioridad a la situación y renta familiar o personal y de acuerdo a un reparto que haga justicia a quienes más lo necesitan,” que fue desestimada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

- Votos en contra: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Una (1), correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

**.- Enmienda formulada por el Excmo. Sr. alcalde en el sentido de:** “Dejar pendiente la propuesta hasta la emisión de los informes jurídicos y económicos que correspondan”, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez.

- Votos en contra: Uno (1), correspondiente al Grupo Municipal IU-LV-CA.

- Abstenciones: Dos (2), correspondiente a los concejales no adscritos, Sr. López



Rosique y Gámez Martín.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda dejar pendiente la propuesta de la Sra. Fernández Pérez hasta la emisión de los informes jurídicos y económicos que correspondan.

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA POLICÍA LOCAL.-** Por el secretario general del Pleno se da cuenta del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 22 de febrero de 2015, registro de entrada nº 2015010653 de 27 de febrero de 2015, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Continuamente el PP se despacha como el gran protector de la Policía Local, durante años les prometieron y prometieron numerosas mejoras en la plantilla como:

-El PP Prometió aumento de la plantilla de la Policía Local hasta 150 agentes para prestar un mejor servicio.

-El PP Prometió solucionar el asuntos de la productividad y del complemento de destino en la Plantilla de la Policía Local.

-El PP Prometió solucionar el grave problema con medios técnicos e instalaciones que tiene la plantilla de la Policía Local y que supone un riesgo para la integridad de los agentes como son el equipo de transmisiones o los equipos informáticos para desarrollar mejor su labor

Es por lo que proponemos

1.- Que el pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de y Vélez-Málaga, inste al Sr. Alcalde de Vélez-Málaga, D. Francisco I. Delgado Bonilla para que establezca un clima de diálogo que permita la negociación colectiva con todas las centrales sindicales de la policía local y resto del Ayuntamiento para dar respuesta a las propuestas antes mencionadas.

2.- Que el pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, inste al Sr. Alcalde de Vélez-Málaga D. Francisco I. Delgado Bonilla como máximo responsable de la Policía Local a dotar de material de seguridad el trabajo Chalecos antibalas, Guantes o mangas anti pinchazos para las patrullas que presten el servicio en la calle.

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.



En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

**El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, en defensa de la propuesta, manifiesta lo siguiente: *“Nosotros hacemos una propuesta con respecto al tema de la Policía Local que es muy sencilla. Por un lado planteamos que se abra un clima de diálogo por parte del equipo de gobierno y los responsables de las centrales sindicales, tanto de la Policía Local como del resto del ayuntamiento, para normalizar toda la problemática que hay con respecto a este departamento y también planteamos una cuestión importantísima que es la seguridad en el trabajo. En ese sentido, nosotros planteamos que es necesario dotar a la Policía Local de medios materiales como pueden ser chalecos antibalas, para el personal que está en la calle, como pueden ser guantes u otro tipo de elementos importantes para la seguridad en el trabajo y también el tema de las comunicaciones y demás deficiencias que hay en el departamento.*

*Yo creo que continuamente intenta esta corporación estar haciendo menciones específicas sobre el trabajo de algunos miembros de la Policía Local pero, sin embargo, no les damos medios para que puedan trabajar y la moción de Izquierda Unida lo que pone de manifiesto es una situación que se viene dando en este departamento donde hay falta de medios, donde el diálogo brilla por su ausencia y donde este equipo de gobierno, cuando se calienta un poquito lo que hace es contratar seguridad privada.*

*Nosotros entendemos que lo que hay que hacer es cumplir los compromisos adquiridos con la gente y no tirar por la calle de en medio sino simplemente ir cumpliendo poco a poco. Lo que planteamos no cuesta gran cantidad de dinero, son cantidades pequeñas y muy simples que en cualquier jolgorio que monta el ayuntamiento se gasta el doble de lo que nosotros planteamos y nuestra propuesta puede garantizar la seguridad de alguna gente que, teniendo en cuenta las situaciones que hay y cuando vemos los telediarios todo lo que aparece pues en un momento dado podríamos estar incluso salvando alguna vida con este tipo de cosas.*

*Por lo tanto, es así de fácil y de sencillo. Diálogo con la Policía Local, diálogo con los funcionarios municipales y con las centrales sindicales para solucionar todos los problemas y comprar esos medios materiales y esos medios técnicos para que ese departamento que está en la calle pueda prestar su servicio de forma correcta, en condiciones y que pueda tener la máxima eficacia.”*

A continuación interviene la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, que expone: *“La verdad es que hay una realidad dentro de la Policía Local, medios materiales tienen pocos, están mal, yo misma he visto cómo están las instalaciones, cómo es la habitación donde está la radio y la comunicación en general y es verdad que necesitan muchísimos arreglos. Es verdad también que se necesita mucho personal, nosotros somos ya un municipio de gran población, somos un municipio que*





*por las peculiaridades de los distintos pueblos que forman Vélez Málaga necesitamos más personal. Tenemos una plantilla que se nos queda bastante corta y si hablamos de las instalaciones pues se necesita una mejora casi urgente porque cualquier día se nos cae la jefatura de la Policía Local y parece ser que hay un proyecto que no se sabe cuándo comenzará, así es que yo voy a hacer una enmienda a esta moción para que se incluya también el que se comience a hacer la reforma de la jefatura de la Policía Local lo antes posible puesto que hay un proyecto que ya está aprobado y solamente hay que empezar a trabajar en el.”*

*Seguidamente, el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, expone: “Como no puede ser de otra forma, hay que apoyar este tipo de medidas que nos trae hoy Izquierda Unida porque la Policía no solamente se encarga de los temas de seguridad, se encarga de temas de movilidad, se encarga de los problemas en todo el término municipal de muchos aspectos y creemos que no es de recibo que el ayuntamiento de Vélez Málaga, por ejemplo, se gaste dinero en seguridad privada porque considere que Vélez Málaga no tiene unos efectivos policiales adecuados o que el jefe de la Policía Local no llega a un acuerdo con la plantilla de la Policía Local. En este sentido yo creo que debemos apoyar todos los concejales esta propuesta que nos trae Salvador Marín porque con los recursos adecuados se pueden ejercer unas labores policiales que no solamente son las de seguridad sino que incluyen las de movilidad, etc. Por lo tanto, mi voto es afirmativo apoyando esta moción.”*

*A continuación interviene el concejal no adscrito, Sr. López Rosique, expresando lo siguiente: “Yo estuve recabando información sobre el estado de las comunicaciones, que es una de las cosas que ponía en la moción y el sistema de las comunicaciones todavía está muy antiguo, tiene muy pocos canales y, según me informaron, están haciendo un estudio para ampliar de dos a cinco canales para que tenga cobertura todo el servicio de Policía Local.*

*También, respecto a los chalecos antibalas creo que, según me dijeron, en todos los coches hay chalecos y en la jefatura también tienen chalecos de reserva para que quien los pida se le puedan servir o sea que yo estoy en que actualmente está bien. Se puede mejorar mucho pero que están trabajando en ello y respecto a las reuniones se está cumpliendo con la ley que hay establecida.”*

*Por el Grupo Municipal GIPMTM, su portavoz, el Sr. Pérez Atencia manifiesta: “La moción que nos trae Izquierda Unida nos pone en conocimiento parte de las promesas de su programa, el del Partido Popular. En este caso sus promesas con la Policía Local, entre ellas, el aumento de la plantilla y la solución sobre la productividad y el complemento de destino y tener también mejores medios técnicos e instalaciones en general.*

*Tengo que decir que el municipio es grande y singular por su expansión del territorio. En estos últimos años de crisis hay una demanda más grande de seguridad y como servidores públicos debemos de resolver desde el ámbito local.*

*El concepto de seguridad va más allá de las infracciones. La imagen de la Policía Local se gana con los hechos, no es el fruto ni el regalo divino. Los vecinos y vecinas saben, por ejemplo, si la Policía Local es más amiga, más informadora o más*



*sancionadora. La imagen de nuestra Policía Local va más allá del concepto de las infracciones al Código Penal e incluye un amplio abanico como son infracciones administrativas o normas del desarrollo de la convivencia. Es decir, la seguridad, desde lo local, es un concepto muy sensible y mucho más amplio. Pero ante esto nos encontramos con los problemas que hacen que tengamos una Policía Local corta en plantilla y con algunas deficiencias importantes pero también nos encontramos como con todos los recortes que han venido haciendo, la falta de financiación y la falta de presupuesto. La crisis también azota a este colectivo y a sus recursos. Una crisis que hace que los vecinos y vecinas en estos momentos pidan mayor relevancia en la seguridad local.*

*Nosotros, desde el Grupo Independiente lo que no queremos es entrar en mucho debate en este tema. Sí le pedimos al alcalde respuestas para una mayor calidad, una mayor especialización, que se trabaje para mejores instalaciones, para un mejor control social y proceso de modernización permanente y que también tengamos un reenfoque en las relaciones laborales, es decir, optimizar los recursos.*

*Y no todo tienen que ser críticas al gobierno, durante estos años también hemos visto que se ha renovado una flota de vehículos y es cierto que la crisis acentúa también el gasto y tendremos que buscar soluciones a los problemas que se van encontrando pero poquito a poco habrá que solucionarlo y nosotros lo que sí estamos de acuerdo es con las peticiones que hace la moción del portavoz de Izquierda Unida.”*

**Por el Grupo Municipal PSOE interviene su portavoz, la Sra. García Perea, manifestando: “A menos de dos meses de unas elecciones municipales, yo creo que tendríamos que hacer balance de estos cuatro años de mayoría absoluta del Partido Popular, aquí en Vélez Málaga, respecto al tema de la Policía Local.**

*En primer lugar, si nos remontamos a julio de 2011, recién llegado el alcalde aquí al gobierno, el Partido Popular disuelve el grupo de pedanías de la Policía Local. El Partido Popular, el que estaba preocupado por sus once sensaciones, sus once núcleos de población, disuelve el grupo de pedanías. En noviembre de 2011, pocos meses después, se trae a pleno, de forma rápida y sin consensuar con la oposición, el Reglamento de la Policía Local, un reglamento en el que no se había participado, ni se había llevado a la mesa de negociación, ni se había tenido en cuenta la plantilla, ni los mandos de la Policía Local, ni tan poco a la oposición pero como aquí hay mayoría absoluta, el reglamento salió hacia adelante. Lo que sí es verdad que el reglamento tenía una serie de lagunas como por ejemplo, no se aclaraban bien lo que son las funciones del intendente, tampoco se hablaba de los grupos de pedanías y el reglamento, ni más ni menos, fue un corta y pega de un reglamento de la Policía Local de Málaga, Granada, Tenerife y Zaragoza. Es verdad que en ese corta y pega hubo que corregir varias cuestiones ortográficas, que se hizo más tarde en las alegaciones posteriores. Lo que sí es verdad es que debido a este reglamento, el principal sindicato, el mayoritario, hizo una enmienda a la totalidad en su momento, el cual también rechazó el Partido Popular con su mayoría absoluta.*

*Con respecto a los medios técnicos con que cuenta la Policía Local, el equipo de transmisiones concretamente, actualmente presenta numerosas deficiencias con*



*respecto a las comunicaciones entre las unidades policiales y de las unidades policiales con la central. Esta situación pone en claro riesgo a los propios funcionarios de la Policía Local y la situación se agrava más y es más caótica cuando hay situaciones como grandes aglomeraciones de gente con el tema de la Semana Santa, ferias y romerías. Si hablamos de los equipos informáticos, tres cuartas partes de lo mismo, a la señora Labao se le llena la boca diciendo que aquí tenemos una administración electrónica, la mejor de España y de la provincia y eso aquí, desde luego, aquí en la Policía Local no sucede. Y lo más curioso es que vemos las liquidaciones de los presupuestos, cojamos al azar por ejemplo la de 2013, vemos que no se gasta la partida correspondiente a la comunicación de la Policía Local ni los gastos de la Policía Local. Por ejemplo, en el tema de comunicación hubo un remanente de seis mil euros en 2013; en gastos de la Policía Local siete mil euros, yo creo que esto se podría haber gastado para comprar material que es necesario para que la Policía Local realice sus funciones de forma correcta. Lo último, la contratación de la empresa privada en el tema de las cabalgatas, que nos costó a todos los vecinos cuatro mil euros. Desde enero estamos esperando a que se nos dé la información que solicitamos en su momento con respecto a este contrato menor que se hizo a esta empresa.*

*Por último, con respecto a la moción, habla de que el Partido Popular se comprometió a solucionar la productividad y el complemento de destino de la plantilla de la Policía Local y esto no va a suceder; después de Semana Santa supongo que el alcalde aprobará la RPT mediante Junta de Gobierno Local y se hará sin consultar con los sindicatos, sin consultar con la oposición y lo aprobará con su mayoría absoluta. Algunos sueldos bajarán, otros subirán, desde luego, nosotros vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida.”*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, a continuación manifiesta lo siguiente:** *“Parece que estamos hablando en otro mundo diferente, es decir, en la moción se habla de falta de conversación, de eliminación de clima de diálogo, etc., etc., y en este caso tengo anotado que en enero de 2015 hubo una reunión del alcalde con la Policía Local y en temas de medidas de presión o de historias, que sepamos, estamos haciendo los deberes y es verdad que todo sería mejorable, sin duda, de hecho, hablando de lo que estamos hablando de los equipos de transmisión, ahora se van a poner cinco repetidores porque había algunos que no funcionaban y, además, evidentemente, como todo va por ondas, hay vacíos y determinados sitios donde no existe esa posibilidad de conexión, como cuando venimos por la autovía y hay sitios donde se nos corta cuando vamos hablando por el móvil.*

*Con respecto al tema de los riesgos laborales, por poner una anotación, la Policía dispone de 25 juegos de monos blancos de aislamiento para temas excepcionales. Con respecto a los chalecos, hay doce y hay pedidos diez, que está la retención de crédito ya para llevarlo a cabo. El tema de los guantes anti cortes, que también se habla, todo el mundo los tiene.*

*Con respecto a lo que hablan de los auxiliares, para llevar a cabo la cabalgata no teníamos la disposición de policías que tenemos, es decir, es verdad que no podíamos tener 150 porque, de hecho, hubo una modificación de la oferta pública de*



*empleo y la Junta de Andalucía nos la devolvió y no hemos podido convocarlas y teníamos intención de hacerlo.*

*Por tanto, no me parece lo más correcto el que queramos hacer esa sensación que yo entiendo que cada policía es libre de pensar lo que quiera, pero precisamente la relación de puestos de trabajo se ha puesto, primero, que era un trabajo que estaba hecho con anterioridad y volvemos a lo mismo que lo que esta mañana he hablado con el Plan Local de Instalaciones Deportivas, con un soporte netamente técnico porque precisamente estuve en la última comisión con el concejal de Personal, con los sindicatos y con esta persona que lo ha estado haciendo y se ha hecho un estudio no solo de la policía Local sino de todo el personal de este ayuntamiento. No es con la mayoría porque primero se ha visto y después se va a analizar, y lo están viendo los sindicatos porque, de hecho, a mí, como concejal, me ha llegado información de alguno de los sindicatos que están teniendo reuniones, quiere decir que algo se está moviendo y que no sea solo el absolutismo de lo que estamos aquí hablando.*

*Por tanto, con independencia de que todo es mejorable, en alguno de esos aspectos en los que señalaba el Sr. Marín, pues se está trabajando sino suban ahora a Contratación y vean dónde está lo del tema de los repetidores y dónde está el tema de los chalecos, como también elemento importante, que muchas veces están en el coche y no todos los policías lo usan, pero están en el coche.”*

*El Sr. Marín Fernández, para cerrar el debate, manifiesta lo siguiente: “Da la sensación que todo está perfecto pero hay que decir que hay crispación en algunos miembros de la Policía Local, lo cual quiere decir que tan perfectas no pueden estar las cosas y hay reivindicaciones y la Policía Local se queja que de la mesa de negociación, a los sindicatos los retiraron o no los dejan participar.*

*Cuando están negociando una cosa y hay dificultades, en lugar de intentar solucionar el tema, contratan seguridad privada; ahora parece ser que también quieren hacerlo para la Semana Santa. De alguna manera, según dicen algunas personas o algunos agentes de la Policía Local, no es un clima tan idílico como el que usted plantea. De todas maneras, yo simplemente traslado quejas que nos han llegado a nosotros. Si usted tiene expedientes en funcionamiento yo lo desconocía, me alegro que así sea pero después de prácticamente cuatro años que lleva usted en el equipo de gobierno, ha tenido muchos meses para que eso se hubiese puesto en marcha mucho antes. Ha tenido mucho tiempo con una mayoría absoluta, donde no tiene que discutir con otros grupos políticos, donde ustedes establecen las prioridades y sus prioridades son las que son y es, cuando alguien le plantea alguna cuestión que a ustedes no les gusta, simplemente ya está demás y en este caso, hay sindicatos en la Policía Local que ustedes simplemente no hablan con ellos, o hablan lo justo, si es que hablan.*

*Yo no quiero perder el tiempo en ese tipo de cosas porque quien mejor sabe lo que está pasando en el propio departamento son los propios afectados y por lo tanto son ellos los que tienen que valorar. Nosotros lo que nos hacemos eco son de cuestiones que nos han planteado y que las trasladamos aquí, lo mismo que vamos a trasladar en asuntos urgentes el tema del mercado de minoristas y el tema de la*



*concesión administrativa de Limpiezas Crespo.*

*Entonces, ¿qué es lo que planteamos nosotros? pues nosotros planteamos diálogo. Ustedes se comprometieron a muchas cosas con la Policía Local para conseguir el voto, para conseguir esa mayoría absoluta, lo mismo que se comprometieron con vecinos de Vélez Málaga de que iban a solucionar el problema a los 15 000 parados, iban a hacer muchísimas cosas y no han hecho nada. Pues eso a que se comprometieron con la Policía Local, por lo menos, pónganse delante de ellos y díganles que no han cumplido porque han establecido prioridades distintas y ahora, dentro de dos meses, van de nuevo y les piden el voto para que se lo den porque antes no cumplieron y ahora ya sí lo van a hacer.*

*Y con el tema de los equipos, de los medios técnicos y demás, pues todos los medios son pocos. No es la primera vez que se dice que tienen que utilizar sus teléfonos para poder comunicarse. Y eso está ahí, que ustedes dicen lo contrario, por lo menos han reconocido que van a poner los repetidores y si los van a poner para solucionar es que tienen razón quienes nos dicen a nosotros que están incomunicados. Por lo tanto, creo que ya hay algo de verdad en lo que a nosotros nos han trasladado miembros de la Policía Local y en ese sentido, nosotros mantenemos nuestra moción. Si hay algo que ya lo están haciendo, pues estupendo, y lo que no están haciendo, háganlo ustedes que para eso se comprometieron a hacerlo porque es muy bonito decir ahora me comprometo a esto y mañana, una vez que salgo elegido, si te vi no me acuerdo y dentro de cuatro años vengo a decir que la culpa fue de la oposición que no nos dejaron; lo mismo que han dicho en alguna ocasión cuando se han ido a hablar con vecinos del término municipal y les han dicho que cierta obra o cuestión no pueden solucionarla porque la oposición no los deja. Pues no, mire usted, la oposición, en este caso mi Grupo, le está pidiendo que atienda las reivindicaciones de la Policía Local, que abra el clima de diálogo y que pongan los medios técnicos para que haya seguridad, que puedan trabajar y funcionar correctamente.”*

*Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde añade: “Ha hablado el portavoz pero creo que debo aclarar algo como responsable máximo de la Policía Local. Vamos a hacer historia porque aquí lanzamos y aquí ahora mismo hay policías para recordar. He preguntado antes quién era el responsable en el año 2004 en este ayuntamiento y en este año, además sé la fecha porque lo impugné en lo Contencioso-Administrativo, siendo concejal en la oposición, se aprobó en los presupuestos de aquel año una medida absolutamente injusta, que se hizo una incorporación de la productividad de los funcionarios de esta casa, a excepción de la Policía Local; lo que era productividad, sin valoración de puestos de trabajo, pasó al específico y la Policía Local se quedó fuera. Nosotros, en el año 2007, que conseguimos la alcaldía, hicimos una relación de puestos, la dejamos para su tramitación puesto que el régimen es diferente, porque había que aprobarla por pleno. Se hizo la moción y no se hizo nada con respecto a la RPT. La hemos retomado y es cierto lo que ha dicho la Sra. García, que se va a aprobar, y esa RPT lleva el nivel y el reconocimiento del específico adecuado con una valoración, compromiso que adopté con ellos en una asamblea. ¿Que no hay diálogo?, me reuní en el Centro del Exilio con la Policía Local y les dije lo que íbamos a hacer y en cuanto a la representación sindical, es que además me extraña que usted, Sr. Marín, sabiendo perfectamente lo que dice la Ley Orgánica de*



*Libertad Sindical sobre quien representa y quien no representa, una cosa son sindicatos, con una sección sindical y otra son quienes conforman la mesa de negociación, dos conceptos diferentes, artículo 7 de la Ley Orgánica. Por tanto, el diálogo negociador se mantiene con aquellos que tienen la representación, evidentemente.*

*Por tanto, el tema de la RPT, resuelto. Tema resuelto y en cuanto se apruebe habrá un período.*

*Segundo tema, ¿por qué no se incrementa la plantilla?, sencillamente cumplimiento electoral, dice el Sr. Atencia. Por supuesto, hay que llegar a tener una plantilla de 150, que es el ratio que establecen las organizaciones policiales y los estudios, que es un policía por cada 1 500 habitantes. Ese es el ratio y no hemos llegado porque hay un informe de Intervención, porque la tasa de reposición no nos lo dejan hacer debido a que estamos en plan de ajuste y unas medidas de austeridad. Además, el informe de la Junta de Andalucía va en ese sentido, acogiéndose a la ley igual que el Interventor, por tanto, no es por carencia de voluntad de este gobierno. Yo quiero aumentar la Policía Local porque Vélez necesita más Policía Local y para esto estaba un crédito previsto, importante, para aumentar en seis miembros más la Policía Local, que era nuestra intención, lo que pasa es que con el problema del pago a proveedores y todas las medidas de ajuste no hemos podido hacerlo, es que hay cosas que no se han podido hacer porque nos lo impiden.*

*En cuanto al tema de las telecomunicaciones, lo tengo el expediente ahí. Hay una reunión, que ustedes conocen algunos, que se compraron unos equipos con una subvención que llegó, por cierto que este alcalde pilló uno de esos cabreos monumentales porque es que la verdad, después se certifican las cosas y no se sabe lo que se certifica. Para que los vecinos lo entiendan, digamos que se compra un móvil pero no tiene tarjeta y se gastan 25 000 euros y tengo el expediente, además, la Policía conoce la reunión que tuvimos y aquí todo el mundo mirando hacia los cerros de Úbeda y ahí parado el tema. La empresa adjudicataria nos dijo que lo que se había comprado no sirve para nada si no hay una inversión complementaria, cosa que realizamos y mejoramos un poco. Las telecomunicaciones la verdad es que el término de Vélez es muy complejo, son 159 kilómetros cuadrados y ya se han dotado. El problema que tenemos en esta casa es que tenemos ingeniero de telecomunicaciones pero no tenemos un experto en comunicaciones de este tipo, además, es que es muy compleja. Hemos estado hablando con Torremolinos, con Mijas, que tienen, sobre todo Mijas, un territorio muy parecido al nuestro y los equipos que nosotros llevábamos en el pliego de condiciones no sirven, menos mal que lo paramos porque sino hubiéramos tenido problemas, y ahora nos hemos asesorado muy bien y ya va a salir la licitación. Además, se ha aumentado creo que 35 000 créditos más la consignación para poder comprar los equipos que técnicamente nos han dicho que funcionan y, por tanto, tema se va a quedar resuelto. Y sé que ha habido problemas de comunicación, soy el jefe y ha habido problemas por eso creo que ese tema está resuelto.*

*Después, no me digan ustedes que no hemos hecho nada, cada vez que ha llegado el Partido Popular al gobierno le hemos cambiado la flota de vehículos, lo hicimos en 2007 y lo hemos hecho en 2012. Se han comprado cuatro motos y ahora se*



*van a comprar dos motos más porque hemos buscado crédito para otros dos vehículos más. Está ahora mismo pendiente porque los técnicos a veces, por la carga de trabajo, no ha dado tiempo. Hay una reforma de los vestuarios, etc., que se va a hacer, va a salir a licitación. Es decir, todo aquello a lo que nosotros nos hemos comprometido arreglar lo vamos a arreglar y, sobre todo, la dignidad respecto a la RPT. Ahora es que parece que la Policía Local la he creado yo cuando he llegado, la Policía estaba ahí desde hace mucho tiempo y nadie se ha preocupado hasta ahora. Ustedes, que hablan de las condiciones laborales de la Policía Local y dejaron empantanada una relación de puestos de trabajo en el año 2008 que lo podía haber solucionado, porque nadie quería saber nada de la Policía Local. Nosotros lo hemos acometido y tienen mi compromiso y mi palabra de que la RPT se queda aprobada y, posiblemente de aplicación para el 2016, lo primero la Policía Local porque no es justo lo que estaba ocurriendo con respecto al específico. Los niveles es tema menor porque eso supone del 18 al 20 y eso es pequeño, lo importante es el específico, donde se valore la peligrosidad, la disponibilidad, el régimen de turno, lo que la ley marca en el concepto o definición de lo que es un complemento específico, y se va a arreglar. Y estamos teniendo las reuniones y contactos.*

*Es normal, hay un sindicato que entiende que deben tener mayor presencia, pero cuando haya elecciones tendrán la representación que los propios policías locales le den pero yo, en principio, tengo que negociar o escuchar a todos, también a ese sindicato, pero negociar, con quien compone la mesa. Pero que esos temas de peticiones o reivindicaciones o demandas se ha hecho, están los chalecos, hay una RC para comprar algunos más porque también, técnicamente, me dice el jefe de la Policía, que es el que tiene que organizar el tema, que para los que están en calle con eso es suficiente. Vamos dotándolo poquito a poco.*

*Hay un proyecto para la Policía Local, que lo tenemos hecho lo que pasa es que hay que buscar una financiación de unos nueve millones de euros, que es convertir las actuales dependencias en aparcamientos públicos y dependencias de la Policía Local para los vehículos, etc., en donde se encuentran ahora mismo las dependencias, y conexiónamos la calle Concepción con plaza Capuchinos, incluso con salida a calle Cristo, y daríamos una respuesta también de aparcamientos para los vecinos del entorno, incluso llevaría hasta una galería de tiro, que por cierto, también están haciendo tiro porque hemos llegado a un acuerdo con la base aérea de Málaga, que hay allí una galería de tiro y van a estar allí haciendo su labor de entrenamiento también.*

*Es decir, todo aquello que dentro de las posibilidades legales hemos tenido, se han dado y creo que como nunca se han atendido ciertas reivindicaciones justas, que hay que hacer más, por supuesto, conforme se vaya teniendo crédito iremos resolviendo. Para mí, lo mejor y lo más importante ahora mismo es acabar con esa desigualdad retributiva y, por otro lado, tener en cuenta el tema de las instalaciones, que hay que hacerla. Yo creo que el sitio adecuado es ahí, se hizo el proyecto por los técnicos municipales, hay un proyecto básico, que si quieren lo pueden ver, y estamos intentando buscarle dotación económica. Vamos a paliar ahora mismo la situación de los vestuarios, que no se ha hecho antes porque estaba en el crédito que conseguimos firmar este año pasado. Son muchos los proyectos que estamos haciendo y muchas veces, si hacemos proyectos fuera nos critican por ello y*



*si los hacemos con los técnicos se retrasan porque los técnicos son los que hay y son muchos los proyectos que están encargados por nuestros propios técnicos municipales y la carga de trabajo que tienen es enorme y ahí están, pregúntenles. Además, tienen un alcalde que exige diariamente que se ultimen para poder licitarlos. Y todo eso está en marcha pero la reivindicación más importante, aparte de su seguridad y sus condiciones de trabajo, para mí era, fundamentalmente las condiciones retributivas, visto este tema.*

*Por cierto, el que en 2004 lió todo el follón con la RPT y con el convenio de este ayuntamiento es vuestro líder y candidato a la alcaldía, que fue un completo desastre en gestión de recursos humanos en este ayuntamiento y en la hacienda pública, y ahí están los resultados. El único equipo de gobierno que está haciendo frente a la condena que hemos tenido sobre el convenio es este equipo de gobierno que, por cierto, ahora en abril cobrarán los funcionarios laborales una parte de los compromisos que adquirimos con ellos de los pagos aplazados; estamos hablando de una cantidad de millón y pico de euros.*

*Por eso les digo que, dentro de las posibilidades, estamos cumpliendo. Que hay que hacer más, por supuesto, pero que ustedes, y me dirijo a los que estaban gobernando y han gobernado casi siempre, se ha hecho relativamente poco.*

*Además, salió un tema también importante. En enero de 2014 hubo un problema con la fianza de la Policía, porque sé que algunos compañeros me habéis llamado preguntando y les he dado respuesta al tema. Nosotros hicimos un nuevo seguro, mucho más amplio, de responsabilidad civil en este ayuntamiento que contempla, no solamente a los empleados públicos, laborales y funcionarios, sino también a la corporación en alguna toma de decisiones que nos exijan responsabilidades, igual que pasa en los consejos de administración. Pues lo hemos hecho por unas cantidades importantes, vamos incluso a mejorar la póliza con nuevas contingencias para que quede perfectamente protegido y estas dos personas, que tenían un problema que ahora están en un procedimiento judicial, en el momento que se dirigieron a este alcalde tuvimos una reunión en mi despacho, se le exigió a la compañía de seguros lo que pasa es que la compañía no tiene competencias aquí en Málaga, para eso tiene que ir a la central y tarda un tiempo. Ya vino el certificado con la fianza del seguro que tenemos concertado, se ha aportado y ya lo que el juez decreta. Mediante la providencia que estime pertinente levantará la fianza, se la devolverá a los funcionarios y ya está.*

*También quiero decir que muchas veces, y es importante que lo sepan, aquí también hay funcionarios públicos, como yo, y es que en los temas de responsabilidad puede haber esta cobertura y en caso de que haya una condena actúa la fianza, pero hay una responsabilidad patrimonial luego, por parte del funcionario que es condenado. Creo que eso lo sabemos todos, que normalmente hay una protección, inicialmente, por el principio de inocencia. En el momento que se produce una sentencia, si bien puede estar cubierta esa responsabilidad por una cobertura de un seguro pero luego obliga a la administración a iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial, que es independiente porque si usted está condenado y usted tiene que pagar una indemnización de cien mil euros, no la van a pagar los vecinos de Vélez Málaga, la tendrá que pagar el que ha ocasionado el daño*





*y, por tanto, el que está condenado. Eso hay que dejarlo en sus justos términos pero lo que tiene que hacer el ayuntamiento es proteger, asesorar y defender a sus funcionarios hasta la conclusión del procedimiento judicial. Y es lo que estamos haciendo, y en ese tema se tardó un poco más porque este alcalde y jefe de la Policía, desde el punto de vista político, no tenía conocimiento. En el momento que lo tuve se arregló.*

*Por eso les digo que en la Policía hay cosas que solucionar, evidentemente, pero se han dado pasos importantes y, sobre todo, el paso más importante es mi compromiso, que en año 2004 lo dije y está recogido en acta, de la injusticia que supuso esa incorporación. Y yo soy coherente en el 2004 y en el 2015 y ahora que tengo la posibilidad de hacerlo, porque creo que es justo, además, una RPT que se está haciendo por Diputación Provincial con el mismo responsable que lo estaba haciendo en el 2008, para que no haya ni malos entendidos. Es una valoración técnica, nosotros como tal la cogeremos y al final saldrá una cantidad que supone este tema, pues tendremos que hacerlo mediante unos estudios y una aplicación a lo largo de un período para que el impacto presupuestario pueda ser asumido por este ayuntamiento y tener unas condiciones laborales, desde el punto de vista retributivo, exactamente igual que cualquier otro policía porque un policía es lo mismo en Rincón, que en Málaga o en otro sitio. Evidentemente, donde hay zonas costeras y zonas de dispersión es diferente y hay que contemplar otros aspectos en esa valoración pero en términos generales no tiene que haber esa diferencia tan enorme en el complemento específico. Ese fue mi compromiso y se va a cumplir en este mes de abril. Por cierto, decir que el día seis hay una reunión técnica para valorar todos los aspectos de esa relación de puestos. Después tendremos otra reunión más, si hace falta, para ir limando asperezas, resolver las cuestiones que se puedan ir planteando y al final resolveremos el tema y creo que por consenso con todas las representaciones sindicales pero si no hay voluntad de todas y la hay con una parte lo haremos con una parte porque la valoración de puestos compete al gobierno en base a unos informes técnicos y económicos que se están terminando de elaborar.*

*Por tanto, no podemos asumir su propuesta porque se está realizando pero está bien que haya salido este debate para dejar las cosas claras.”*

A continuación, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la **enmienda formulada la Sra. Fernández Pérez** relativa a que: “Lo antes posible se comience a hacer la reforma de la jefatura de la Policía Local”, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.

- Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y una (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

- Abstenciones: Ninguna.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el



dictamen, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.

- Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y una (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, acuerda desestimar la propuesta del Grupo Municipal IU-LV-CA.

Iniciado el punto anterior se reincorpora a la sesión el secretario general del Pleno, asumiendo nuevamente la secretaría de la sesión.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A PARALIZAR LOS RECORTES EN SANIDAD Y RECUPERAR LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN MÉDICA.-** Por el secretario general del Pleno de da cuenta del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 9 de marzo de 2015, con nº de registro de entrada 2015012584 de 10 de los corrientes, del siguiente contenido:

“Exposición de motivos:

La Sanidad Pública es uno de los pilares básicos de nuestro estado del bienestar en los últimos cuarenta años, concentrando una parte importante del gasto social contemplado en los presupuestos de las diferentes administraciones. Nuestro sistema público de salud está considerado como uno de los más relevantes de todo el mundo, por su carácter universal, su eficacia y la optimización de los recursos, todo esto, conseguido gracias a la inversión pública realizada con nuestros impuestos y al altísimo nivel y cualificación de los profesionales que trabajan en este ámbito, nuestra sanidad se había convertido en un santuario intocable.

La crisis económica está sirviendo de excusa para adoptar medidas que recortan el gasto sanitario, rebajan la cobertura y trasladan a los ciudadanos parte del coste que anteriormente era asumido totalmente por la administración, se está reduciendo drásticamente las inversión en investigación y vemos como nuestros mejores estudiantes e investigadores tienen que salir fuera del país para poder seguir ejerciendo su importantísima labor, todo esto podría hacer un daño irreparable a medio plazo y que España se convierta en un país dependiente de la tecnología médica de otros países con los altos costes que esto supondría y que ya venimos padeciendo como es el caso de los tratamientos de la Hepatitis C, cuyo alto coste está provocando que no se administre a pacientes y tengamos cifras tan alarmantes como el fallecimiento de más de una docena de personas diariamente por esta enfermedad.



Por ponerle otro ejemplo, los oncólogos advierten que en 2015 los tumores afectarán a más de 227.000 personas en España, 136.000 hombres y más de 91.000 en mujeres. En este año fallecerán más de 5.600 personas en comparación con las cifras de 2012, esta cifra habrá aumentado en más de 21.000 casos en apenas un década. Oncólogos de prestigio internacional lamentan que "cuando se perjudica la investigación en un Estado, la calidad asistencial a los pacientes se resiente y la investigación es lo único que puede curar el cáncer".

En los últimos meses el Gobierno del Estado ha adoptado medidas como la reducción del 45% del Presupuesto de Salud Pública (fondo destinado a medidas preventivas, estudios epidemiológicos o investigación), la expulsión del sistema de la población inmigrante que no tenga en regla toda la documentación administrativa, el pago de las recetas farmacéuticas por los pensionistas y el incremento del porcentaje a pagar por el paciente, o las nuevas tasas por servicios como el transporte Sanitario no urgente. Medidas todas ellas que debilitan la sanidad pública deteriorando el nivel de salud general del país, y cargando sobre la ciudadanía un coste que en muchos casos será imposible de soportar.

En el pleno del mes de Noviembre el GIPMTM presento una moción para instar a la Junta de Andalucía la retirada del Plan Andaluz de Urgencia y Emergencia, moción apoyada por mayoría del pleno, situación en las urgencias se sigue agravando y que está dando lugar a concentraciones de repulsa a dicho plan en los propios centros hospitalarios.

Las consecuencias de estas medidas adoptadas por el Gobierno Central y la Junta de Andalucía, suponen un deterioro inadmisibles del sistema público de salud. Tampoco podemos obviar la situación en la que pueden quedar los trabajadores/as que se ocupan de los servicios no sanitarios que están quedando totalmente desprotegidos jurídicamente.

Por todo lo expuesto solicitamos:

- Que esta corporación muestre su total rechazo a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central por los recortes sufridos en investigación sanitaria y en la sanidad pública.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Seis (6) correspondiendo uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE, con intención de manifestarse en Pleno.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta.**"

Previa autorización por el Excmo. Sr. alcalde, en el presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, **el portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia**, para introducir el debate centra su intervención en la lectura de la propuesta objeto del presente punto conforme al contenido que se recoge en el dictamen anteriormente transcrito.



Después interviene la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, que expresa lo siguiente: *“Quizás recuerden el nombre de Juan Manuel Moreno Bonilla, lo mismo les suela de algo de las elecciones autonómicas. Este señor era secretario de estado en el ministerio de Ana Mato, que junto con ella se gastó 175 000 euros en decorar el Ministerio de Sanidad y eso sí, hay dinero para eso pero no hay dinero para estudios en oncología, no hay dinero para estudios en investigación contra el SIDA, no hay dinero para que ciertas vacunas, que antes se daban gratuitamente a los niños y niñas de este país, ahora se las tengan que pagar o, simplemente, no se dan y es lo que hay con el Partido Popular, recortes, recortes y más recortes. Ya no solo a nivel estatal sino que en Andalucía también hemos sufrido los recortes por parte de la Junta de Andalucía, solamente hay que ir a un hospital a esperar allí a unas urgencias, solamente hay que estar allí, que te puedes estar casi muriendo y tú estás allí sentado y por la falta de personal no te pueden atender.*

*Ahora mismo, tal y como están trabajando nuestros sanitarios, nuestros médicos, nuestros enfermeros y enfermeras, la verdad es que son situaciones precarias donde hay muchísimos enfermos y es que no dan abasto. Hay que acabar con estos recortes, no se puede recortar ni en sanidad, ni en educación, ni en investigación, ni en dependencia. Sí se puede recortar en salarios a altos cargos, en ministros y en tonterías. Aquí se siguen premiando recortes, por ejemplo lo que hizo el Sr. Moreno Bonilla, 175 000 euros, que los destinó en poner muebles nuevos al Ministerio de Sanidad. Aquí hay que tener unas preferencias y lo preferente ahora mismo tiene que ser la sanidad que, como dice la Constitución, que es la ley que está por encima de todas, necesitamos una sanidad pública.*

*El Partido Popular y el Partido Socialista se han cargado el estado de bienestar gracias al artículo 135 de la Constitución, que ahora dice el Sr. Pedro Sánchez que no está de acuerdo con él y lo va a derogar, pero se le olvida que lo votó cuando estaba siendo diputado. Así que aquí hay que ponerse las pilas, todos los partidos y decir que basta ya de recortes, sobre todo en sanidad, en educación, en dependencia y en quitarnos los derechos que se han recogido durante todos estos años y seguir con un estado de bienestar que el bipartidismo está rompiendo día a día.”*

El Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Sra. Fernández, ese despacho del secretario de estado, ¿sabe usted de quien era? de la ministra Aído, que está en calle Alcalá, además, con un toque muy femenino, ese despacho todo en blanco, con las paredes enteladas, todo en maderas nobles. Así se hizo el despacho cuando se creó el ministerio para la señora, y el gasto estaba efectuado.”*

Seguidamente interviene el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, y expresa lo siguiente: *“Sabéis ustedes que soy enfermero pero también soy usuario del sistema de salud y tenemos problemas, tanto los profesionales que trabajamos en el propio Servicio Andaluz de Salud como los usuarios. Los usuarios se quejan constantemente y lo hacen a los más cercanos, a los cuidadores, a los enfermeros que estamos atendiendo, a los médicos, a los anestesiólogos, a todo el mundo, bien porque hay retrasos en las listas de espera, porque falta personal, etc. Yo creo que todas las personas que estamos en este pleno y los ciudadanos que nos ven en televisión conocen de estas dificultades que tiene nuestro sistema de salud, que*



*antes era tan valioso y ahora no. Ahora tenemos que ir a manifestaciones donde, concretamente la marea blanca de la Axarquía, protesta y se queja de todos estos recortes que vienen de donde vengan pero la ciudadanía es la que está pagando estos recortes constantemente y no puede ser así, hay que cambiarlo.”*

Después interviene el concejal no adscrito, Sr. López Rosique, en los siguientes términos: *“Estoy completamente de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar porque aquí lo que insta es a que se le comunique al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía que paralicen los recortes y que la inversión en investigación continúe para que los cerebros que tenemos aquí en España no se tengan que ir al extranjero a trabajar y la investigación siga aquí en España para bien de todos los usuarios españoles.”*

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, y manifiesta lo siguiente: *“Lamentablemente, en los últimos años se ha puesto de manifiesto cuales son las prioridades de los diferentes gobiernos centrales y también de las comunidades autónomas en muchas ocasiones. Yo creo que ahí hay algo tan importante como es la propia salud, un minuto puede ocasionarle la muerte a una persona. Paralizar la investigación puede suponer la muerte a cientos o miles de personas, pero sin embargo, para todas estas cosas y para otras muchas, los gobiernos son muy cicateros, establecen recortes bajo la justificación de que tenemos una grave crisis, bajo la justificación de que hay que acabar con el déficit y un sinfín de argumentos pero no acaban con otros gastos. Por ejemplo, se hace un rescate a la banca que nos cuesta, en intereses, miles de millones, se rescatan las autovías, es decir, todas las infraestructuras que son deficitarias se hacen públicas y las pérdidas las asume el Estado pero, sin embargo, cuando hay algo que tiene beneficios, eso se privatiza. Por lo tanto, yo creo que ese tipo de políticas son las que han agravado la situación en España y donde la gente más humilde y más sencilla, las que están sufriendo realmente la crisis, que no tienen trabajo, que no tienen para pagar la luz, el agua, no tienen para la alimentación o escasean de estos productos, etc., o tienen graves problemas de viviendas, pues eso se les agrava todavía más con el recorte de servicios.*

*Los servicios públicos, fundamentalmente la educación, la sanidad y demás, son salarios indirectos que tienen los trabajadores y trabajadoras, que tienen los autónomos porque si se tienen que ir, para curarse cualquier enfermedad, a lo privado pues muchos de ellos no podrían curarse esas enfermedades. Hemos estado asistiendo a situaciones lamentables como es la problemática de los enfermos de la hepatitis C donde el Gobierno, con mil excusas, al final no les daba los medicamentos y las personas se manifestaban y decían los que habían muerto y aquí no nos estremecemos nadie, nadie se estremece porque alguien, por falta de un medicamento, muera. Ni siquiera el Gobierno tiene la capacidad o la voluntad de decir que lo mismo que se expropián otras cosas se puede expropiar también a una empresa de estas características. ¿Por qué los bancos pueden quitarles la vivienda a los trabajadores y el Gobierno no puede tomar decisiones que beneficien a miles o a millones de ciudadanos en España? ¿por qué esa doble vara de medir? Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta. Estamos convencidos y somos claramente defensores de la sanidad pública y creemos que toda la inversión que se haga ahí es importantísima en investigación, en medios para los hospitales, en*



*personal y en todo tipo de cuestiones, es fundamental porque eso mejorará en la calidad de vida y, fundamentalmente, una cuestión muy importante es la prevención, es más, la prevención y la investigación ahorran mucho dinero a las arcas públicas. Por lo tanto, yo creo que hay que apoyar este tipo de propuestas y hay que apoyar todas las movilizaciones de todos los colectivos que lo hagan en defensa de la sanidad pública y de otros servicios como pueden ser la educación, la dependencia, etc.”*

**D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, manifiesta:** “Sr. Atencia, estamos de acuerdo con toda o casi toda la parte expositiva de su moción. La crisis económica ha provocado también la búsqueda de usos más eficientes en sanidad y también en el consumo de medicamentos y ha llevado, lógicamente, a las administraciones a adoptar medidas de ahorro.

*Estamos con usted en que la sanidad debe ser universal y gratuita y que debe considerarse como un derecho y no como un negocio, que es lo que ha pretendido el Gobierno de la Nación desde su llegada con recortes y más recortes, privatizaciones, cierres de centros de salud, hospitales y un largo etcétera. Pero creemos que es sano hacer, de vez en cuando, un poco de memoria histórica porque, a veces, las cosas se olvidan y hay que recordar cómo con la llegada del Partido Popular al gobierno se produjo la expulsión de más de 800 000 personas del sistema sanitario, la exclusión de personas inmigrantes de la sanidad o jóvenes que pierden el derecho a la misma si se van al extranjero más de tres meses. Se han excluido a más de 30 000 profesionales sanitarios de sus puestos de trabajo. Exclusión también de más de 400 medicamentos de la cobertura sanitaria, la implantación del copago o repago a los pensionistas y a los enfermos crónicos que, por cierto, hay que decir que aquí en Vélez también se da la circunstancia de que debido a la situación de muchos de ellos tienen que elegir entre darles de comer a hijos y nietos o comprar los medicamentos y esto es gracias, nada más y nada menos, que a las políticas del Partido Popular y el Sr. Rajoy.*

*La Junta de Andalucía, con este objetivo de ahorro y eficiencia, puso en marcha el concurso para la subasta de medicamentos. La respuesta del Partido Popular fue presentar recurso ante los tribunales y boicotear las medidas implantadas por la Junta de Andalucía, utilizando engaños y amenazas, demostrando con ello una gran deslealtad institucional.*

*El 5 de marzo, el Grupo Socialista en el Senado ha vuelto a pedir al Gobierno que derogue el real Decreto 16/2012 de recortes y copagos sanitarios. Frente a esto, el Sr. Moreno Bonilla, artífice de estos recortes, ha cuestionado nuestra sanidad y ha cuestionado también la calidad de los fármacos en Andalucía, desde luego, así le ha ido.*

*Sr. Atencia, a pesar de los recortes del Gobierno Central, a pesar de que no se nos da a nuestra comunidad autónoma lo que por ley nos pertenece, tengo que decirle que el Gobierno Central adeuda a Andalucía 8 500 millones de euros; fíjense qué cantidad y lo que se podría hacer con ese dinero. Pero a pesar de todo, la Junta de Andalucía ha incrementado el presupuesto en sanidad en un 2,5% para este año 2015, es decir, 250 millones de euros más que el año anterior. Ha invertido en*



*renovación y construcción, solo en esta legislatura se han abierto 33 centros de salud que benefician a 176 000 andaluces. Se han reanudado las obras de hospitales en La Línea y Ronda y se han reactivado otras como el hospital de Lepe.*

*En Andalucía, ni se cierran centros de salud ni se privatizan hospitales y se cumple con los compromisos adquiridos y me refiero, en este caso, a la recuperación de la jornada completa y salarios de los profesionales eventuales de la sanidad, un total de 8 500 aquí en Andalucía, que debido a la reforma laboral impuesta por el Partido Popular perdieron salarios y reducción de su jornada de trabajo.*

*Estoy de acuerdo también, Sr. Atencia, con usted en lo referente a que es una pena que nuestros investigadores tengan que abandonar nuestro país porque por parte del Gobierno se reduzcan las partidas destinadas a la investigación después de haber hecho una importante inversión en su formación. Para su conocimiento le diré que existe el compromiso de la presidenta de la Junta de Andalucía en recuperarlos para que, como bien dice usted en su moción, no tengamos que depender de otros países con altos costes y cita usted el caso de los enfermos de la hepatitis C. Estará usted conmigo que el gobierno de la Junta de Andalucía ha sido todo un ejemplo a la hora de tratar a los pacientes afectados por esta enfermedad. No han tenido problemas a la hora de la prescripción del medicamento necesario, en cambio, hemos visto todo el sufrimiento que han padecido las personas afectadas en otros puntos de España, por cierto, donde gobierna el Partido Popular.*

*Podríamos seguir argumentando más y más pero el tiempo es muy corto, por lo tanto, Sr. Atencia, nos vamos a abstener en esta moción. Creemos en nuestra sanidad y reconocemos el esfuerzo que hace la Junta de Andalucía. Somos conscientes que se puede hacer muchísimo más, seguro, pero si hay que mostrar rechazo en las políticas sanitarias a la Junta de Andalucía, el Grupo Socialista no lo va a hacer porque entendemos que el culpable de todo ello es el Gobierno Central del Partido Popular.”*

**Por el Grupo Municipal Partido Popular, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del mismo, manifiesta: “¿Que no se cierran centros de salud? Por ponerle un ejemplo, el de Vélez norte cierra todas las tardes los fines de semana y es un centro de salud que se construyó por el Servicio Andaluz de Salud.**

*El tema de ayuda a domicilio, lo hemos incrementado con el impuesto de todos los ciudadanos de este municipio para darle cobertura a vecinos de nuestro municipio, cuando a lo mejor tenía que haber hecho, la Junta de Andalucía, un poco mejor sus deberes.*

*Voy a empezar poniendo un ejemplo visual, ahora que vemos tanto que los medios de comunicación tienen esa importancia, en un programa ayer, en el Hormiguero, estaba la delegada del Gobierno de Madrid, Cristina Cifuentes, que no sé si recuerdan ustedes que tuvo un accidente de moto y fue inmediatamente a un hospital público de la sanidad pública madrileña y precisamente me hizo gracia porque hablaba en defensa de ese servicio público de sanidad que se da en la Comunidad de Madrid y dijo que además era, probablemente, el mejor que había en España, y el público la aplaudió, y ustedes saben mejor que yo que la mayoría del*



*público que va son jóvenes y no gente adoctrinada del Partido Popular que le aplaudía sino que directamente se asumía eso.*

*Ya le puse un día un ejemplo con esta sanidad de la que hablamos, el Sr. Javier Recio, que escribía en el SUR y que hablaba de un análisis que se había hecho de todos los hospitales de referencia de España. Desgraciadamente para todos, el primero que teníamos en Málaga era Carlos Haya y era el número 36, y el número 5 era el Virgen del Rocío de Sevilla, y hablaba de una doble discriminación en este sentido. Hablaba que íbamos a la cola y que, además, en este caso Málaga, con respecto a Sevilla, salía muy mal parada porque los otros cuatro restantes estaban en la Comunidad de Madrid, donde está gobernando el Partido Popular. Es decir, que aquí empezamos a soltar y le echamos la culpa cuando, en realidad, ustedes llevan gobernando y manteniendo la sanidad de la manera que la han mantenido. Muchísimas veces sin ejecutar la mayoría del presupuesto. Hoy que estamos hablando de la ejecución presupuestaria con interés, ¿dónde está ese tercer hospital que se iba a hacer en Málaga? ¿dónde están esos centros de salud, esos CARE, esos CHARE y todos esos hospitales? En la Comunidad de Madrid se han hecho, en los últimos años, muchísimos más hospitales que se han hecho en Andalucía, y públicos.*

*Ustedes tienen gestionados todos los hospitales del Guadalquivir. El bajo, el medio y el de no sé cuántos, son de gestión netamente privada, por mucho que ustedes digan ahora, y los conozco.*

*En este caso, la deuda del Sistema Nacional de Salud desde el año 2011, ha disminuido en una cantidad de millones porque al final, probablemente, lo que nos falta es gestión administrativa del sistema de la salud.*

*Hablaba el Sr. Atencia, además es verdad que el pobre ha tenido una referencia directa, en este caso familiar, del tema de las urgencias que, además, creo que estábamos todos de acuerdo porque es una vergüenza cómo se trata a los vecinos, a todos los vecinos que pagamos nuestros impuestos, en las urgencias de los hospitales de Andalucía porque, además, se le ocurrió a un teórico. Yo he visto a los facultativos, y me consta que el Sr. alcalde se ha reunido con ellos, el trato que se les ha dado porque entra la persona y tenga una emergencia o tenga menos está allí y si hay que cambiarle un pañal, ponerle una sonda o hacerle lo que sea pues se hace allí. Creo que el trato humano es muy mejorable y no lo digo yo sólo, lo dicen también los facultativos a los cuales los han tenido, y los siguen teniendo, con una precariedad laboral increíble, y aquí está el Sr. Gámez que es compañero de ellos en el hospital.*

*Por tanto, hablamos del copago de los medicamentos, ¿se nos ha olvidado que más de un millón de desempleados sin subsidio, después de esas políticas del Partido Popular, han dejado de pagar el 40% de los medicamentos? Es que antes, con ustedes los pagaban. Cuenten la verdad en su conjunto, o el tema de las enfermedades raras, con un centro de referencia estatal en el que se va a dar cobertura a esas enfermedades raras, que también es otra problemática. Evidentemente, en salud, mientras más se invierta es mucho mejor y creo que ahí vamos a estar totalmente de acuerdo pero no le echemos la culpa al Gobierno del Estado porque, entre otras cosas, la Comunidad Autónoma de Andalucía bien que ha tenido responsabilidades en*





*materia de sanidad, bien que ha podido construir más hospitales y bien que ha podido gestionar muchísimo mejor la sanidad en lugar de tener tanta administración de responsables que, probablemente, al final eso no le repercute de ninguna de las maneras al ciudadano.”*

Para concluir, **el Sr. Pérez Atencia** vuelve a intervenir y manifiesta: “Como veo que hay un enfrentamiento de ideología PSOE y Partido Popular, no es mi intención, sigo manteniendo el criterio de la propuesta. Lo que sí quería, de alguna manera, viendo para que los dos partidos mayoritarios, que son los que tienen que poner ejemplo en estas situaciones, voy a solicitar que en la petición final pidamos tanto al Gobierno de la Junta como al Gobierno Central, mayores presupuestos para investigación y sanidad en vez de rechazo a los recortes.

*En este caso, yo tengo que decir que he sido trabajador del Servicio Andaluz de Salud, he visto la sanidad desde hace unos años pero también en estos últimos meses he vivido otra sanidad. He vivido una sanidad que no es la que he visto reflejada aquí, donde la Junta de Andalucía puede decir que tiene un servicio de calidad, etc., y yo tengo que decir que yo he vivido urgencias llenas sin un lugar digno para un enfermo de cáncer, eso lo he vivido yo; la falta de camas en los días de terapia, eso lo he vivido yo; la falta de camillas, era toda una odisea para encontrar una camilla para un enfermo de cáncer, eso lo he vivido yo; la falta de sillas de ruedas para llevar a tu hijo a la consulta, que no había, eso lo he vivido yo; largas esperas por falta de personal y medios. Un ejemplo, los viernes por la tarde, para obtener un alta tenía que esperar a ver si había reactivos para una analítica y tenía que irse el enfermero, esperar un celador y coger el coche y llegarse al Materno para hacer una analítica para poderle dar el alta a un enfermo de cáncer. Y los días de ingreso era toda una odisea ir pensando, cuando iba hacia Málaga, el que pudiera haber una cama en la planta de oncología porque resulta que tenían un aula cerrada por el tema de la crisis, sin embargo, había muchos despachos y mucha productividad para otras historias.*

*Yo no quiero entrar en enfrentamientos. Quiero decir que he vivido esa sanidad y nosotros, que estamos sentados aquí y que somos elegidos por el pueblo, tenemos el deber moral, aunque esta moción sea una petición para elevarla al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, tenemos el deber moral de pedir esto porque otros no tienen esa posibilidad y nosotros sí.*

*Desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, hacemos ese cambio de pedir más presupuestos tanto para investigación como para sanidad.”*

Finalmente, **el Excmo. Sr. alcalde** añade: “Solamente añadirle que es cierto, la moción que aprobamos se la trasladamos tanto al Parlamento como a la presidencia del gobierno de Andalucía y a su vez me reuní con los sindicatos del hospital hace muy pocas fechas y les entregué en mano lo del tema de emergencias. Parece ser que algunas medidas se han adoptado puesto que ya no se movilizan; no sé si hemos tenido algo que ver o no pero es cierto que es un tema problemático y yo sé que nos unimos todos a su dolor y a la situación que usted ha atravesado y comprendemos su estado de ánimo porque ¿quién no lo estaría al perder un hijo?, pero tenemos que tener en cuenta los espacios en que nos movemos, además ya se



*lo he dicho, esa moción tal como va ¿quién no quiere más recursos para lo público? Siempre, y yo creo que vamos a estar todos de acuerdo, lo importante es que se investigue. Estos días se han hecho unos avances en la investigación médica importantes con el tema de la detección del cáncer de colon, por ejemplo, con un nuevo tratamiento. Yo creo que la medicina avanza cada vez más y lo que necesita son recursos y ahí va a contar siempre con nuestro apoyo porque creo que es como debe ser. Hay que acabar con esta situación que se produce a veces, también en los hospitales públicos. Todos abogamos por lo público y por que tenga los recursos suficientes. Por tanto, va a contar usted con nuestro apoyo y también con nuestra solidaridad con usted y con toda su familia.”*

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda formulada por el proponente en el sentido de: “Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía para que se doten de mayores partidas presupuestarias tanto a la sanidad como a la investigación”, resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía para que se doten de mayores partidas presupuestarias tanto a la sanidad como a la investigación.

**10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO UNA ESCUELA DE ESPALDA PARA LA PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR.**- Por el secretario general del Pleno se da cuenta del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 13 de marzo de 2015, con registro de entrada del mismo día y nº 2015013642, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del deporte es cada vez más necesaria en nuestra vida. Son muchas las personas que lo practican, ya sea por realizar ejercicio, por mantenerse en forma, por salud o por prescripción médica.

En Torre del Mar, la piscina de reciente inauguración, la cual durante bastante tiempo hemos estado desde el Partido Socialista solicitando su apertura y apostando por la gestión pública de dicha piscina y dotarla de las mismas clases y actividades que la piscina veleña, además quiero recordar que se construyó con una apuesta firme por parte de la Junta de Andalucía y el anterior equipo de gobierno de dotar al pueblo de Torre del Mar de una instalaciones totalmente necesarias, donde se beneficiarían también los núcleos de población costeros por proximidad, ya que la construcción de la piscina Torre del Mar descongestionaría la piscina de Vélez-Málaga, la cual estaba saturada por el gran número de usuarios.

Pero tras abrirse y no privatizarse, de lo cual nos alegramos, vemos como hay actividades que no se están llevando a cabo en Torre del Mar y sí en Vélez-Málaga y por la actual demanda, queremos centrarnos en la escuela de espalda, ya que son muchas las



personas que realizan actividades deportivas que han sido prescritas por los médicos, y una de ellas es la natación para problemas de espalda.

En la actualidad, en la piscina cubierta de Vélez-Málaga hay una escuela de espalda, donde hay un total de 200 personas aproximadamente que están apuntadas debido a sus problemas de espalda pero además de todas esas personas, hay más de 60 personas que están en lista de espera de poder entrar en los grupos para poder asistir a las clases, las cuales se imparten de lunes a viernes en diferentes horarios y decir que dicha escuela de espalda está dirigida por dos monitores independientes del Ayuntamiento, es por lo que:

#### SOLICITAMOS

- Que se dote la piscina de Torre del Mar de la mencionada escuela de espalda, con el beneficio que supondría para todos los vecinos y vecinas y donde se eliminaría la lista de espera, recordando que la mayoría de usuarios de esta escuela lo hacen por prescripción médica.

- Que dicha escuela de espalda en Torre del Mar sea impartida por personal cualificado que se encuentren en la bolsa de trabajo.

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, resultando:

-Votos a favor: Doce (12) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina desfavorablemente la propuesta.**”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Introduce el debate **D. Sergio Hijano López, del Grupo Municipal PSOE**, que manifiesta lo siguiente: *“Esta moción nace desde las solicitudes que nos van llegando de los diferentes vecinos. Quiero empezar diciendo que esta moción no pretende ni criticar al Partido Popular ni criticar al Sr. alcalde ni criticar al concejal de Deportes solo pretende que dado que en la piscina cubierta de Vélez Málaga hay unas 200 personas que están en la escuela de espalda y hay una lista de espera de una 60 o 70 personas, y no hay más lista de espera porque la gente al verla no se punta. El Grupo Municipal Socialista, a petición de muchos vecinos que vienen a decirnoslo, solicitamos que en la piscina de Torre del Mar se ponga la escuela de espalda, tan necesaria. Esa es la única intención de esta moción y ninguna otra más.”*

**La concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez**, a continuación manifiesta: *“Decir que estoy de acuerdo con esa moción. Es verdad que existe una lista de*



*espera bastante larga, que la gente que requiere este servicio es porque es una necesidad médica, por su salud y esperemos que la piscina de Torre del Mar no tenga los problemas que está teniendo la piscina de Vélez Málaga con las temperaturas que la verdad es que a ver si se resuelven de una vez. Y nada más, apoyaré la moción.”*

Después interviene el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, expresando: “Como la mayoría de la ciudadanía sabe, los problemas de espalda son uno de los problemas más frecuentes que existen en las patologías. En todas las familias hay alguien que padece de problemas de espalda bien por una lesión de tipo deportivo, laboral, etc., las típicas hernias discales, tienen un tratamiento clarísimo que es el ejercicio de esa espalda. Todos los ejercicios son, unos más buenos o más malos pero es que la natación es uno de los más completos para fortalecer la musculatura de la espalda y, por lo tanto, es imprescindible que un municipio como Vélez Málaga, de gran población, con tantas instalaciones deportivas que hemos hablado anteriormente en otro punto pues debe procurar a todos sus vecinos que tengan esa posibilidad de llegar a las piscinas para hacer esta labor terapéutica que es la escuela de espalda.

*La escuela de espalda debería ser coordinada tanto por el Servicio Andaluz de Salud, en ese Consejo Municipal de Salud que alguna vez que otra yo he propuesto, para que se coordinen los esfuerzos municipales con los esfuerzos de la Junta de Andalucía para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro término municipal y, por lo tanto, esta propuesta que trae hoy el Grupo Municipal PSOE nos parece bastante acertada porque consideramos que es vital para la ciudadanía, para la calidad de vida y para evitar, sobre todo, lesiones posteriores. Las lesiones de espalda, como digo, son muy frecuentes, con alta prevalencia en la población y, la mejor forma de prevenirlas es, precisamente, con los ejercicios en piscina.”*

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, interviene en los siguientes términos: “Estoy de acuerdo totalmente con la propuesta que hace el Grupo del PSOE de que ya que tenemos las instalaciones tan magníficas en la piscina Torre del Mar, si las pudiéramos aprovechar a tope complementándola con la de Vélez Málaga y a las personas que hay esperando plazas se les pudiera dar en la piscina Torre del Mar, pues bienvenido sea. Estoy de acuerdo y la voy a apoyar.”

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, seguidamente manifiesta: “La moción que nos trae el Partido Socialista donde pide la dotación en la piscina cubierta de Torre del Mar de una escuela de espalda, es uno de los servicios que deberíamos tener y de haberse puesto en marcha a la vez que la apertura de la piscina ya que desde nuestra formación política hemos tenido también conocimiento de esta necesidad a través de los usuarios de este servicio.

*Yo no voy a entrar ni a hablar de quién hizo la piscina, quien la inauguró, etc., pero sí tengo que decir que el deporte es una inversión para la salud y no un gasto y no hay duda de que la natación ha ido ganando adeptos en los últimos años y no solo para el beneficio de la salud sino también porque es una de las prácticas deportivas que se adapta a las cualidades de cada persona y está también indicada para*



*cualquier tipo de edad. Hay muchos y grandes beneficios sobre la natación para la salud y es importante que con esa demanda y la falta de esta escuela de espalda que desde este ayuntamiento se tomen las medidas necesarias para poder llevarla a cabo.*

*Nosotros, desde el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar vamos a apoyar la propuesta que hoy nos trae el Partido Socialista.”*

**El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández,** expresa: *“Nosotros vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista y estamos contentos y satisfechos de que Torre del Mar, por fin, tenga una piscina cubierta digna, como no puede ser de otra manera. Está en Torre del Mar y es del término municipal de Vélez Málaga también. Y digo esto porque al principio de legislatura se cuestionó si esa piscina se iba a poner en funcionamiento o no.*

*En la legislatura pasada se hizo un proyecto o un anteproyecto de piscina donde nada tenía que ver con lo que realmente se ha hecho y fue con la entrada del tripartito, tan cuestionado por parte del Partido Popular, quien redactó ese proyecto, el que hoy se tiene de piscina y se dejó todo previsto para que, incluso con la ampliación de consignación presupuestaria, de hecho estaba contratado, se puso la primera piedra y al Partido Popular lo que le quedó fue la herencia, que es lo que ha hecho en esta legislatura, vivir de la herencia y vivir de lo que dejó el anterior equipo de gobierno, prácticamente.*

*Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, la vamos a apoyar y vamos a defender en el futuro que esa piscina no se privatice como pretende el Partido Popular, privatizar los equipamientos públicos. Es una piscina que ha costado a las arcas públicas mucho dinero y, por lo tanto, tiene que estar en manos de las arcas públicas para organizar todo tipo de actividades y para que los vecinos de Torre del Mar y del término municipal de Vélez Málaga puedan disfrutar de unas instalaciones tan importantes. Nos alegramos que finalmente se haya construido porque, como he dicho, al principio de esta legislatura el equipo de gobierno del Partido Popular la paralizó durante unos meses porque no tenía claro si iba a ejecutar la obra o no. Finalmente, se ve que la presión de los vecinos de Torre del Mar provocó el que tuvieran que tirar para adelante con la obra, por lo tanto, me alegro que los vecinos de Torre del Mar defiendan el que se hagan infraestructuras importantes y el que, aunque se tenga una mayoría absoluta, no hagan lo que les viene en ganas. Yo espero que esa mayoría absoluta desaparezca y, por consiguiente, podamos tener un gobierno distinto, un gobierno que se preocupe realmente de los problemas de la gente y no se preocupe de sus cuatro cosillas que les gusta como la banderita, etc.; el equipo de gobierno de la peineta y de la fiesta y el jolgorio, y tengamos otras cosas importantes.”*

**El Excmo. Sr. alcalde manifiesta:** *“Lo ha dicho el de Ballix, la Alhóndiga.”*

A continuación interviene **el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** que manifiesta lo siguiente: *“Sr. Marín, no solo es la herencia sino pagarla. Los setecientos mil euros de más nos han dado para que los estemos utilizando y la estemos explotando. Yo, a ustedes todavía no los he visto en*



*la piscina, yo voy a la una y a la otra, es más, los animo a que vengan y les animo porque además es fantástica y cuando sale uno sale como de otra manera.*

*Le digo que tenemos cursos de iniciación, perfeccionamiento y lo del tema de la escuela de espalda; aprovecho para decirle que durante todos los mandatos anteriores la escuela de espalda ha sido un servicio privatizado y a ustedes no se les han puesto los cuernos de demonio ni ninguna otra cosa, es decir, privatizado y digo que no se les han puesto absolutamente los cuernos de demonio. Por tanto, esa gestión privada que está haciendo la empresa, que son los mismos trabajadores en este caso, los que están haciendo ahora mismo la escuela en la piscina cubierta en Vélez, que los que venían haciéndolo, creo que ciertamente estamos todos de acuerdo en que es un grandísimo servicio. Precisamente por ser un grandísimo servicio, la moción, que también a lo mejor podía tener un tufillo electoral, como esta mañana se había hablado, porque es verdad que no nos da tiempo, es decir, si decidiéramos convocar habría que hacer una retención de crédito, sacarlo a concurso, etc., pues seguro que tardaría muchísimo más que lo que estamos haciendo. Que yo quería que hubiera estado ya funcionando, pues mis compañeros lo saben, todos los lunes por la mañana y a diario además, con las personas impulsando para que ese servicio, entre otras cosas, sea una realidad en la piscina cubierta.*

*La piscina municipal Torre del Mar, que así la inauguramos el día con la natación sincronizada y en la que hemos tenido grandes eventos deportivos y vamos a seguir teniendo, contemplará como mínimo, cuarenta horas semanales en cursos de escuela de espalda y natación terapéutica, es decir, una obligación de la empresa que vaya a explotar el servicio es que tiene que hacerlo. Ahora mismo, en la de aquí tenemos, creo que son treinta y cinco horas, lo cual no quiere decir que no pueda ampliarlo, que probablemente es una actividad súper rentable socialmente porque es verdad que le da muchísima mejoría a todos, es verdad que también, después de cuando hubo el movimiento de la ordenanza que, de alguna manera discriminaba negativamente a los no empadronados, tuvimos la suerte de que pudieran entrar muchísimos de nuestros vecinos y, afortunadamente, esperemos que sea una realidad lo antes posible pero claro, nuestro voto no puede ir en sentido afirmativo porque ya estamos trabajando en otro que yo creo, según me han dicho, que este expediente ya iba a salir, sino esta mañana, el lunes lo más tardar. Con lo cual, una de las obligaciones, como digo, será esta y seguro que va a dar cobertura a muchísimos de nuestros vecinos de Torre del Mar, de Caleta, de Vélez y del resto del municipio y también de la comarca de la Axarquía.”*

Para cerrar el debate, el Sr. Hijano López vuelve a manifestar: “Primero, quiero dar las gracias a todos los grupos de la oposición por apoyar esta moción. No quería que se desviase el tema sobre de quién es la piscina o de crítica PP o PSOE, da igual. Los vecinos necesitan un servicio de escuela de espalda en Torre del Mar y es lo único que pedía el Partido Socialista con su moción.

*Usted me está diciendo que va a salir pronto y demás, ¿me quiere decir usted que la empresa que venga es la que va a hacer la escuela de espalda?. Entonces, me está diciendo usted que va a privatizar la piscina de Torre del Mar, completamente. Con eso queda todo dicho.”*



*El Excmo. Sr. alcalde, finalmente añade: “Sr. Hijano, no es un hecho nuevo de que lo hemos dicho por activa y por pasiva que es un equipamiento muy importante, que necesita una gestión y, sobre todo también, dentro de lo que creo que es normal, que no es una externalización, es una concesión, como tenemos cualquier otra, de un servicio que nos puede dar muchísimo juego y damos oportunidades de trabajo a mucha gente porque con una empresa entrarían a trabajar más de cuarenta personas, que es lo que yo busco, cuarenta personas que serán nuevas, que es lo que nos interesa y, aparte que es que no es la privatización como aquí se dice, es que la empresa que se haga cargo de aquella tiene que invertir un millón y medio y yo de eso no entiendo mucho pero tiene que incluir un gimnasio y unas instalaciones complementarias y lo que es más importante, ocho pistas de pádel para Torre del Mar, con lo cual conseguimos a través de la concesión de esa piscina, porque la concesión administrativa no es que la regalemos, es que encima tenemos un servicio a un costo que los precios serán los mismos que los precios que tenemos en la piscina pública pero con una gestión más especializada y, sobre todo, que reinvierte la empresa, durante el período de concesión, un millón y medio aproximadamente, para hacer pistas de pádel y nuevas instalaciones en la zona que tenemos sin ocupar ahora mismo.*

*Creo que hoy día hay que colaborar lo público con lo privado para intentar racionalizar más el gasto público, invertir mejor y sacar mejor provecho a las instalaciones. Es cierto que estamos haciendo nosotros un trabajo importante, desde el punto de vista de su utilización, sobre todo con los acuerdos a los que hemos llegado con la Federación Andaluza y Española de Natación, que por cierto, no sé si en este mes de abril creo que tenemos una competición de waterpolo importantísima en la piscina de Torre del Mar y otra cosa que se llama “Open Chupete”, que es para niños menores de diez años también.*

*Es decir, esa cooperación y esa colaboración está dando sus frutos pero no vayamos aquí, porque la escuela de espalda está privatizada y la tenían ustedes privatizada. Además, resulta que ahora la llevan los trabajadores, fíjense ustedes la forma de hacer las cosas, ahora llevan la escuela de espalda los trabajadores que tenía la empresa, los dos trabajadores se han subrogado en el tema con un contrato; hay que dotar de crédito y hacerlo. Además, es una piscina que tiene una potencialidad enorme y que en manos de colaboración público-privada podemos sacarle mucho más partido para los intereses generales del municipio. Yo soy de los que abogo siempre que lo público y lo privado tienen que ir juntos.*

*Aquí hablamos mucho de la creación de empleo, de los empresarios y de los emprendedores pero cuando hablamos de lo público no. Mire usted, en lo público no pasa nada, la limpieza está privatizada y no la privaticé yo, la privatizó un gobierno socialista; el agua no la privaticé yo, la privatizó un gobierno socialista; es decir, ¿por qué ahora somos tan malos malísimos el gobierno del Partido Popular? Porque lo que queremos es utilizar una forma que marca la ley. La ley dice que se puede hacer un servicio con gestión directa, gestión indirecta o mixta, que es una sociedad. Nosotros vamos por la gestión indirecta y que todas las mejoras que se hagan en la piscina, cuando termine la concesión, quedarán en el espacio público. Por ejemplo, las dos residencias de personas mayores están privatizadas.”*



La Sra. Arroyo Sánchez le dice que lo criticó mucho en su día y el Excmo. Sr. alcalde le responde: *“Nunca lo he criticado, solo la forma, lo que critiqué mucho por ejemplo y lo critiqué porque era un espacio para un supermercado, una parcela buenisima en la Casa de la Viña, que la tiene Supercor, que es una concesión administrativa. Y así podíamos seguir hablando de concesiones pero ahora que estamos nosotros, si hacemos un intento de concesión, pues tal. La escuela de espalda la vamos a tener.*

*Y el segundo punto de su moción dice que lo hagan los monitores pero es que tiene que ser gente con una especialización muy adecuada.*

*Bueno, nosotros la vamos a hacer porque es nuestra intención.”*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

-Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

-Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta del Grupo Municipal PSOE.

## SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

### 11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía registrados entre los días 25 de febrero y 24 de marzo de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1457 y el 2385.

### 12.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Relación extractada de Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 25 de febrero y 24 de marzo, de 2015, con números de orden comprendidos entre el 1407 y el 2384.

-Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con carácter ordinario, los días 16 y 23 de febrero y 2 y 9 de marzo de 2015, y con carácter extraordinario y urgente el día 19 de febrero de 2015.





**13.- ASUNTOS URGENTES.-**

A) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JOSÉ LUIS GÁMEZ MARTÍN, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MERCADO ESTABLE DE ARTESANÍA, DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y UN RASTRO.- Por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, se presenta la moción que se cita, de fecha 24 de marzo de 2015, R.E. núm. 2015015576, de la misma fecha, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el mismo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos: *“Esta moción tiene carácter urgente por considerar que es una forma de crear empleo, una forma de consolidar un mercado de artesanía que existe, que se puede potenciar desde las instituciones, es decir, desde el ayuntamiento podemos generar un espacio con la publicidad y con todas las ventajas que supondría a efectos turísticos y afectos de potenciación del mercado de artesanía, también de los productos ecológicos locales y, además, ese tercer componente que es el que todo el mundo conoce como rastro, es decir, un mercado de productos de segunda mano. Estos tres elementos conjugados podrían generar un atractivo de generación de empleo, de generación de riqueza en el término municipal, no solamente podría ser en Vélez Málaga, podría ser en Torre del Mar, en Benajárfes, es decir, polarizando los diferentes puntos del término municipal, creando con eso trabajo, expectativas y una imagen mucho más ecológica y mucho más moderna de nuestro municipio.”*

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

..... O .....



**DILIGENCIA.**- La pongo, el secretario general, para hacer constar que no se entra en la declaración de urgencia de una moción presentada por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, con fecha 24 de marzo y registro de entrada nº 2015015577, de la misma fecha, relativa a que: “El ayuntamiento de Vélez Málaga incorporará las bolsas de tela producidas por cooperativas locales de economía social, la Eco-Bolsa, en las compras municipales para eventos y campañas de concienciación, potenciando la disminución de bolsas de plástico contaminantes y favoreciendo la generación de empleo local”, habida cuenta que, según indica el Excmo. Sr. alcalde al Sr. Gámez Martín, él no forma un grupo sino que es un concejal no adscrito que ha abandonado un grupo al que pertenecía y que no puede tener más derechos que un grupo municipal, aunque algunos grupos se hayan quedado con un solo miembro como consecuencia del abandono de otro de sus miembros.

**B) MOCIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ PÉREZ, PARA SOLICITAR UN CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ASÍ PODER SEGUIR TRABAJANDO CON UNOS SERVICIOS SOCIALES PARA EL PUEBLO DE VELEZ MALAGA, QUE SE DEN DESDE EL MUNICIPIO.**- Por la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, se presenta la moción que se cita, de fecha 25 de marzo de 2015, R.E. núm. 2015016287, de 26 de marzo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

**Considerando que por la misma se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: *“Con la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los ayuntamientos dejan de tener ciertas competencias. Una de ellas es los servicios sociales, que se reducen mucho y cuando digo mucho es que se reducen solamente a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de personas en situación o riesgo de exclusión social. Estas competencias pasan a la Junta de Andalucía, por lo tanto, pasan a Málaga, a la delegación, entonces, hay varias maneras de hacer que estos servicios se sigan dando en Vélez Málaga. Una de ellas es ajustándonos al artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local o ajustándonos al artículo 27 de la misma ley que es solicitando un convenio de delegación de competencias con la Junta de Andalucía.”*

**El Excmo. Sr. alcalde** le indica: *“Ese tema se está haciendo y es un tema que la ley la conocemos también y los técnicos más que yo. Es un tema que el día 31 desaparece. Está muy bien redactada técnicamente, se ve que ha tenido un buen asesoramiento, pero el tema está así. Además, lo estamos haciendo porque el día 31 tenemos ese problema y ya estamos en contacto, además, con la Junta en este tema fantásticamente lo estamos coordinando para ver el día 31 qué es lo que va a ocurrir, pero no es urgente.”*

Finalizadas las intervenciones, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal



GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.

- Votos en contra: Ninguna.
- Abstenciones: Trece (13), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012, se **rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- **Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA se presenta la moción** que se cita, de fecha 26 de marzo de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

**Considerando que por el portavoz del Grupo Municipal se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: *“Usted va a sacar, a dos meses vista de unas elecciones municipales, una concesión administrativa. Nosotros lo que planteamos es que, por un lado se paralice este procedimiento y se inicie el procedimiento de la municipalización del servicio.*

*Nosotros creemos que la política que se está llevando a cabo y lo que se va a hacer perjudica a los vecinos del municipio, perjudica a los trabajadores y perjudica a las arcas municipales. En ese sentido, nosotros reiteramos nuestra propuesta y decimos también que usted, en estos momentos tiene un recurso presentado a la tramitación del expediente y por lo tanto, como tiene un recurso presentado, otro motivo más puesto que eso se va a ver en el contencioso-administrativo y eso no lo hemos presentado nosotros pero, desde el punto de vista político, es obligación nuestra defender los intereses municipales, los intereses de los trabajadores y los intereses de los ciudadanos de este municipio y, por lo tanto, ese planteamiento es el que hacemos.”*

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.



- Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN VERBAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA RELATIVA AL MERCADO MUNICIPAL DE TORRE DEL MAR.- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA se presenta la moción verbal que se cita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz del Grupo Municipal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“En estos momentos y durante esta legislatura, ese mercado ha estado totalmente abandonado. En estos momentos, de las 28 cuarteladas que hay, sólo 6 están en funcionamiento, el resto están paralizadas y nosotros lo que planteamos es que se inicien los trámites urgentes para que esas cuarteladas puedan ser ocupadas. Ustedes, cuando les interesa una cosa sí la hacen muy urgente, como por ejemplo, el bar del centro de día de Torre del Mar, que rápidamente se lo dan...”*

El Excmo. Sr. alcalde le dice que tiene que justificar la urgencia y el Sr. Marín Fernández continúa: *“La urgencia de esas cuarteladas es que podrían estar trabajando 22 familias en ellas y fruto de la gestión del Partido Popular no hay 22 familias trabajando, están cerradas, criando telarañas y deteriorándose el mercado municipal.”*

Finalizada la intervención, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sres. Gámez Martín y Fernández Pérez.
- Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Abstenciones: Ninguna.



En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Tras la votación, **el Excmo. Sr. Alcalde** añade: *“Pregunte usted a la gente de las cuarteladas, que hemos tenido una reunión para el tema. Este es un tema que se está solucionando y para mucho mejor.”*

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por el Excmo. Sr. alcalde se da cuenta de los escritos que se han presentado formulando ruegos y preguntas por parte de los concejales no adscritos, Sres. Fernández Pérez y Gámez Martín, por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y por el Grupo Municipal PSOE.

A continuación y previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, la Sra. Fernández Pérez procede a dar lectura al escrito de fecha 24 de marzo de 2015, con registro de entrada nº 2015015578, de la misma fecha, cuyo contenido es el siguiente:

**“A Don Antonio Martin**

1. En el Parque Virgen del Amor, junto al C.E.I.P. El Romeral, está siendo protagonista de la instalación del alumbrado. ¿Las farolas que se están colocando en este parque son las que se quitaron en el Paseo Marítimo de Torre del Mar?
- 2.- En la Avenida Villa de Madrid se están arreglando aceras, algo que no está nada mal si no fuera porque se han arrancado árboles para realizar estas obras. ¿Se podía haber evitado arrancar los árboles?

**Al Alcalde Don Faco. I. Delgado**

- 1.- La Casa Consistorial, el edificio del Ayuntamiento, por las mañanas cuenta con un agente de la Policía Local velando por la seguridad del edificio y de las personas que en él nos encontramos. Por las tardes, también permanecen sus puertas abiertas, pero en esta ocasión, contando con menos personal trabajando, no cuenta con ninguna o ningún agente de policía, pero sí existe un vaivén de personas durante la tarde. ¿Sería posible que un agente de la Policía Local prestara el mismo servicio por la tarde que el agente que lo hace por la mañana?
- 2.- Gracias a la Junta de Andalucía podemos ver cómo en diferentes departamentos del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga, hay personas trabajando por el Programa Emple@ 30 Vélez Málaga. El departamento de Prensa esta siendo beneficiado por este programa y vemos cómo realiza las labores de su jefe de prensa, persona que es Cargo de Confianza del PP. ¿Por qué hace el trabajo de su Jefe de Prensa? ¿Por qué no cubren las noticias que la Oposición produce publicándolas en la pagina web del Ayto.?
- 3.- Parece que la limpieza de edificios públicos sale ahora a concurso público, cuando van a comenzar unas elecciones municipales. ¿No han tenido tiempo para realizar el contrato durante la legislatura contando con una mayoría absoluta? ¿Qué empresas se han presentado al



concurso? ¿Por qué no ha pensado en municipalizar este servicio? ¿La concesión a una gran empresa, como se está rumoreando que es la que se va a encargar de este servicio, va a ser la antesala de la privatización de los servicios que presta la empresa municipal EMVIPSA? Si la respuesta es NO, ¿se compromete públicamente a que no a a privatizar los servicios de la empresa municipal?”

Seguidamente y al objeto de dar respuesta en un mismo turno a las preguntas de los concejales no adscritos, el Sr. Gámez Martín procede a dar lectura a los ruegos y preguntas contenidos en escrito de fecha 24 de marzo de 2015, con registro de entrada nº 2015015571, de la misma fecha, conforme al siguiente tenor literal:

“1- Sr. Ant. Martín: Expertos en aves, seo, sociedad española de ornitología y bird life se quejan del uso de insecticidas y herbicidas en nuestros parques ¿Están siendo escrupulosos con el uso de Insecticidas y herbicidas en parques y jardines?” En esta pregunta aclara que se refiere a la legislación que lo regula.

“2- Sr. Ant. Martín: Durante este mes se conmemoraba el cuarto aniversario de la catástrofe nuclear de Fukushima, ¿Qué medidas para el apoyo a las energías renovables, energías alternativas ha ejecutado su equipo de gobierno?

¿Va a impulsar una moratoria a las energías NO renovables?

¿ Va a poner en funcionamiento la oficina municipal de energías renovables?

3- Sr. Ant. Martín: ¿Ha realizado alguna actividad para conmemorar el Aniversario de la ley de vías pecuarias? En que estado se encuentran las vías pecuarias de nuestro municipio?

4- Sra. Aurora Díaz: Con el mensaje “Aquí vivo, aquí trabajo, aquí voto” queremos hacer partícipes a los extranjeros de las políticas locales ¿Tiene previsto poner en funcionamiento un consejo municipal de extranjeros?

5- Sr. Ant. Martín y Sra Labao: En Vélez Málaga existen muchísimos Vertederos, ¿ Van a practicar la tolerancia Cero para los vertidos, van a llegar a algún acuerdo con empresas de residuos de la construcción para el reciclaje de los mismos? Vertedero en Vélez-Málaga - Benamocarra,

6- Sr. Emilio Martín: ¿Va a iniciar la instauración de un mercado estable de artesanía, productos ecológicos y locales y de un mercado de segunda mano o rastro?

7- Sr. Lupiáñez y Sr. Gutiérrez: Están claras las cuentas del Club náutico, hay economía sumergida en el club náutico, los cursos de actividades náuticas se declaran a hacienda, se aplica la transparencia al club náutico?”

El Sr. Gámez Martín añade: *“Para documentar esto tengo un recibo en el que algunas personas que realizan cursos les dan un papelillo como recibo.”*

Después continúa formulando las preguntas:

8- Sr. Gutiérrez: Cuando se va a recuperar el Club Náutico para la Gente de Vélez Málaga, Torre del Mar y la Axarquía?

9- Sra. Matamoros: Aunque usted siga sin querer reconocerlo, el titanic es un club de alterne o puticlub que tiene publicidad en numerosos monopostes de la concesionaria de la publicidad



de este Ayuntamiento, ¿Va a retirar la publicidad de la prostitución al menos de las zonas cercanas a colegios, parques infantiles e iglesias? ¿Lo va a hacer en Cuaresma?”

Para responder a las preguntas formuladas, a continuación el **Excmo. Sr. alcalde** distribuye las respuestas entre los concejales delegados correspondientes, si bien manifiesta que la núm. 8, respecto al club náutico, la va a responder él directamente que es quien lleva el asunto con Costas.

En primer lugar, el **Ilmo. Sr. D. Antonio J. Martín Fernández**, delegado de **Parques y Jardines y de Medio Ambiente**, responde en los siguientes términos: *“Sra. Fernández, respecto la pregunta del parque del Amor, es un lugar por el que casi diariamente paso, ¿me lo pregunta porque quiere darme la enhorabuena porque estamos poniendo las farolas allí en ese parque o por si hemos comprado farolas nuevas a algún proveedor amigo mío o porque estamos optimizando recursos? Le digo que la tercera opción. Las que se quitaron del paseo marítimo, evidentemente las estamos colocando allí y el coste se puede usted imaginar cual es. De todas maneras, hay una cuarta opción que es que los vecinos le hayan dicho que nos dé la enhorabuena porque la verdad es que tenemos críticas favorables a ese respecto, debido a que la zona aquella que tiene muy poca luminosidad, como usted sabe.*

*A la segunda pregunta, decirle que también va poco por la avenida Villa de Madrid porque sino no nos hubiese hecho la pregunta. Se quitaron los árboles porque las raíces habían levantado las aceras con lo cual, el hecho de levantar la acera ha sido por quitar los árboles. Vamos a poner otros árboles que sus raíces no levanten la acera.*

*Sr. Gámez, respecto al tema de insecticidas y herbicidas, que veo que a usted tanto le gusta hablar y me parece muy bien, en este caso, nosotros nos ajustamos rigurosamente, como no puede ser de otra manera, a toda la normativa vigente que hay en esa materia y así lo aplicamos tanto los operarios del servicio municipal como en este caso la empresa concesionaria que es la que lleva, como usted bien sabe, Parques y Jardines. De todas maneras, usted me ha enumerado aquí a unas pocas de sociedades y colectivos que en ningún momento se han quejado de eso, por lo menos al responsable del Área, ni tenemos ningún escrito en esta delegación, con lo cual no sé si es de motu proprio suyo o usted ha puesto en su boca algo que realmente nosotros desconocemos en nuestro Área.*

*Respecto a la segunda pregunta sobre el fomento de las energías renovables y eficiencia energética, como usted bien sabrá, dentro del Plan de Organización Energética, del P.O.E., se está llevando a cabo, por parte de esta delegación, cambio progresivo de todas las luminarias, tanto en alumbrado público como en edificios municipales, que estamos sustituyendo las antiguas luminarias por la tecnología LED, con lo que ello conlleva. Como usted bien sabe, y sino se lo comento ahora mismo, lo más destacado en esta colaboración, relacionado con ello, es que estamos colaborando con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía y estamos realizando, con fondos europeos, diagnóstico y auditoría energética de los diferentes edificios municipales y ámbito urbano. Hablamos desde las piscinas cubiertas, edificio del ayuntamiento, los museos, Casa Cervantes, bibliotecas, Fortaleza, toda la zona Urban, centro histórico, Policía Local, etc. Estos proyectos nos van a permitir*



*poder llevar a cabo actuaciones de mejora con estas subvenciones de los programas europeos que les acabo de decir.*

*Tercera pregunta, las vías pecuarias, como usted bien sabe, son competencia de la Junta de Andalucía no obstante, nosotros estamos colaborando con la Diputación de Málaga en proyectos tanto como el sendero litoral o la gran senda que usted sabe que se va a poner en funcionamiento, que son proyectos que pasan por algunos tramos de vías pecuarias y van a redundar en la mejora del trazado y señalizaciones de los mismos.*

*Respecto a la última pregunta, yo como responsable del Área, en este caso de Medio Ambiente, no conozco ningún vertedero municipal en Vélez Málaga porque el que usted dice yo creo que es de Benamocarra y no de Vélez Málaga con lo cual no sé si se refería a ese concretamente. Desde el Área de Medio Ambiente nosotros lo que hacemos es denunciar, en el momento que vemos vertederos clandestinos en parcelas municipales y le diré que, seguramente después de Semana Santa, vamos a aperturar en el punto limpio una planta de transferencia porque, como usted bien sabe, en Canillas de Aceituno se acaba de inaugurar un vertedero y vamos a colaborar con ellos y ellos con nosotros y vamos a poner una parcela junto al punto limpio, de unos 1 000 metros, aproximadamente, que servirá como planta de transferencia para toda aquella persona o aquella empresa que necesite un lugar donde depositar dichos escombros. Esa será la planta de transferencia que se lleve diariamente hacia el vertedero de Canillas de Aceituno y evidentemente facilitará que no haya tantos vertederos como usted bien dice. El de Benamocarra será el problema de ellos pero nosotros solucionaremos el de Vélez Málaga.”*

*La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho, delegada de Participación Ciudadana, responde a continuación en los siguientes términos: “A su pregunta, Sr. Gámez, si tengo previsto poner en funcionamiento un consejo municipal, tengo que decirle que previsto en estos momentos no lo tengo y que a estas alturas de la legislatura ya no nos lo planteamos; probablemente, en la siguiente lo pongamos en marcha.”*

*El Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez, delegado de Comercio e Industria, responde lo siguiente: “Sr. Gámez, la realidad de los mercadillos en el municipio es ardua. Hay cuatro mercadillos semanales, un mercadillo de verano, un mercadillo artesanal, tanto el mercadillo de verano como el artesanal van desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Decirle que este municipio está, como sabe, declarado punto de interés turístico artesanal y uno de los primeros municipios después de Málaga, dentro de la provincia de Málaga, de haber creado ese mercado artesanal en el paseo marítimo.*

*Aparte de hacer cosas por la artesanía, sabéis que la Escuela de Organización Industrial ha realizado diversos cursos dedicados a la artesanía, además de turismo, agroalimentario, etc. Hace muy poquito realizamos el foro INNOVA, el congreso de artesanos, hace una semana, pero si no estuvo... Aparte, hemos creado también en esta legislatura, el mercado del queso y la cabra malagueña y productos de la Axarquía, sobre todo lo que es referente a la alimentación y decirle que en cuanto al mercado de segunda mano, como supondrá hay tantos mercados que necesitaríamos también personal para, primero reglamentarlo, porque no está en la Ordenanza de*





*Comercio Ambulante este mercado de segunda mano, tendríamos que reglamentarlo y, por otro lado, tener suficiente personal para vigilarlo porque usted sabe que también los mercados de segunda mano traen algunos problemas porque hay algunos que son objetos robados y podríamos inducir a los delitos o faltas de receptación, con lo cual, es problemático y habría que normarlo y vigilarlo muy bien.”*

A continuación responde el delegado de Deportes, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera, que manifiesta: *“Con el club náutico, el acuerdo que hay hunde sus raíces en la historia, no se lo inventó este concejal sino que precisamente, utilizando esas instalaciones y además, renovando con cierta frecuencia, ojalá fuera muchísimo más.*

*Respecto al material, se realizan cursos en los que directamente lo hacen los miembros del club náutico, que es un club social y deportivo y además, el tema de las cuentas, yo he sido socio y he estado allí y las han aprobado; ahora no lo soy y no sé si su familia o usted lo han sido en algún momento. Entonces, nuestra tarea se limita al tema deportivo en cuanto a la cesión de parte del material para que sea utilizado para el disfrute, a unos precios bastante asequibles.*

*Si mira por todo el litoral mediterráneo, probablemente no encuentre cursos tan asequibles ni tan populares como estos. Y así venimos trabajando con ellos. El tema de las cuentas, evidentemente, presentarán su contabilidad a donde la tengan que presentar y nos pasa como con el resto de los clubes deportivos, lo digo porque el otro día lo hablábamos de que nuestro patrocinio es directo en cuanto a la gestión de la publicidad para que aparezca el ayuntamiento de Vélez Málaga, y si están utilizando instalaciones públicas pues que tengan el carnet del deportista en vigor. Esa es nuestra relación. Lo otro nos genera una burocracia bastante más complicada porque al final hay otras entidades que son las que le tienen que pedir la documentación, en este caso, el Área de Deportes de la Junta de Andalucía que, en última instancia, es la relación con las federaciones y con los distintos clubes deportivos.”*

D.<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez, Delegada de Acción Social, Familia y Mujer, responde en los siguientes términos: *“Sr. Gámez, no le voy a contestar a su pregunta porque ya es la tercera vez que le he contestado. Yo le pido más respeto aquí en este salón de plenos porque usted representa a unos votantes, a unos ciudadanos y aquí venimos a trabajar, no a un circo. Si usted quiere ir a un circo busque uno pero aquí no, y no se ría, por favor, porque está gastando el tiempo que le podía dedicar a otras cosas mejores y no a este circo.”*

El Excmo. Sr. alcalde responde al resto de las preguntas manifestando lo siguiente: *“Con respecto a las preguntas que había realizado la Sra. Eva Fernández sobre la seguridad del edificio, aquí hay una cuestión y es cierto que hay partes que hay que corregir. En cuanto a la casa consistorial, el problema no está en el policía de puerta, hay más problemas. El problema es que tenemos tres accesos diferenciados y eso habrá que corregirlo en un futuro porque no solamente se utiliza el ayuntamiento para todo sino también como tránsito desde calle Romero Pozo a la plaza en época de lluvias. Además, es cierto que hay una inseguridad, a veces importante, que ya ha sido objeto de análisis, por la Policía Local e incluso por la*



*Policía Nacional. El problema es que cualquier medida de ese tipo cuando se adoptan, la réplica la tengo por otro lado, que si estamos cerrando el ayuntamiento, que no queremos dar la cara, etc. Cualquier ayuntamiento, grande o pequeño, ordenadamente, primero todo va por citas. Fíjense lo que nos contestaron la Junta de Andalucía, que lo tiene el Sr. Méndez y que le daré una copia, que los servicios no son públicos en el S.A.E., por lo tanto no se pueden utilizar por el público que allí está esperando. En cambio, los nuestros se utilizan por todo el que pasa por la plaza de las Carmelitas. En todos los ayuntamientos hay un control de entrada con un arco, mire usted en estos momentos la catástrofe que hemos tenido recientemente por un suicida.*

*También recordarán ustedes que en la anterior legislatura tuvimos un acontecimiento de una persona que entró con una botella de agua llena de gasolina, entró y fue detenido por el de puerta, que se encuentra jubilado. Hay que tener eso en cuenta y para eso hay que adquirir un arco, el control también de la paquetería y tener un acceso, las personas que tengan que ver a un funcionario tienen que ir previa cita y un mínimo de control de la entrada porque es cierto que hay una cierta inseguridad ya que tenemos tres puertas. Solamente se debería dejar la puerta abierta de la Oficina de Atención al Ciudadano, cerrada la puerta de escalera con acceso solamente de salida en caso de acontecimientos y donde ahora mismo está la oficina de turismo, aquí al lado, totalmente independizada y la entrada a lo que son los concejales y personal de la casa, previa cita pero con un control de entrada. Estamos preparando un documento en ese sentido pero habrá que dotar de crédito la partida para hacerlo y espero que todos sean comprensivos luego porque hay un problema, que lo tendríamos que hacer en todos los edificios con lo cual conllevaría un coste económico importante. Respecto a destinar al policía, lo que tenemos que hacer es destinar vigilancia privada, como está ocurriendo en casi todos los centros públicos, no solamente administración local sino también de la administración de la Junta de Andalucía o Administración General del Estado. Todas la utilizan.*

*Después, con respecto al periodista, pues mire usted, está esta persona echando una mano al jefe de prensa del ayuntamiento; en el gobierno anterior había siete haciendo funciones de periodistas y nosotros tenemos uno y está colaborando con el único jefe de prensa. No está haciendo las funciones de cargo de confianza, son las que le corresponden en función de periodista de los asuntos institucionales y usted no tiene ahora partido, ha abandonado Izquierda Unida, pero normalmente los partidos tenemos nuestra propia estructura para nuestros propios temas; utilícelos usted y no lo público.*

*Y después, con respecto a la limpieza de edificios públicos, que sale ahora a concurso, mire usted, aquí tengo el papel, ¿usted estaba en Izquierda Unida en aquel momento no? Aquí tengo la denuncia en la Fiscalía y todos los antecedentes que ustedes me presentaron y el punto más importante, que es curioso. En cuanto a las diligencias presentadas, yo recibí el día 29 de abril de 2013, además, lo recibió no yo directamente sino el secretario general de la Corporación, para que se hiciera el informe correspondiente, y le leo la denuncia que usted me interpuso juntamente con su compañero: “Por estar así acordado en las Diligencias de Investigación Penal de referencia, remito el presente con objeto de que por el secretario municipal de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, en relación con la denuncia cuya copia*



se adjunta, se informe sobre el contenido de la denuncia interpuesta y la legalidad en la contratación de la prestación del servicio denunciado. Igualmente, que por el referido secretario se informe sobre el acceso de los distintos grupos políticos a dicha información así como a los contratos, acuerdos, convenios o concesiones que amparen dicha concesión.”

*En la denuncia, lo que se viene a decir al juez es: “.. por lo que solicitamos, previo los trámites legales pertinentes, se investigue si las actuaciones realizadas por los responsables municipales, el Sr. alcalde Francisco Ignacio Delgado Bonilla, son constitutivas de irregularidad o presunto delito al mantener un servicio de estas características sin contrato.”*

*Ya he explicado que este contrato se ultimó, y están aquí los informes, los informes que se remitieron a la fiscalía en aquel momento, incluso todo con el visto bueno de la secretaria.”*

El Sr. Marín Fernández pide que consten en acta los documentos a los que está haciendo referencia el Excmo. Sr. alcalde y este último continúa en el uso de la palabra expresando: *“Entonces, yo le dí traslado. Aquí hay un escrito, que firma la Sra. Sara Sánchez, que lo dirige el 22 de septiembre de 2010 y dice: “Vencido el contrato suscrito el 24 de agosto de 2006 de Limpiezas Crespo sobre el Servicio de Limpieza, Mantenimiento de edificios públicos y distintas dependencias y habiéndose solicitado por la empresa contratista información relativa a la situación en la que queda la prestación del servicio objeto del contrato desde la fecha del vencimiento, es por lo que mediante el presente le traslado que: Ciertamente, previa tramitación del pertinente expediente de contratación, expediente que con fecha 24 de agosto de 2006 tuvo lugar entre las partes arriba indicadas la firma del contrato para la prestación del servicio aludido, el cual dejó de estar vigente por el transcurso del plazo acordado y las prórrogas permitidas, hasta el pasado 24 de agosto de 2010. Finalizado el anterior contrato, obra en el Área de Contratación los trámites con fecha 2 de febrero de 2010 y cuya finalidad es el Servicio de Limpieza, Mantenimiento, etc..., contrato con el cual se pretende garantizar la continuidad del servicio objeto del contrato de 24 de agosto de 2006.*

Vistos los anteriores antecedentes y, como quiera que se da la circunstancia de que vencido el contrato suscrito con Limpiezas Crespo y encontrándose aún en tramitación el nuevo expediente de contratación administrativa que daría continuidad al servicio en cuestión, es por lo que, por evidentes razones de interés general y con el fin de proseguir prestando los servicios públicos correspondientes, este ayuntamiento considera oportuno que por la empresa Limpiezas Crespo, S.A., se continúen prestando los servicios que venía ejerciendo en virtud del contrato dimanante del expediente del año 2005 hasta tanto se ultimen los trámites de la nueva contratación que terminará el nuevo contratista para la prestación del servicio.”

*Esto quiere significar lo primero, que había un expediente iniciado en febrero, que no se concluyó a la fecha de las elecciones; fíjense que ustedes lo inician escasamente un año antes de la terminación del anterior mandato y ustedes me achacan a mí de la externalización, cuando la voluntad del tripartito era externalizarlo.”*

El Sr. Marín aclara que del tripartito no era, que sería del PSOE.

El Excmo. Sr. alcalde continúa con su intervención manifestando: *“Llegamos nosotros y no se había hecho absolutamente nada por la sencilla razón, y se lo*



*explico.”*

La Sra. Arroyo Sánchez le dice que el pliego de condiciones estaba hecho.

*El Excmo. Sr. alcalde prosigue manifestando: “Déjenme que me pueda explicar, estoy contestando a la señora Eva Fernández. No estaba hecho puesto que no tenía la consignación suficiente para acoger a los trabajadores que estaban fuera del contrato. Ya he explicado, por activa y por pasiva, y así está en fiscalía con lo cual lo que estoy diciendo está amparado por un informe de fiscalía y por los informes técnicos correspondientes, que archivaron la cuestión porque al final llega el último y a uno lo quieren culpabilizar de todos los males. Le explicamos al juez que, evidentemente, el presupuesto del 2011 era el mismo que el de 2010 y que el de 2009 porque estaba prorrogado, es decir, no había dotación, vino el pago a proveedores, era imposible dotar de crédito y eso está justificado en el expediente, se le mandó a fiscalía, que está allí la denuncia correspondiente y nosotros, inmediatamente que hemos tenido crédito, lo hemos dotado y está en licitación, lo único es que ha habido una asociación que ha impugnado los pliegos pero ese es un trámite que no va con un contencioso-administrativo, la administración autonómica que resuelve estas cuestiones resolverá inmediatamente y seguirá el procedimiento porque así está contemplado en el informe que se le remitió al ministerio fiscal explicando las razones por las cuales no salía a concurso en la fecha que a nosotros nos hubiese gustado.*

*Este contrato contempla, como hemos dicho, tanto la prestación de servicio que estaba contratada en el 2006, proveniente de 1994, porque anteriormente estaba la empresa La Oriental de Limpieza, esta empresa entró y ha estado ganando el concurso. Cuando salga se presentará, me imagino como cualquier otra empresa, lo ganará o no en función de la oferta económica y los criterios de adjudicación que están establecidos en el pliego que, por cierto, los pliegos de condiciones los hacen los técnicos examinando todas las características necesarias de la prestación necesaria en nuestra ciudad. Por tanto, está contemplado ese servicio y estamos pagando, aproximadamente, unos 220 000 euros mensuales, además siempre con reparo de la Intervención; le digo más, yo he estado firmando con reparo, todos los meses, 230 000 euros porque si no lo firmo no cobran los trabajadores porque este contrato se tenía que haber adjudicado no cuando concluye, allá por el 24 de agosto que era cuando terminaba se tenía que haber adjudicado, este contrato se tenía que haber iniciado la tramitación en el año 2009 para llegar a tiempo para cumplir los plazos. Los tiempos, evidentemente y razones de cuantía económica, no dieron lugar. Lo hemos dotado, ha sido un estudio enorme, lo hemos sacado a concurso, como estaba previsto y como he hablado antes en relación a cualquier otra concesión administrativa porque es un servicio muy singular, con los informes de Intervención en este sentido y ha salido a licitación. Las ofertas terminan, creo que pasada Semana Santa. Se abrirán las plicas, las empresas que se presenten son criterios sumamente objetivos y ese contrato garantiza, porque lo dice la ley, el Estatuto de los Trabajadores en los artículos 44 y 42, los derechos de los trabajadores y este alcalde se preocupará porque si de algo me he preocupado yo en este ayuntamiento es de garantizar los derechos; si no está el PP, la banda de música se va a la calle, recordamos también a los monitores deportivos, que estaban sometidos a un tráfico ilegal...”*



Las protestas de algunos miembros de la oposición interrumpen la intervención del Excmo. Sr. alcalde por extenderse en la respuesta y este continúa: *“Es un tema importante. Les digo que este tema se ha resuelto completamente. Se garantiza la prestación del servicio, vamos a dar un servicio de calidad. La empresa que gane el concurso será aquella que tenga la mejor oferta para el interés general y así esté tramitado por los técnicos correspondientes porque la mesa de contratación, como usted sabe, la conforman el Interventor, la asesoría jurídica, el jefe de Contratación, el técnico de edificios municipales y este alcalde. Por tanto, queda garantizado.”*

Continúan las protestas de algunos concejales y el Excmo. Sr. alcalde les insta para que guarden silencio pero ante la negativa de aquellos dice: *“Yo creo que lo de la presidenta de la Junta de Andalucía es normal, es normal en los debates que ocurra visto ...”*

La Sra. Arroyo Sánchez continúa con su protesta, aún no estando en el uso de la palabra y el Excmo. Sr. alcalde le dice que la verdad escuece, lo que lleva a que la Sra. Arroyo a decirle que no los deja ni hablar y sino que mire las actas de los plenos y que no mienta más.

A continuación el Excmo. Sr. alcalde la llama al orden por primera vez y le dice que ya está bien de faltar al respeto.

Después continúa dando respuesta a las preguntas y expresando lo siguiente: *“Sra. Eva Fernández, yo creo que con eso está contestada la pregunta y con respecto a comprometerme públicamente a no va a privatizar los servicios de la empresa municipal, mire usted, los trabajadores que estaban afectos al servicio de limpieza se han quedado en la empresa municipal; exactamente creo recordar que son treinta y dos, están y no se han privatizado, por tanto, no tiene ningún sentido la cuestión. Creo que le he contestado ampliamente.*

*Y me queda contestar al Sr. Gámez con respecto al club náutico. No hemos cerrado la concesión del club náutico porque la voluntad de la Demarcación de Costas es la demolición de la piscina y este alcalde se niega a esa demolición. Lo que queremos hacer nosotros con la piscina es invertir en ella una vez que tengamos la concesión porque ya será de titularidad municipal, que con poco dinero se quedaría totalmente apta para las prestaciones de un servicio público como pretendemos, cubrirla con una estructura telescópica de policarbonato, meter agua del mar y que sirva como una piscina en invierno para nuestros mayores, que se utilice y esa es nuestra intención. No queremos demolerla, es la voluntad de Costas porque hay una recuperación, que es lo que ustedes también han demandado aunque no sé usted por dónde, pero ustedes han demandado la recuperación de dominio público, que es la recuperación de arena y nosotros queremos que ese equipamiento, que está ahí y que no entorpece para nada y sí de utilización pública para nuestros mayores, por eso no hemos cerrado el acuerdo. Ahí está el tapón entre Demarcación de Costas y nosotros. Ahora llevamos una relación magnífica, como les ha dicho el concejal, con los actuales ocupantes de dicho inmueble que ahora mismo están en una situación de limbo pero ocupantes, consentidamente, por Costas y por nosotros y lo único que estamos llevando son actividades náuticas y el destino se lo digo, el destino del club*



*náutico sería, cuando tengamos el uso municipal, para actividades náuticas, actividades deportivas con relación al mar y parte de playas que es importante.*

*Lo mismo le digo, para que tenga usted conocimiento, que estamos esperando la contestación de la concesión por parte de la Junta de Andalucía, del antiguo RACE, que lo hemos solicitado también para el servicio de playas, lo solicitamos hace año y medio y todavía no nos han dado respuesta al mismo.”*

En relación a las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar en escrito de fecha 24 de marzo de 2015, R.E. núm. 2015015784, de la misma fecha, que consta en el expediente de la sesión, el Excmo. Sr. alcalde manifiesta que procederán a responderlas por escrito en base a la petición realizada por el Sr. Pérez Atencia.

Finalmente, la portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea, procede a formular los ruegos y preguntas presentados en sendos escritos de fecha 24 de marzo de 2015, R.E. núm. 2015015661, de la misma fecha, conforme al siguiente tenor literal:

“1. Recientemente hemos tenido conocimiento de que un deportista de nuestro municipio se ha desplazado hasta Mairena del Alcor (Sevilla), para participar en el Campeonato de Andalucía de Poomsaes, una de las disciplinas de Taekwondo, cosechando en el mismo grandes logros deportivos. También hemos tenido conocimiento de que el Ayuntamiento, y más concretamente la delegación de deportes no ha ayudado económicamente a dicho deportista teniendo que costearse de su propio bolsillo íntegramente tanto la estancia, desplazamiento e inscripción en dicho campeonato. Solicitamos saber si esta ha sido la pauta general que ha seguido el equipo de gobierno del Partido Popular en estos cuatro años con los grandes deportistas del municipio de Vélez-Málaga y si se van a otorgar ayudas a estos deportistas que no pueden llevar a gala el nombre de nuestro municipio por falta de sponsorización del mismo.

A contestar por el Delegado de deporte.

2. ¿Se va a habilitar una zona para que los autocaravanistas que visiten Vélez- Málaga puedan estacionar y permanecer por la noche sin tener que desplazarse a otro municipio vecino?

A contestar por la Delegada de Turismo.”

Y escrito con R.E. núm. 2015015725, de 24 de marzo, del siguiente tenor literal:

“1. Los vecinos y vecinas están recibiendo en sus hogares en estos días una carta procedente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, donde dice “Tu Ayuntamiento te informa...” en el que se habla de la gestión realizada por el equipo de gobierno en estos cuatro años. ¿Cuánto ha costado esta campaña de información de la cual se está beneficiando el Partido Popular de cara a las próximas elecciones municipales, a todos los vecinos?”

En respuesta a estas últimas preguntas, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,



*delegado de Deportes, expresa: “Este deportista, como otros más que hemos ido recibiendo en alcaldía, ciertamente que tienen el apoyo, en el uso de algunas de nuestras instalaciones y además le digo, ya lo he comentado, de hecho me mandaban mensajes desde el Área de Deportes que estaban reunidos esta mañana, ya le he comentado que de cara a los patrocinios deportivos, para este presupuesto de 2015, no solo íbamos a preveer la de los clubes, con los cuales venimos colaborando sino también a deportistas individuales. Es complicado fijar, porque también la Sra. Fernández lo proponía el otro día, cual es el criterio y espero que sea netamente técnico porque, precisamente, el responsable, el coordinador del Área de Deportes, es una persona de dilatada experiencia y seguro que vamos a optar por lo mejor. En este sentido sí es cierto que nuestro vecino, en este caso, no ha hecho utilización o, por lo menos, no ha ido representando a Vélez Málaga porque, de hecho, es de un club de Cádiz, es decir, que no era de un club de Vélez Málaga sino de fuera. Recibimos muchísimas personas que, además, no han pegado para nada en la puerta del ayuntamiento pero, además, siguen defendiendo y llevando por bandera el municipio de Vélez Málaga y, como digo, lo hemos recibido en alcaldía a este deportista y a algunos más. Hay veces que a lo mejor el detalle que se le da en alcaldía les puede gustar más y otros que a lo mejor les gustan menos pero la verdad es que la voluntad es de que por parte del ayuntamiento se les tenga un reconocimiento, en este sentido público, para darles ánimo porque es verdad que no podemos patrocinar a todos los deportistas, sobre todo individuales, porque nuestro apoyo fundamental tiene que ser al deporte de base y sí estamos llegando a personas que pertenecen a una categoría superior, la categoría superior ciertamente, la que venimos apoyando fundamentalmente es el baloncesto en silla de ruedas, con nuestro equipo AMIVEL que continúa en División de Honor y además, dentro de cuyos componentes tenemos a nuestro querido Jesús Romero, que está intentando para volver a representar a la Selección Nacional de Baloncesto en silla de ruedas.”*

**La Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez, delegada de Turismo,** responde en los siguientes términos: *“Yo creo que por parte de todos es conocida la situación tan caótica que teníamos a consecuencia de las autocaravanas y las protestas que teníamos por parte de vecinos, empresarios, propietarios de los camping, incluso de los propios autocaravanistas que sí que se pueden denominar como autocaravanistas y no hacían eso que nos encontrábamos en la franja costera de nuestro municipio, personas que venían, aparcaban y acampaban durante 15, 20 días o el mes entero posibilitando, primero la imagen tan mala que daban de nuestro municipio, e imposibilitando que las personas que iban a la playa, otros turistas y los propios vecinos, no pudieran ir porque ocupaban todo el espacio. Ante esta situación tuvimos que establecer unas normas y poner unas limitaciones para estos estacionamientos, algo a lo que ustedes no votaron en contra tampoco en su momento y esta regulación se ha hecho, sobre todo, en los municipios costeros de Andalucía. Yo creo que la gran mayoría de ellos tienen estas limitaciones similares a las nuestras y, en algunos casos, incluso más estrictas. Nosotros, además, tenemos la suerte que no tienen otros municipios y es que contamos con cinco camping que ofrecen este servicio, además, si van a cualquiera de ellos ven que las autocaravanas, yo creo que principalmente los clientes que tienen son autocaravanistas y aparte de acampar también ofrecen, a un precio muy reducido porque nos reunimos con ellos y así lo acordamos y ya algunos lo estaban ofreciendo, el servicio de una noche o dos, simplemente el estacionamiento del vehículo y vaciar las aguas. No le cobran lo*



*mismo que si acampan. Entonces, es algo que por ahí teníamos solucionado porque contamos con cinco camping. Aún así, en la revisión del Plan General que se está llevando a cabo, por parte del ayuntamiento, se contempla y va un espacio que se va a dedicar a esos estacionamientos para autocaravanistas.”*

La última pregunta la responde el **Excmo. Sr. alcalde** y mostrando determinados objetos pregunta a la portavoz del Grupo Municipal PSOE si los recuerda y si recuerda lo que costaron.

La **Sra. García Perea** le insta para que le responda y el **Excmo. Sr. alcalde** le dice que sí, que le va a responder y a continuación manifiesta: *“Es una campaña institucional que realizamos. Sobre lo que se ha hecho es en materia de impuestos y solamente tengo el costo de la impresión que son 2 900 euros, y el reparto, cuando llegue la carta se lo diré. Pero yo le puedo decir a ustedes que ellos critican y dicen que hay una campaña pero esto no es campaña, esto no se puede realizar. Todos ustedes se acuerdan del primer año de gobierno del tripartito y del segundo año de gobierno del tripartito en el Teatro del Carmen? Pues el primer año de gobierno del tripartito costó, incluido el concierto de “Pescao”, 41 249 euros. El segundo año 8 700 euros, por tanto, lo que antes era que se podía realizar, que era un tema de alabanza a la gestión del gobierno tripartito, era posible; nosotros, una campaña informativa de lo que se hace con los impuestos e informar a los vecinos no.*

*Y con esto quedan contestadas todas y cada una de las preguntas.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar el **Excmo. Sr. alcalde** levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general, certifico.